



**“JÓVENES INFRACTORES DE LEY Y SU PERCEPCIÓN  
FRENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO  
SOCIOEDUCATIVO QUE CONTEMPLA LA LEY 20.084 EN EL  
CENTRO SEMICERRADO LA CISTERNA DEL SENAME”**

**ALUMNAS : Carolina Alfaro Soto  
Natalia Venegas Saavedra**

**PROFESOR GUÍA: Pablo Miranda Cortés**

**TESIS PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO EN  
TRABAJO SOCIAL**

**TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE ASISTENTE SOCIAL**

**Santiago - Chile  
2010**

## INDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	5
1. Planteamiento del Problema .....	7
2. Objetivos de la Investigación .....	12
3. Hipótesis .....	13
4. Estrategia Metodológica .....	14
4.1. Tipo de Estudio .....	14
4.2. Universo .....	14
4.3. Muestra .....	15
4.4. Unidad de Análisis .....	15
4.5. Técnicas de recolección de la información .....	15
4.6. Análisis de la información .....	16
5. Variables del estudio .....	17
<b>I. PARTE: MARCO TEÓRICO</b>	18
<b>Capítulo I:</b> Delito y Criminología .....	19
1. Teoría del Etiquetamiento Social .....	20
2. Criminología Crítica o nueva criminología .....	28
<b>Capítulo II:</b> Teoría de las Representaciones Sociales .....	37
1. Condiciones de emergencia de una Representación Social	43
2. Dimensión de las Representaciones Sociales .....	46
3. Dinámica de una representación social .....	48
<b>Capítulo III:</b> Juventud y Delincuencia .....	50
1. Cambios Biológicos .....	51
2. Cambios en la cognición .....	52

3.	Escolarización .....	54
4.	El entorno y la sociedad .....	55
5.	Jóvenes infractores de Ley .....	59
<b>II. PARTE MARCO REFERENCIAL</b>		<b>63</b>
<b>Capítulo IV: Seguridad Ciudadana .....</b>		<b>64</b>
1.	Política Nacional de Seguridad Ciudadana .....	65
2.	Servicio Nacional de Menores .....	69
<b>Capítulo V: Internación en Régimen Semicerrado .....</b>		<b>78</b>
1.	Centros Semicerrados .....	79
2.	Modelo Socioeducativo .....	84
3.	Centro Semicerrado La Cisterna .....	86
<b>III. PARTE ANALISIS DE LOS DATOS</b>		<b>89</b>
<b>Capítulo VI: Jóvenes infractores: Evaluación de su Proceso de Intervención.....</b>		<b>90</b>
1.	Evaluación de la Intervención Profesional .....	91
2.	Evaluación de los factores externos que condicionan la intervención del joven .....	126
<b>Capítulo VII: Modelo Socioeducativo: ¿reparación o sanción?</b>		<b>147</b>
1.	Visión del Centro .....	149
2.	Intervención Profesional .....	156
3.	Vinculación con el Equipo .....	167
4.	Reinserción Social .....	170
5.	Proyecto de vida .....	177
6.	Apoyo Familiar .....	181

7. Grupo de Pares .....	189
<b>CONCLUSIONES</b>	199
<b>HALLAZGOS DE LA INVESTIGACION</b>	212
<b>APORTES DEL Y PARA EL TRABAJO SOCIAL</b>	217
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	226
<b>FUENTES ELECTRONICAS</b>	232
<b>ANEXOS</b>	234
Anexo N° 1 Operacionalización de variables .....	235
Anexo N° 2 Instrumentos de recolección de datos .....	238
Anexo N° 3 Descripción de cargos Equipo Técnico CSC La Cisterna .....	260
Anexo N° 4 Mapa ubicación del CSC La Cisterna .....	263

## INTRODUCCIÓN

La implementación de la Ley 20.084, de Responsabilidad Penal Adolescente, se enmarca en la reforma a la justicia en Chile y en la reformulación de las políticas de infancia y adolescencia, esto, se expresa en la adecuación de la normativa interna a los parámetros internacionales vigente en esta área y a los cuerpos legales que le rigen; en cuanto a tener un cuerpo especializado de atención a jóvenes infractores de Ley penal en donde se considerarán todas las garantías y los derechos que les son reconocidos en la Convención Internacional de los Derechos del Niños, en las leyes, en la constitución y en los demás instrumentos que se encuentren vigentes y que hayan sido ratificados por Chile a la fecha. (LRPA 20.084; 2005)

En la aplicación de esta Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (en adelante LRPA), deberán considerarse todos los derechos y garantías que les son reconocidos a los jóvenes en la Constitución, en las leyes, en la Convención Internacional de los Derechos del Niño (en adelante CIDN) y en los demás instrumentos internacionales ratificados por Chile vigentes a la fecha.

A partir de lo anterior, es posible señalar que existen cuatro principios fundamentales de la Convención Internacional de los Derechos del Niño que deben estar presentes al momento de llevar a cabo las sanciones que contempla la LRPA; estos son: el joven es un sujeto pleno de derechos y no un objeto de protección-compasión por parte del Estado; primará siempre su interés superior o satisfacción de sus derechos; además se debe velar por la convivencia familiar, es decir, el no ser separado de su familia; finalmente, durante la privación de libertad, debe ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor (CIDN; 1990).

El gran cambio que se produce con LRPA, es la modificación sustancial de la justicia de carácter tutelar aplicada a los menores de edad infractores de Ley; actualmente, esta nueva normativa contempla un carácter responsabilizador frente al ilícito cometido y de reinserción social de estos jóvenes.

De esta manera, el eje central de la Ley 20.084 corresponde a lo siguiente:

*“Las sanciones y consecuencias que esta Ley establece tienen por objeto hacer efectiva la responsabilidad de los adolescentes por los hechos delictivos que cometan, de tal manera que la sanción forme parte de una intervención socioeducativa amplia y orientada a la plena integración social.”* (LRPA; Op.cit.: 7)

También es posible señalar, que el Servicio Nacional de Menores (en adelante SENAME) es el actual encargado de administrar en forma exclusiva y directa las sanciones privativas de libertad, conjuntamente debe asegurar la existencia de programas para la ejecución y control de las medidas no privativas de libertad, aún cuando existen instituciones colaboradoras de la intervención que realiza SENAME en el medio libre (abierto), como son las Comunidades Terapéuticas residenciales, Libertades Asistidas y Libertades Asistidas Especiales, además, subsidiariamente Gendarmería brinda apoyo en el cumplimiento de las condenas de régimen cerrado de los jóvenes mediante sus secciones juveniles en establecimientos penitenciarios, tal como dicta el artículo 56 de la LRPA.

Es fundamental que existan instituciones como SENAME y su equipo de intervención especializada que centren sus objetivos en la reinserción social de los adolescentes, puesto que las herramientas básicas que estos poseen no les son suficientes para poder hacer frente a una reinserción óptima y de calidad. El hecho de no abordar la intervención con la perspectiva de

reinserción, los jóvenes no podrían optar a corregir su infracción o delito, ni tomar conciencia que la acción realizada no es socialmente aceptada, no sería posible que los jóvenes vuelvan a reencontrarse con la sociedad y que ésta a su vez le dé una nueva oportunidad de reinsertarse a la misma.

## **1. Planteamiento del problema**

En materia de aprehensiones juveniles realizadas por Carabineros de Chile entre los años 2001 y 2005 se observa que los adolescentes constituyen un 8,8% del total de la población infractora de Ley por delitos graves y crímenes (Carabineros de Chile, 2000-2005. Citado por SENAME, 2007a: 7), por su parte *“la mayoría de detenciones de adolescentes se relacionan con faltas o delitos menos graves, siendo una minoría los que cometen delitos graves, aún cuando otros antecedentes permitan suponer en este último segmento una alta habitualidad delictiva”* (ibid.: 8)

En este contexto social resulta necesaria la implementación de la LRPA, debido a que se han presentado nuevos escenarios, traducidos en que la realidad y las necesidades de los jóvenes en los últimos años han presentado transformaciones, lo que ha requerido un replanteamiento del Sistema Procesal Penal Juvenil, puesto que la práctica ha demostrado que los jóvenes comienzan sus carreras delictivas a más temprana edad, por ello, se hace necesario que estos se responsabilicen por los delitos cometidos, es aquí donde se sustenta la creación de esta Ley y la implementación del modelo socioeducativo.

Las modificaciones de estos escenarios se traducen en los cambios que han sufrido los comportamientos de los jóvenes; ello requiere de un trabajo que contemple la integridad de estos, tanto en el ámbito individual, familiar como

social. Es en este sentido, donde el SENAME en sus distintos Centros de atención a jóvenes infractores de Ley, ha buscado abordar la problemática de la delincuencia juvenil con la importancia que ésta amerita, mediante la implementación del Modelo Socioeducativo. Por tanto, a partir del año 2007 se torna fundamental que las estrategias de intervención apunten a reinserir socialmente a los adolescentes.

A partir de lo anterior, resulta necesario establecer la pertinencia del modelo socioeducativo cuyos planes se centran en lo siguiente:

*“Un reconocimiento expreso a su condición de personas en crecimiento y desarrollo. Con ella, se garantizan expresamente las normas del debido proceso y se introduce un modelo jurídico de responsabilidad, que deberá provocar un cambio profundo en el sistema de atención de adolescentes infractores de ley” (ibid.: 13).*

De esta manera, poder identificar si las herramientas entregadas son las óptimas y si las condiciones en las que se desarrolla la intervención permiten a los jóvenes lograr el proceso de reinserción social esperado.

En este contexto, existe una sanción privativa de libertad denominada *Internación en Régimen Semicerrado con Programa de Reinserción Social*, que resulta ser una de las más innovadoras dentro del nuevo catálogo de sanciones que presenta la LRPA; en tanto, apuesta a una intervención socioeducativa al interior de un recinto privativo de libertad, como en el medio libre; de manera de asegurar la reinserción social progresiva de los adolescentes infractores de Ley. Por esta razón, este tipo de institución fue la seleccionada para llevar a cabo el presente estudio.



Considerando que la implementación de la LRPA comenzó en junio del año 2007 y a tres de su puesta en marcha, se hace fundamental indagar en el cumplimiento de sus objetivos, puesto que aún son escasos los estudios que dan cuenta del resultado de la intervención con el modelo socioeducativo, el cual se orienta plenamente a la reinserción social de los adolescentes mediante cuatro áreas de intervención específica como son la Habilitación, Responsabilización, Reparación y Inclusión Social; siendo este modelo una guía para los procesos de intervención que ejecutan los equipos de trabajo de la red SENAME, mediante las orientaciones técnicas creadas en función de este modelo de intervención.

Así mismo, para llevar a cabo los objetivos de este estudio es necesario conocer, indagar y analizar en que consiste y cuales son las características fundamentales que contempla este nuevo modelo de intervención, de esta manera, es posible señalar que éste actúa según los fines definidos en la LRPA, que son *“responsabilizar a los adolescentes en el marco de una intervención socioeducativa y orientada al logro de su integración”* (ibid.: 22).

De esta manera, el modelo contempla cuatro componentes generales que deben ser considerados durante la intervención, estos son, Responsabilización, Reparación del adolescente, Habilitación y Proceso para la inclusión social. Cabe destacar que la utilización de cada uno de estos componentes dependerá, por una parte de la situación personal que presente cada adolescente y por otra de la medida o sanción que le haya asignada.

Para alcanzar una intervención integral es necesario considerar los distintos niveles presentes en la vida del adolescente, es decir, individual, familiar y social, debido a que cada uno de estos cumple un rol fundamental en los objetivos propuestos para alcanzar la reinserción social de los adolescentes.

En este sentido, resulta de vital importancia, conocer por una parte la percepción que tienen los jóvenes desde sus propias experiencias respecto de su integración social y de las herramientas que les está brindando esta Ley, ello, a partir de su modelo socioeducativo para lograr una reinserción social óptima; por otro lado, establecer el nivel de inserción social que estos jóvenes han alcanzado a partir de la implementación de este nuevo modelo. Se torna una necesidad el medir y evaluar qué es lo que está ocurriendo con la implementación de esta nueva modalidad de intervención.

Cabe destacar que el Trabajo Social resulta una de las disciplinas más idóneas para investigar e intervenir con jóvenes infractores de ley, dado que, posee una mirada integral del problema que ataca tanto las causas como las consecuencias de éste y lo que es más importante, posee el enfoque que contempla la implementación de esta Ley, es decir, considera la resocialización y reescolarización de los jóvenes como eje central para conseguir la reinserción social de los mismos.

En este sentido, se puede señalar que a través de la resocialización y la reescolarización que contempla la LRPA, se estaría cumpliendo con uno de los principios básicos del Trabajo Social, el cual manifiesta que esta disciplina profesional busca intervenir y modificar problemáticas y necesidades sociales en una acción transformadora de la realidad social, es decir, lo que pretende la implementación de la LRPA, es romper con el estigma que adquieren los jóvenes luego de cometer algún acto delictual y entregarle a estos nuevas herramientas y oportunidades, de manera que puedan reinsertarse en la sociedad y construir una nueva vida lejos de los actos delictuales.

Cabe destacar, la importancia de la aplicación de esta Ley en jóvenes y adolescentes, puesto que se encuentran en una etapa de transición que

implica un crecimiento personal tanto físico como psicológico, donde aún es posible intervenir y trabajar aspectos de sus vidas susceptibles de ser modificados, tales como, sus marcos referenciales, valores y expectativas de vida, es decir, llevar a cabo una rehabilitación integral que contemple como eje fundamental su reinserción social.

Dentro del catálogo de sanciones que contempla la puesta en marcha de esta Ley en Chile, se considera que la medida de internación bajo el régimen Semicerrado es la más innovadora debido esencialmente a que implica un nuevo desafío para lograr dar respuesta de manera integral tanto a las exigencias de ésta como del modelo socioeducativo.

Por todo lo anterior, las preguntas de investigación de este estudio corresponden a:

1. ¿Las herramientas que entrega el modelo socioeducativo son las adecuadas para la efectiva reinserción social de los jóvenes?
2. ¿El entorno familiar y la relación que establecen los jóvenes del CSC la Cisterna con su grupo de pares influyen en su óptima reinserción social?
3. ¿Es posible que la intervención realizada en un régimen semicerrado con el modelo socioeducativo logre la reinserción social que persigue para estos jóvenes?

## **2. Objetivos de la investigación**

### Objetivo general N°1

Establecer desde los jóvenes infractores de Ley insertos en el Centro Semicerrado de la Comuna de la Cisterna, los elementos de intervención del Modelo Socioeducativo que operan y condicionan el proceso de reinserción social.

### Objetivos específicos:

Identificar desde los discursos de los jóvenes infractores de Ley los elementos de intervención del Modelo Socioeducativo que posibilitan la reinserción social.

Identificar desde los discursos de los jóvenes infractores de Ley los elementos de intervención del Modelo Socioeducativo que obstaculizan la reinserción social.

### Objetivo general N°2

Establecer la pertinencia en la aplicación del Modelo Socioeducativo en el Centro Semicerrado La Cisterna del SENAME.

### Objetivos específicos:

Identificar los elementos organizacionales del Centro Semicerrado, que permiten el oportuno desarrollo del Modelo Socioeducativo en jóvenes.

Identificar los elementos organizacionales del Centro Semicerrado, que resultan ser inadecuados para la oportuna intervención con el Modelo Socioeducativo en jóvenes.

Identificar los elementos individuales, familiares y sociales de los jóvenes pertenecientes al CSC La Cisterna, que influyen en la óptima aplicación del Modelo Socioeducativo

### **3. Hipótesis**

Hipótesis N°1

Las herramientas que contempla y entrega el modelo socioeducativo de la Ley 20.084, permiten la reinserción social de los jóvenes infractores de Ley.

Hipótesis N°2

La intervención realizada por los profesionales del CSC La Cisterna con el modelo socioeducativo, no permite que los jóvenes adquieran las herramientas necesarias para dar término a su condición de infractor de Ley, propiciando que estos vuelvan a incurrir en actos delictivos.

Hipótesis N°3

Considerar los discursos de los jóvenes infractores de Ley para generar cambios en la intervención con el Modelo Socioeducativo fortalecería su integración social

## 4. Estrategia Metodológica

### 4.1. Tipo de Estudio

Corresponde a un estudio de tipo cuali-cuantitativo; que busca por un lado entregar a través de los discursos de los sujetos informantes (infractores de Ley), conocer el impacto que está teniendo el modelo socioeducativo en la intervención que se encuentra desarrollando el SENAME con jóvenes infractores de Ley. Desde el aspecto cuantitativo se pretende recoger a través de encuestas, la información precisa y detallada de temáticas de nuestro interés particular, para el desarrollo del análisis objetivo de la situación actual que viven los jóvenes bajo la implementación del modelo socioeducativo.

Desde el punto de vista *Descriptivo*, se busca caracterizar las cualidades de personas, grupos o comunidades, evaluando dimensiones o aspectos del fenómeno que se pretende estudiar; también pretende describir situaciones y/o eventos, es decir, cómo es y cómo se manifiesta el fenómeno en estudio, seleccionando una serie de elementos y midiendo cada uno de ellos independientemente, para así describir lo que se investiga. (*Hernández, Fernández y Baptista, 1991*).

### 4.2. Universo:

25 jóvenes infractores de Ley, insertos en el régimen Semicerrado, del Centro La Cisterna, que están siendo intervenidos con el programa de reinserción social del SENAME.

#### 4.3. Muestra:

Probabilística, en donde se puede determinar de antemano cuántos elementos del universo van a ser representados por cada uno de los elementos de la muestra y se efectúa una selección al azar aplicando una regla que tenga en cuenta estos valores determinados a priori.

Para obtener los datos cuantitativos, se considerará la totalidad de los jóvenes insertos a la fecha de la investigación en el régimen Semicerrado del Centro La Cisterna, es decir 25.

Para obtener los datos cualitativos, se realizará una muestra basada en sujetos tipos eligiendo aquellos casos simbólicos para cada fase de intervención.

#### 4.4. Unidad de Análisis:

Jóvenes infractores de Ley, insertos en el régimen Semicerrado del Centro La Cisterna, con el programa de reinserción social del SENAME.

#### 4.5. Técnicas de recolección de la información:

##### 1) Técnicas Primarias:

Entrevistas en profundidad y encuesta con preguntas cerradas y mixtas, observación participante, lectura y análisis de documentos relacionados con el tema.

## 2) Técnicas Secundarias:

Lectura y análisis de documentos relevantes relacionados con el tema, tales como:

- Servicio Nacional de Menores, (2007): *Orientaciones Técnicas Sanción Privativa de Libertad, internación en régimen semicerrado con programa de reinserción social*, Santiago de Chile, SENAME.
- Servicio Nacional de Menores, (2007): *Sistema Nacional de Atención Socioeducativo para adolescentes infractores de ley Período 2006 -2010*, Santiago de Chile, SENAME.
- Ley N° 20.084 de 28 Noviembre 2005, *Ley de Responsabilidad Penal Adolescente*, Diario Oficial de República de Chile, N° 38.331, de 07 Diciembre 2005.
- Gobierno de Chile, (2000): *Política Nacional a favor de la Infancia y Adolescencia 2001 - 2010*, Santiago de Chile, Gobierno de Chile.

### 4.6. Análisis de la información:

El análisis de los datos cualitativos se realizará mediante la técnica de análisis por categorías, que consistirá en conocer el discurso que los jóvenes, sujetos de nuestro estudio, manejan respecto de la articulación del modelo socioeducativo que contempla la LRPA aplicado en el SENAME.

Mientras que el análisis de los datos cuantitativos, se realizará mediante el uso del programa estadístico SPSS (Statistical Package Social Sciences), con el cual se elaborarán matrices de análisis y gráficos que respondan a los objetivos y variables definidas en este estudio.



El análisis de los datos en esta investigación, se llevará a cabo por medio de las siguientes técnicas:

1) Entrevista en profundidad; puesto que el análisis cualitativo nos permitirá profundizar en la experiencia que tienen los jóvenes en materia de reinserción social, a partir de sus discursos en relación a sus marcos referenciales y representaciones sociales. La información obtenida, permitirá analizar si las herramientas que entrega el modelo socioeducativo tienen relación con las expectativas y prioridades de los jóvenes infractores de Ley durante su proceso de reinserción social.

2) Encuesta; el análisis de los datos cuantitativos, a través del proceso de codificación, permitirá obtener una amplia visión sobre el objeto de la presente investigación, considerando las opiniones vertidas por los jóvenes en la aplicación del instrumento, para alcanzar una perspectiva acabada sobre percepción que estos tienen frente a la implementación del modelo socioeducativo en el CSC La Cisterna.

## **5. Variables del estudio**

La investigación se realizará a partir de las siguientes variables:

Variable 1: Modelo Socioeducativo

Variable 2: Pertinencia del Modelo

# **PRIMERA PARTE**

# **MARCO TEÓRICO**

# CAPÍTULO I

## DELITO Y CRIMINOLOGIA

Para entender la Política Criminal Chilena y las estrategias de intervención que se ha planteado para enfrentar el problema social de la delincuencia juvenil, es necesario comprender como se gestan los actos delictuales, es decir, cuales son las causas que llevan a delinquir a la juventud; por tanto, en este contexto la disciplina más idónea para entregar dicha respuesta es la criminología. *"La Criminología es la ciencia que estudia la delincuencia, para investigar sus causas, su génesis, su proceso y sus consecuencias."* (Barba y Crivelli; s/f), en este sentido, existen diversas teorías criminológicas que intentan explicar el por qué del delito; sin embargo, para los fines de la presente investigación se han considerado dos teorías que darán cuenta de los orígenes de éste fenómeno; en primer lugar se abordará la teoría del etiquetamiento social y en segundo la criminología crítica o nueva criminología.

Como se señaló anteriormente la selección de dichas teorías no fue azarosa, puesto que ambas representan la realidad que vivencian los sujetos del presente estudio; en cuanto a la teoría del etiquetamiento social es posible afirmar que los jóvenes a los cuales fue aplicada la investigación representan un grupo de población estigmatizada, dado que provienen de sectores vulnerables de la sociedad y además presentan la condición de infractor de Ley, situación por la cual las oportunidades para terminar con dicha condición se han visto mermadas; los jóvenes perciben el rechazo de la sociedad y lo internalizan, por tanto, incurren en actos delictivos producto de la etiqueta que les ha sido asignada a priori.

Muchos de ellos son reincidentes situación que permite comprender el porqué de la elección de la siguiente teoría, la criminología crítica, puesto que estos jóvenes no visualizan oportunidades reales de reinserción social en el contexto en el cual se desenvuelven, habitan en una sociedad desigualitaria y que por ende resulta excluyente, situación que se torna aún más compleja si se considera su condición de infractores de Ley. Por tanto, las conductas desviadas que presentan estos jóvenes dan cuenta de una sociedad que no ha sido capaz de entregar respuestas justas y oportunas a las necesidades de esta población.

De esta manera, en el presente estudio se entenderá el acto delictual como un proceso sistémico que tiene su génesis en una sociedad desigualitaria y excluyente que termina castigando y estigmatizando al sujeto infractor que esta misma creó, de ahí que ambas teorías criminógenas responden a la realidad presente en las vidas de estos jóvenes.

## **1. Teoría del etiquetamiento social**

Esta teoría surge a partir del entendimiento que lo fundamental que afecta cada comportamiento de un individuo son los otros individuos, de tal manera que la acción social se mediará bajo la premisa de las condiciones bajo las cuales se actúa, por tanto, estas condiciones pueden ser divididas en dos, la primera señala que se actúa según la situación con la cual nos encontramos y la segunda indica que la acción se regulará según cómo es interpretada la misma.

Cabe entonces distinguir que para las teorías estructurales lo preponderante en toda actuación son las estructuras, tales como, los valores y las normas culturales, así como para el interaccionismo simbólico lo determinante en la

actuación es la interpretación que el sujeto realiza de la situación en la que se encuentra y de la interacción con otros.

En relación al proceso de etiquetamiento propiamente tal, es necesario señalar que no todos aquellos sujetos que realizan un acción desviada son etiquetados con la acción realizada, es fundamental entonces, el rol que juega la sociedad en la asignación de estas etiquetas y de cuál es la importancia que le asigna a la acción desviada; por tanto, la reacción social que un hecho provoque variará de acuerdo al contexto en que el acto se realice.

A partir de lo anterior, es posible afirmar que *“la desviación no es una cualidad del acto ejecutado por una persona, sino una consecuencia de la aplicación de normas y sanciones a un llamado “delincuente” por parte de otros”* (Elbert, 1998: 90), por tanto, el denominado delincuente o en este caso infractor de Ley es producto del estigma que realiza la sociedad de éste, *“el desviado es una persona a quien el etiquetamiento le ha sido aplicado con éxito, por lo que el comportamiento desviado es el que se etiqueta como tal”*. (ibid.: 90)

De esta manera, el ser “desviado” es aquél a quien se le fue asignada con éxito una etiqueta, es decir, la desviación no es una cualidad propiamente tal del acto que un sujeto realiza, sino es la consecuencia de una serie de reglas y sanciones que le son aplicadas, por tanto, el acto desviado es aquél que la gente define como tal. La desviación entonces, no existe al margen de un proceso de reacción social, es parte de ésta, dejando entrever que el delito no es un hecho sino una construcción social, la cual surge de un acto y una reacción social; por consiguiente aquél denominado delincuente no es aquél que delinque, sino aquél que se le ha sido asignada la etiqueta de delincuente.

De tal manera, es posible comprender el etiquetamiento como un proceso que cuenta con ciertas fases, en el cual la primera de ellas corresponde a *“establecer una definición (ley vigente) que estipula las condiciones que debe reunir una conducta para ser delito”* (ibid.: 91), es decir, un comportamiento resulta ser desviado o se transforma en una infracción cuando existe una Ley que lo penaliza; a continuación le sigue el proceso de aplicación el cual consiste en *“la atribución a un sujeto del carácter de delincuente”* (ibid.:91) por tanto, cuando el sujeto es penalizado se le atribuye dicha condición. Sin embargo, mientras ocurre lo anterior es la población quien lo estigmatiza y lo etiqueta con la condición de criminal incluso antes que se dicte una sentencia que compruebe lo contrario. (ibid.)

Por lo anterior, es posible afirmar que un acto en sí no es desviado hasta que los demás le atribuyan dicho significado, es decir, se le atribuirá este significado cuando provoque una reacción social, por ende, en ocasiones resulta afirmar que si el acto no provoca una reacción social negativa no es desviado; aún cuando surge el concepto de relativismo cultural, entendido como aquél acto que resulta desviado para un grupo puede no serlo para otro, de ahí que las conductas desviadas dependen del tipo de sociedad y el contexto en que son llevados a cabo y de cómo esta misma sociedad reacciona ante determinados hechos delictivos y la importancia que a su vez se asigna. En este caso, es necesario para que el acto se considere desviado se necesitará que ocasione una reacción social negativa, independientemente del relativismo cultural que se lleve a cabo, que se defina como desviado y que se etiquete al sujeto por su acción.

De esta manera, *“la razón por las cuales determinados actos se etiquetan es debido a que el proceso de etiquetamiento cumple unas funciones sociales, independientemente de lo se que etiqüete”* (Larrauri, 2000: 31). Por tanto, es preciso señalar que castigar una vulneración cumple funciones sociales y

reafirma que los valores que fueron vulnerados eran socialmente apreciados en su conjunto, dejando entrever que el castigo y la penalización cumplen exclusivamente funciones sociales.

Entonces, el que un sujeto sea declarado como delincuente no dependerá de su acción sino del reconocimiento público que la sociedad otorgue a éste; de tal manera, que sólo ciertos actos originan una reacción social formal, así pues, *“La concepción teórica que nos guía es que los índices de comportamiento desviado son producidos por las acciones desarrolladas por las personas del sistema social que definen, clasifican y registran determinados comportamientos como desviados”* (ibid.: 33), es decir, que los índices delictivos dependerán de la manera en cómo son considerados o perseguidos y no necesariamente de que en la sociedad se realicen más o menos actos de esta naturaleza.

A raíz de lo anterior, cabe entonces señalar que la reacción penal que surge ante actos delictivos y de etiquetamiento condicionan los índices de delincuencia. Primero, la interacción que se crea entre la figura de poder y el delincuente condiciona el porqué de la imagen que se forme del primero del delincuente, es decir, la subjetividad que la figura de poder se forme del delincuente es de gran importancia para dar curso al proceso penal que le sigue, de tal manera, que el formarse una imagen positiva de acuerdo a lo que ve, como por ejemplo la forma de vestir, la edad, etc. es fundamental para iniciar las acciones punitivas que le siguen.

Segundo, la relación que se crea entre la figura de poder y la víctima dependerán en que el primero dé validez a la vulneración de la cual ha sido víctima e inicie acciones legales, o por el contrario convenza a ésta de que es inviable dar curso a la misma.

Tercero, es fundamental la organización institucional de la figura de poder, puesto que incidirá en gran medida en los índices delictivos que se registren el hecho que exista un lugar físico exclusivamente destinado para ciertos actos delictivos a que no lo exista, puesto que la creación de un lugar físico destinado para ello facilita la denuncia de hechos por parte de las víctimas y en consecuencia eleva los índices de ciertos delitos cometidos.

Cuarto, resulta de igual manera importante señalar los cambios que se registren por parte de las políticas que rigen la figura de poder, es decir, si cierta temática delictual alcanza un mayor auge y por consiguiente resulte atraer mayormente la atención de la figura de poder dedicando ésta última mayores esfuerzos en estas problemáticas, ocasionará que se produzca un incremento en el índice de ciertos delitos registrados.

Finalmente, la concepción que la figura de poder tenga de su labor influirá en el hecho de asumir ciertas situaciones como parte de su labor o de derivarla hacia quienes crean que son los indicados para asumirlas, es decir, asumir mayores problemáticas por parte de la figura de poder incrementa los índices delictivos, no así, si estos mismos consideran aleatoriamente que algunas temáticas no les son de su incumbencia y no den la atención que éstas requieren.

Según lo anterior, es posible destacar que los delitos se extienden y abarcan todas las estructuras sociales y las capas de la población, pero es el control el que es ejercido en forma selectiva.

Por tanto, los hechos antes descritos traerán consecuencias en la aplicación de una etiqueta, es decir, en el efecto del sistema penal en la vida de un sujeto en particular. El individuo construye su propia imagen en base a la relación que ejerce con los demás individuos, es decir se cree un “algo” y



actúa como tal acorde a este prototipo creado, no obstante, el no encontrar aceptación o respuesta de los demás que logren reafirmar esta creencia, el individuo modificará radicalmente la percepción que tiene de sí mismo.

A modo clarificador, es importante señalar que para el delincuente sus acciones tienen un porqué, una razón, un fundamento o una explicación que les despoja del carácter criminal que a la asignación que se le tiene de delincuente; por tanto, nos encontramos ante una resistencia por parte del delincuente a asumirse como tal, éste último sabe que adquirir *“este nuevo estatus (de delincuente) implica una degradación, que conlleva una limitación en sus alternativas de comportamiento. Determinadas opciones le serán ya vedadas por el hecho de haber sido definido como delincuente”* (ibid.: 36).

De esta manera, es posible afirmar que *“si el sujeto asume el rol atribuido (“delincuente”) puede llegar a hacer un ejercicio habitual el cometer delitos, con lo que habrá iniciado una carrera criminal”* (Elbert;op.cit.: 91). Por tanto, a mayor grado de etiquetamiento mayor será la probabilidad que el sujeto continúe actuando de manera desviada, llegando a asumir esta conducta como natural lo que traerá consigo el mantenimiento del mismo en el mundo del delito.

Sin embargo, el hecho de aceptar este nuevo estatus puede traer ciertas ventajas para el delincuente que antes no reconocía, entonces el delincuente consigue ciertos beneficios personales de esta nueva asignación que pueden ir de la mano, por ejemplo, con el hecho de ser delincuente juvenil y de lograr ser separado de un entorno familiar disruptivo.

Desde el instante en que se es etiquetado, se asume un nuevo estatus y por consiguiente una nueva identidad, en la cual el delincuente puede encontrar aceptación, respaldo a sus pensamientos y acciones y validación ante su

grupo, lo que por cierto le acomoda y permite seguir desarrollándose en su carrera delictual, partiendo de la premisa que esta etiqueta le entrega alternativas de comportamientos propias a este nuevo rol que juega y por consiguiente lograr la integración y el refugio en una subcultura desviada:

El desviado es el sujeto a quien el etiquetamiento le ha sido asignado de manera exitosa, en consecuencia, el comportamiento desviado es el que es etiquetado de tal manera; ser etiquetado como delincuente trae por consiguiente el hecho de recibir un estatus social negativo, lo que limita las acciones futuras socialmente aceptadas, de tal manera que en ocasiones se ve obligado el sujeto a asumir este nuevo rol, a conformarse con el mismo e incluso a enorgullecerse de pertenecer a tal, asumiendo la personalidad coherente con el rol asignado e iniciarse en la carrera delictiva.

Es relevante señalar, que ser etiquetado priva del conocimiento de otras cualidades del sujeto que también pueden ser conductas desviadas, es decir, se encasilla al individuo en esta nueva etiqueta ignorando por completo las otras “cosas” que también es, por tanto, se asume este nuevo comportamiento por parte del sujeto y tendrá consecuencias significativas en sus acciones, puesto que irá con su grupo, pensará como éste, aprenderá de los mismos y se comportará como tal. Por ello *“se afirma que la etiqueta actúa a modo de **“profecía que se auto-cumple”** (self-fulfilling prophecy): el definido como “ladrón” acaba siendo un ladrón”*: (Larrauri;op.cit.: 36)

Por lo anterior, un individuo no puede ser etiquetado como delincuente hasta que sea él quien por su relación con otros y con el sistema penal que le rige haya asumido esta nueva identidad que se le es asignada. Este es un momento clave en el accionar del sujeto – delincuente, puesto que éste y sus actos ya no son guiados por los impulsos que le llevaron a cometer el o los delitos en sus comienzos, sino por esta nueva identidad.

En este sentido se diferencia la desviación primaria y secundaria, las cuales guardan una estrecha relación con el comportamiento que tiene un sujeto en relación al delito que comete. La desviación primaria, es entendida como aquellos actos que el sujeto lleva a cabo de acuerdo a ciertos factores que inciden tanto sociales, culturales, biológicos, etc.; por su parte, la desviación secundaria es entendida por el hecho que el sujeto ya no actúa de acuerdo y en relación a esos factores que le motivaron en un comienzo, sino, por el nuevo escenario en el que se encuentra, ligado con la nueva identidad, situación, organismos de control, en síntesis como una forma de dar respuesta a estos problemas originados por la reacción social.

Es decir, debido a todos estos factores antes descritos, el delincuente se asume como tal y actúa en relación a su nuevo estatus, porque encuentra apoyo de su grupo, nuevas instancias de aprendizaje, de relación y vinculación con sus pares, de estrechar lazos, pero por sobre todo asume el estatus por la serie de restricciones que encuentra para actuar en el mundo convencional, trayendo consigo que éste asuma sus actos guiados por esta nueva faceta, es decir, asume el rol atribuido con lo que verá iniciada una carrera criminal.

*“Se puede estudiar cualquier juego de etiquetamiento como un juego real. Donde hay ciertos roles repartidos, cada uno encargado de ciertos valores, cuando todos ellos comienzan a funcionar se interpenetran tan perfectamente que forman una verdadera estructura que puede seguir durante muchos años” (David, 1979: 122).*

Esta es la situación que se observa actualmente en nuestra sociedad, en donde resulta ser irónico el proceso penal orientado a disminuir, rehabilitar y reinsertar a los delincuentes a la sociedad, puesto que con este proceso público de etiquetamiento de los sujetos, provoca que estos últimos que

habían realizado actos delictivos asuman esta identidad y lleven a cabo acciones como delincuentes, que es finalmente el fin último que todo sistema penal quiere evitar.

## **2. Criminología crítica o nueva criminología**

La criminología crítica surge a partir del año 1970 como una visión crítica de la delincuencia, incorporando una perspectiva de orden marxista y oponiéndose a los postulados de la criminología clásica o positivista; dicha teoría consiste en una crítica a las teorías criminológicas existentes al momento de su aparición, por tanto, esta nueva criminología se planteó construir una *“teoría materialista, es decir económico-política, de la desviación, de los comportamientos socialmente negativos y de la criminalización”*. (Baratta, 1986: 165)

Con la criminología crítica se produce un *“desplazamiento del enfoque teórico del autor a las condiciones objetivas, estructurales y funcionales, que se hallan en el origen de los fenómenos de la desviación”* (ibid.:166), es decir, considera el contexto histórico en que ocurre el acto delictual, aludiendo que éste responde a una relación funcional o disfuncional de la estructura social, las relaciones de producción y de distribución existentes en una sociedad. (ibid.)

Por lo anterior, para explicar el fenómeno de la delincuencia a partir de esta perspectiva, es preciso cuestionarse el cómo está operando el sistema económico actual y cómo incide éste en las brechas sociales, económicas y culturales presentes una sociedad, puesto que según estos postulados, allí radicaría el germen de este problema social, *“las causas del delito están*

*irremediablemente relacionadas con la forma que revisten los ordenamientos sociales de la época.”* (Taylor, Walton y Young, 1997: 297)

Si bien la nueva criminología plantea una abierta crítica a teorías como el etiquetamiento, el subjetivismo radical y la fenomenología; para los fines de esta investigación dichas críticas no serán consideradas como tal, sino más bien, como un aporte a las perspectivas brindadas por las teorías antes señaladas. A partir de lo anterior, se enunciarán los aportes realizados desde la nueva criminología.

- En cuanto a los aportes realizados por la criminología crítica a la perspectiva del **etiquetamiento**, es posible señalar que, se enfatiza en la aparición de la *“desviación primaria, entendida ésta como factores estructurales propios de la sociedad capitalista que propician el surgimiento de la delincuencia”* (Larrauri;op.cit.:108), fomentando estos, las condiciones de desigualdad y exclusión social que llevan a un sujeto a delinquir. Por otra parte, *el desviado elige este comportamiento como forma de lucha política* (ibid.: 108), es decir, escoge actuar de esta manera, como una actitud refractaria en contra de un sistema que resulta excluyente e injusto para sí.

Además, resulta necesario considerar la dimensión del poder, ¿por qué se aplican etiquetas, quién las aplica, a quién le sirven dichos rótulos? Hablamos entonces, de un proceso etiquetador que ¿responde a las necesidades del sistema? (ibid.). Todo lo anterior se encuentra enmarcado dentro de un contexto social e histórico que es el “capitalismo”, un sistema económico que responde a los intereses de la clase dominante, por tanto, el control social materializado en el sistema normativo, responde a los intereses sólo de una parte de la sociedad, es decir, aquella que tiene la hegemonía de ésta.

- Por otra parte, entre los aportes realizados al **subjetivismo radical** encontramos que el sujeto ya no actúa únicamente motivado por factores internos y existenciales, sino que, como se señaló anteriormente, considera el contexto social en el cual se encuentra al momento de cometer un delito, siendo motivado por factores estructurales del sistema que propician su comportamiento desviado.

Esta teoría incorpora el concepto de “drift” en donde el sujeto infractor “*se sitúa a medio camino entre elegir y dejarse llevar*” al cometer un acto delictual (ibid.: 109), pero se debe entender este concepto como “*una idea de “proceso”, por el cual la persona llega a ser delincuente*” (ibid.: 109), en un comienzo el sujeto puede “dejarse llevar” por factores internos al momento de cometer un delito, pero luego elige de manera consciente y racional el delinquir, cuando toma conciencia del contexto social y económico en el cual habita, en donde son más las puertas que se cierran que las que se abren, un contexto en donde las oportunidades no son iguales para todos los individuos de una sociedad y que por tanto, sólo algunos acceden a los beneficios que les brinda el sistema.

De esta manera, es posible afirmar que las condiciones en la cual opera la sociedad llevan a un sujeto a delinquir, por tanto, “*la actitud criminal, [...] llamada desviación, afirmaba sus raíces en la Sociedad misma, en el orden social, en su estructuración que determinaba la existencia de roles sociales y por tanto la importancia de la [...] rotulación social*” (Scimé, 1999: 249). Asimismo, el sujeto se percibe como parte de un orden social en donde la posición que le corresponde dentro de la estructura está dentro de los escalafones

más bajos, puesto que no existen oportunidades reales que le permitan a éste cambiar de rol o condición social.

- Finalmente, los aportes realizados por la criminología crítica a la **fenomenología** radican principalmente en que, si bien existe una apreciación subjetiva de la persona que explica su motivación por delinquir y, en su modo más amplio el fenómeno de la delincuencia, esta apreciación subjetiva está mediada por un contexto determinado, es decir, un sujeto puede creer que actúa de cierta manera, por ciertos motivos; pero en realidad, estos motivos están constituidos por estructuras sociales, de poder y el Estado, que configurarían su conducta desviada (Larrauri;op.cit.). Por tanto, y a partir de esto se puede afirmar que *“es posible realizar generalizaciones, más allá de las interacciones concretas, porque sabemos que estas interacciones responden y reproducen ciertas reglas que vienen determinadas por la estructura”*. (ibid.: 111)

Al revisar los aportes que plasma la criminología crítica en las teorías antes señaladas, fue posible realizar un acercamiento a los postulados que plantea la nueva criminología, por tanto, esta investigación ya cuenta con los fundamentos que dan pie para analizar las características que forman a esta nueva teoría.

La primera afirmación que caracteriza a la criminología crítica es la siguiente *“aplicar un método materialista histórico al estudio de la desviación, ello significa que la desviación es analizada en un determinado contexto histórico, contexto histórico que viene definido por su modo de producción”* (ibid.: 112), el modo de producción al cual se refiere la autora corresponde al “sistema capitalista”, el cual se mantiene en la actualidad; este modelo de producción está caracterizado por marginar del mercado laboral a un amplio sector de la

población y por ende, marginarlo también del mercado de consumo, lo que llevaría a esta población marginada a delinquir para poder acceder a los bienes y servicios existentes en el mercado. Lo anterior, evidencia señales de una estructura social desigualitaria, que excluye a sus ciudadanos y que genera injusticia y frustración en las personas, al no tener acceso a los mismos beneficios que tienen los sectores más acomodados de la sociedad.

En otras palabras, el sistema económico genera asimetría social, es decir, el país se divide en sectores modernos y precarios, estos últimos no tienen acceso a los beneficios de la globalización, quedando excluidos o marginados socialmente; ello les genera angustia, pues no logran integrarse a la sociedad ni acceder a los beneficios del modelo; por esta razón, se ven en la necesidad de delinquir como única vía posible para alcanzar dichas metas.

Como una segunda característica de la criminología crítica, es posible encontrar, que ésta *“analiza la función que cumple el Estado, las leyes e instituciones legales en el mantenimiento de un sistema de producción capitalista”* (ibid.: 112). Lo anterior indica, que es el Estado a través de sus leyes el que permite que el sistema económico se mantenga, por ende, es posible afirmar que el “Estado es funcional al sistema”, en tanto, posibilita el mantenimiento de una economía de carácter liberal, en donde no interviene y se mantiene al margen, dejando que ésta opere y continúe causando brechas económicas y sociales entre sus ciudadanos.

*“La nueva criminología cuestiona el origen de las normas legales, cómo se generan, a qué intereses sirven y qué funciones cumplen en el establecimiento y reproducción de un sistema social determinado. Analiza el poder del Estado para dictar las normas y ejecutarlas. Estudia*



*los criterios y las funciones que cumple el etiquetamiento para la reproducción del sistema capitalista” (ibid.: 113).*

Lo anterior, indica que el Estado favorece la vigencia de los intereses de la clase dominante en la sociedad, en tanto, no interviene en la economía, fomentando el mantenimiento del status quo de las clases sociales.

De esta manera, es posible afirmar que las leyes responden a *“los intereses de la clase dominante basados en la necesidad de la conservación de la “estructura socio-económica” favorable a su conveniencia”* (Scimé;op.cit.: 484). Actualmente, la normativa en materia de economía presente en nuestro país da cuenta de un Estado débil que se mantiene al margen del sistema económico; en tanto, los Programas tendientes a disminuir las brechas socioeconómicas de la población resultan ser insuficientes además de asistencialistas, puesto que dichos programas no cuestionan la estructura social del país, sino que presentan una actitud paternalista frente a la desigualdad social brindando únicamente soluciones temporales y de carácter material a la exclusión social; esta situación es favorable a los grupos más acomodados del país, ya que les permite mantener sus intereses económicos y controlar a la población más vulnerable, en tanto el gobierno siga entregando beneficios económicos y materiales a la misma sin generar transformaciones de fondo.

Por otra parte, como una tercera característica de la nueva criminología es posible señalar que esta consiste en:

*“Estudiar la desviación en el contexto más amplio de lucha de clases sociales con intereses enfrentados, Se analiza la desviación como un acto de oposición política a los intereses de los poderosos, representados y defendidos por el derecho penal. Es una criminología*

*que afirma que el delito es un acto político en cuanto refleja las contradicciones inherentes al sistema y se opone a los valores dominantes” (Larrauri; op.cit: 113).*

Los problemas sociales están siempre vinculados a un modelo económico inadecuado, donde no están cubiertas las necesidades básicas de toda la población; en Chile actualmente los grandes temas sociales son la pobreza y la exclusión; de ello, se desprende una serie de problemas sociales como la drogadicción, delincuencia, mala calidad en las viviendas, educación, salud, etc.; no se trata de hechos aislados, sino del reflejo de una sociedad que representa situaciones que afectan la calidad de vida de las personas.

En el caso de la delincuencia es posible afirmar que, ésta se origina en un contexto social, en una súper estructura que presenta condiciones favorables para la comisión de delitos en sectores pobres y excluidos. Así, los valores promovidos por los medios como el consumismo y la falta de oportunidades, potencian el surgimiento de grupos infractores en las poblaciones marginales, caracterizadas por una situación pobreza, con manifestaciones cada vez más violentas, reforzadas por el consumo de drogas y alcohol y la frustración de no poder acceder a los “valores” impuestos por el sistema (dinero, exitismo, competencia, consumismo) y fuertemente reforzados por los medios de comunicación de masa. Lo anterior, permite afirmar que *“la delincuencia no es un comportamiento irracional, sino racional. Si el acto se analiza tomando en consideración el contexto social, parece más bien lógico que se robe, cuando se vive en una sociedad injusta y desigual”*. (ibid.: 113)

En virtud de lo anterior es posible afirmar que *“el delito es siempre ese comportamiento que se considera problemático en el marco de esos ordenamientos sociales; para que el delito sea abolido, entonces, esos mismos ordenamientos deben ser objeto de un cambio social fundamental.”*

(Taylor et al, op.cit.: 297). Por tanto, las necesidades de la población más vulnerable expresadas en la desigualdad social, deben ser abordadas con programas que promuevan una mayor equidad e integración social en el país, asegurando un desarrollo humano sustentable a las personas que actualmente presentan una situación de pobreza y exclusión social. (Fundación para la superación de la pobreza; s/f)

Finalmente, la última característica que se señalará de la criminología crítica, es que vincula la teoría de la cual se nutre a la práctica:

*“Pretende llevar a la práctica sus conocimientos teóricos. El criminólogo debe desenmascarar el sistema y luchar por un cambio social del cual surja una nueva sociedad, en la que no existan las condiciones que hacen posible el delito y desaparezca la necesidad de criminalizar las actividades diversas”. (ibid.: 113).*

Por ende, la nueva criminología procura alcanzar la transformación social; no obstante, *“las desigualdades extrajurídicas siguen existiendo y existirán como existen desigualdades "psico-físicas" del hombre, lo cual al menos en la sociedades vigentes en estos tiempos, no parecen tener una solución definitiva”* (Scimé;op.cit.: 485); los problemas sociales y en especial la delincuencia, representan señales que hablan de una sociedad que no ha sido capaz de ofrecer respuestas justas y en cambio ha demostrado una intervención débil e insuficiente en materia social y económica. Por tanto, no es posible esperar que la problemática social desaparezca, mientras el Estado y la sociedad en su conjunto tengan una actitud pasiva o excluyente frente a los conflictos sociales.

*“Una criminología radical exige una redefinición de su objeto de estudio, sus temas y sus objetivos. (...) Una perspectiva radical define el delito como una violación de derechos humanos definidos políticamente: (...) Con una definición radical, fundada en los derechos humanos, la solución del ‘crimen’ reside en la transformación revolucionaria de la sociedad y la eliminación de los sistemas económicos y políticos de explotación” (Platt, citado por Vásquez, 2003: 38).*

Para finalizar, se han recogido las palabras de Platt quien señala que la única solución efectiva para terminar con la desigualdad social es mediante una transformación radical y revolucionaria que acabe con toda estructura que represente asimetría social; sin embargo, es un camino complejo si se considera que pertenecemos a un país tercer mundista que se ha visto subyugado a super-estructuras, como lo son los países del primer mundo, es utópico pensar en grandes cambios en este contexto pero siempre es posible realizar pequeñas transformaciones que hagan de esta sociedad una sociedad más justa, más digna y más igualitaria.

## **CAPÍTULO II**

### **TEORÍA DE LAS REPRESENTACIONES SOCIALES**

El abordaje de las representaciones sociales, posibilita el entendimiento de las interacciones sociales; de esta manera, el proceso de la representación social aparece en las sociedades debido a la dinamización del conocimiento, a partir de la información que circula de manera cotidiana y sobre las cuales las personas hacen referencia, clasifican y explican diversos sucesos, es decir, la realidad que les circunda, dicho de otra manera, cómo la gente piensa y cómo organiza su vida a partir del sentido común.

Por tanto, la representación se transforma en una estructura de cognición que tiene funciones como:

*“El procesamiento de la información, el otorgarle un sentido al medio, y el servir de guía o plan para las conductas. Actuando como modelos o miniteorías, las representaciones, al activarse, organizan y estructuran internamente los contenidos de la realidad, interviniendo en la identificación, reconocimiento y evocación de los objetivos”. (Páez, 1987:17)*

De tal manera, la representación es una estructura cognitivo-afectiva, que es de utilidad para que el individuo procese la información del mundo social; de ahí que todo conocimiento es social por ser el resultado de un proceso de socialización, en tanto, las representaciones en particular, son las cogniciones o bien llamadas esquemas cognitivos complejos, generados por las colectividades, que posibilitan el proceso de comunicación y la orientación para las interacciones.

Cabe destacar, que lo llamado realidad se construye a partir de la propia experiencia, de la praxis de las personas, pero a su vez de la interacción, de la relación que se establece con otros sujetos; por lo tanto, es posible señalar que el conocimiento adquirido es construido y compartido socialmente.

De tal manera, a partir de las representaciones se organiza el conocimiento de la realidad, conocimiento formulado a partir los propios códigos de interpretación que poseen los sujetos, los cuales se encuentran culturalmente delimitados, constituyendo en sí un fenómeno social. Siendo la representación un *“concepto o esquema conceptual compartido socialmente. Es un producto de la función simbólica, pero construido y compartido socialmente”*. (ibid.:18)

Cabe destacar que las representaciones sociales posibilitan la constitución de diversos sistemas de comunicación tanto verbales como no verbales:

*“Sistemas cognitivos en los que es posible reconocer la presencia de estereotipos, opiniones, creencias valores y normas que suelen tener una orientación actitudinal positiva o negativa. Se constituyen a su vez como sistema de códigos, valores, lógicas clasificatorias, principios interpretativos y orientadores de las prácticas, que definen la llamada conciencia colectiva, la cual se rige con fuerza normativa en tanto instituye los límites y las posibilidades de la forma en que las mujeres y los hombres actúan en el mundo”*. (Araya, 2002: 11)

De esta manera, Moscovici indagó en cómo las personas logran construir y ser construidas a partir de su realidad social, así mismo, la construcción social que estas realizan en el ejercicio de considerar procesos subjetivos como realidades objetivas.

Lo anterior, se liga con el proceso de la cognición social, siendo lo que Moscovici plantea en el sentido de pasar de este proceso al de la representación social a partir de tres pasos decisivos tales como:

- *“Cambiar el foco de nuestro interés y de nuestras investigaciones del plano individual al plano colectivo, lo cual nos conduce a dar prioridad a los lazos intersubjetivos y sociales más que a los lazos sujeto-objeto”. (ibid.:17)*

Centrar la atención e investigación en aquellas relaciones que vinculan mayormente al individuo con la sociedad, con las relaciones colectivas más que con un objetivo, dicho de otra manera, priorizar la relación entre sujetos que sujeto-objeto.

- *“Acabar con la separación existente entre los procesos y los contenidos del pensamiento social y siguiendo el ejemplo de la antropología y el psicoanálisis, elucidar los mecanismos viendo el contenido que de ellos resulta y deducir los contenidos partiendo de los mecanismos”. (ibid.:17)*

Enfatizar en el contenido que resulta de los mecanismos de interacción y deducir aquél contenido a partir de los propios mecanismos existentes en los procesos.

- *“Revertir el rol de laboratorio y rol de observación, es decir, emprender el estudio de las representaciones sociales en su propio contexto preocupándonos por nuestras realidades”. (ibid.:17)*

Centrar la acción en el contexto propio de donde nacen las representaciones sociales, adentrándonos en la realidad misma y no en las observaciones no

participantes, procurando así, formar parte del proceso desde el contexto en donde ellas surgen.

Este pensamiento, permite formular una triada de interacción donde se mezclan tres actores como son sujeto, objeto y otros sujetos y dejar atrás el esquema diádico conformado por sujeto-objeto; permitiendo que otros sujetos también formen parte de la estrecha relación tanto con el sujeto como con el objeto. El esquema triádico, releva la relación sujeto-grupo, porque el resto de los sujetos median los procesos de construcción del conocimiento y la relación de estos otros es lo que posibilita finalmente la construcción de significados.

Al concebir a los individuos como constructores de significados o productores de los mismos, el análisis de las representaciones sociales focaliza en las producciones simbólicas, en los significados y en el lenguaje a través de los cuales las personas logran construir el mundo en que viven.

De ahí que para comprender de mejor manera una representación, se han creado dos denominaciones a la acción de crear una nueva representación; recibiendo el nombre ya sea de representación por imitación o representación por elaboración constructiva.

La primera denominación, representación por imitación, supone que *“uno de los partícipes de la interacción ya dispone, de entrada, de una representación que el otro puede adoptar sin más”*. (Morales, Moya, Reboloso, Fernández, Huici et al 1994:36)

De tal manera, que suelen ser situaciones corrientes en las que uno de los participantes cuenta de antemano con una representación respecto de



alguna situación u objeto, de tal manera, que transmite al resto esta representación en la acción de interactuar con estos.

La representación por elaboración constructiva ocurre en aquellas interacciones en las que *“ninguno de los dos participantes dispone de la representación adecuada a la situación”*. (ibid.:36)

En esta representación, es fundamental la creación conjunta de una representación adecuada, por tanto, al no poseer ninguna de las partes una idea clara de representación, interactúan primeramente de manera desorganizada respecto de un algo, alcanzando posteriormente una claridad y acuerdo en torno a una representación, esto producto de la socialización que trajo consigo el acto de construir en conjunto.

Por otra parte, existen diversos tipos de representaciones, de ellas, a continuación se destacan las más importantes y que en mayor o menor medida condicionan la interacción entre sujetos y sujeto-objeto:

- Representaciones jerárquicas: Aquellas relaciones que se establecen a partir de una posición de jerarquía *“determinan de entrada los significados que tienen los objetos implicados en la interacción y las posiciones que adoptará sobre ellos cada partícipe”*. (ibid.:34)

En este tipo de representación los objetos no poseen un valor en sí mismos; el valor se transfiere mediante el significado del tipo de relación que prime entre los individuos; de ahí que la postura de cada uno de los sujetos estará mediada por la posición y/o postura frente a la relación que establece con el otro sujeto.

- Representaciones no jerárquicas: En este tipo de representación la interacción se sustenta en un intercambio *“más o menos ecuánime de posiciones y evaluaciones del objeto sobre el que se materializa la interacción”*. (ibid.:35)

Todas aquellas conductas y juicios respecto de un objeto no están predeterminados, surgen de manera espontánea e independiente de la dinámica relacional que el individuo tenga frente a un sujeto. En este tipo de representación se suelen crear nuevas formas de definir, evaluar, asignar y denominar a diversos objetos, ello, por el hecho de no existir un precedente respecto de este; de tal manera el producto de esta representación no jerárquica pasa a formar parte automáticamente de la identidad propia de los participantes.

- Representaciones simétricas: Esta representación se encuentra en la interacción del sujeto con otro, ambos tienen una postura o pensamiento frente a una situación u objeto; hay cabida para los dos en tanto que *“cada uno tiene o puede tener una parte de la respuesta”* (ibid.:35)

De tal manera, frente a determinada situación en la que los sujetos deban hacerse partícipes, ambos poseen una respuesta para enfrentar dicha situación, es decir, ambos pueden concordar respecto de un pensar o hacer por sobre una temática u objeto determinado.

- Representaciones asimétricas: No existe un consenso respecto de una posición frente a una posición o de una imagen frente a un objeto, por tanto, *“sólo una de las partes dispone de la respuesta correcta o apropiada, o no se confrontan diferentes sistemas de respuesta”* (ibid.:35)

En esta representación surge la figura de poder, es decir, la figura dominante que impone su pensamiento frente a determinado objeto o sujeto, de ahí que este último no confronta al primero asumiendo un rol pasivo en la interacción.

## **1. Condiciones de emergencia de una Representación Social**

Cabe señalar, que tal como indica Moscovici en su teoría de las representaciones sociales, se moldearán las mismas dependiendo del contexto y la situación actual en que se encuentre el individuo, fundamentalmente en situaciones de conflicto y crisis, llamadas también condiciones de emergencia las cuales a raíz de sus investigaciones infieren tres condiciones de esta situación: la dispersión de la información, la focalización del sujeto individual y colectivo y la presión a la inferencia del objeto socialmente definido.

- a) Dispersión de la información: Según Moscovici *“La información que se tiene nunca es suficiente y por lo regular está desorganizada”* (Moscovici, 1979: 173).

De esta manera, la información que dispone una persona para lograr responder a cuestionamientos o preguntas y de esta manera formular una idea o imagen sobre cierto objeto es la mayor parte de las veces insuficiente y superabundante; es decir, nunca se logra poseer toda la información suficiente, necesaria y relevante acerca de un objeto social que resulta relevante, por tanto anula la posibilidad de encontrar la información y relacionarla.

- b) Focalización: Siguiendo con el autor, *“Una persona o una colectividad se focalizan porque están implicadas en la interacción social como hechos que conmueven los juicios o las opiniones”* (ibid.: 176).

Este concepto, es posible de ligar con la atracción o la predilección social de acuerdo a los intereses particulares que predominan al interior del individuo y que guardan relación con los grupos de pertenencia, siendo la focalización diversa y en la mayoría de las veces excluyente.

- c) Presión a la inferencia: sobre esto Moscovici señala, *“En la vida corriente, las circunstancias y la relaciones sociales exigen del individuo o del grupo social que sean capaces, en todo momento, de estar en situaciones de responder”*. (ibid.: 178).

De tal manera, es posible señalar que socialmente se presiona a los individuos por dar opiniones, posturas o reacciones ante determinados acontecimientos o temáticas que se encuentran en el interés público, infiriendo que el sujeto se ve en la obligación de emitir ciertas opiniones o posturas respecto de temáticas controversiales que encuentran en la palestra pública, considerados subjetivamente como las actualidades los círculos sociales de pertenencia.

Finalmente, estas tres condiciones de emergencia posibilitan la aparición de la formación de una representación social y de cierta forma al conjugarse hacen posible la naturaleza del esquema de la representación; con la conjugación de estos tres factores se logra determinar el surgimiento de la organización cognoscitiva de la representación, así como su misma existencia y grado de estructuración.

De tal manera, *“la noción de representación social nos sitúa en el punto donde se intersectan lo psicológico y lo social”*. (Jodelet, 1984:473) En tanto, el pensamiento u opinión que generan los individuos en torno a una temática no es sino la creación de una posición en relación a situaciones y/o acontecimientos que les conciernen, en donde lo social interviene en gran medida y mediante diversas formas como el contexto en el cual se encuentran los individuos, la comunicación que se logra establecer entre ellos, el bagaje cultural con el que cuentan, valores, ideologías y códigos propios de una pertenencia social específica.

Por lo anterior, es que la relación del individuo con lo social, el contexto, permite al sujeto aprehender de los acontecimientos y situaciones de la vida diaria, del medio ambiente y de la interacción con otros ya sean del entorno cercano o lejano; lo que se denomina:

*“El conocimiento espontáneo, ingenuo que tanto interesa en la actualidad a las ciencias sociales, ese que habitualmente se denomina conocimiento de sentido común o bien pensamiento natural, por oposición al pensamiento científico”*. (ibid.:473)

De lo anterior, cabe destacar que si bien ese conocimiento se construye a partir de la praxis, también se realiza a partir de modelos de pensamiento que se adquieren y transmiten mediante la herencia que brinda la educación y la comunicación social.

## 2. Dimensión de las Representaciones Sociales

En virtud del entendido de una representación social como universo de opiniones, es posible analizarlas en tres dimensiones tanto para fines empíricos como didácticos:

- a) La Información: Moscovici señala que, “*Se relaciona con la organización de los conocimientos que posee un grupo respecto de un objeto social*” (Moscovici;op.cit.: 45).

En síntesis, es el ordenamiento o suma de conocimientos que posee un grupo acerca de cierto acontecimiento o fenómeno de naturaleza social, no obstante, estos pueden presentar características irregulares y dispares entre sí en lo que respecta a la cantidad y calidad de las mismas; de tal manera, la información siempre existirá en un grupo lo que variará es la magnitud y la eficiencia de la misma.

- b) El campo de representación: El autor expresa, “*Nos remite a la idea de imagen, de modelo social, al contenido concreto y limitado de las proposiciones que refieren a un aspecto preciso del objeto de representación*” (ibid.: 46).

Este factor nos permite ordenar el contenido de la información de la representación de manera jerarquizada y sistemática la cual puede variar tanto al interior del grupo en relación a los demás grupos existentes, de esta manera, la información se inclina hacia un nuevo nivel de organización que deberá contemplar las características o factores ideológicos y analizarse en función de la totalidad del discurso existente sobre un objeto determinado.

c) La actitud: Moscovici manifiesta, *“Es la más frecuente de las tres dimensiones y, quizá, primera desde el punto de vista genético. En consecuencia, es razonable concluir que nos informamos y nos representamos una cosa únicamente después de haber tomado posición y en función de la posición tomada”* (ibid.: 49).

Este factor, da cumplimiento a la totalidad de la estructura de la representación social, tanto en contenido como sentido, puesto que nos remitimos a la orientación favorable o desfavorable que surge de la representación de un objeto, debido a que el sujeto se posiciona y toma una actitud o posición frente a determinado hecho concreto, posterior a esta acción es que surge la opinión, postura o acción frente a determinado hecho.

Es fundamental la posición que se adopta frente a determinada situación o temática, así como también la acción de naturalizar determinada acción hasta convertirla como algo propio, aún cuando la acción de comparar y/o nombrar complejiza el proceso por el hecho de traer consigo un dejo de teoría que cada sujeto se forma respecto de un objeto, por tanto:

*“Hacer propio algo nuevo es aproximarlo a lo que ya conocemos, calificándolo con las palabras de nuestro lenguaje. Pero nombrar, comparar, asimilar o clasificar supone siempre un juicio que revela algo de la teoría que uno se hace del objeto clasificado”.* (Jodelet;op.Cit:492)

### 3. Dinámica de una representación social

La teoría de la representación social, a partir de los siguientes procesos y de cómo lo social transforma un conocimiento en representación colectiva y cómo esta misma a su vez modifica lo social. Los siguientes conceptos abrigan relación con la elaboración y el funcionamiento de las representaciones.

- a) Objetivación: *“Lleva a hacer real un esquema conceptual, a duplicar una imagen con una contrapartida material. El resultado, en primer lugar, tiene una instancia cognoscitiva: la provisión de índices y de significantes que una persona recibe, emite y toma en el ciclo de las infracomunicaciones, puede ser superabundante”* (Moscovici;op.cit.: 75).

De este proceso se desprende la acción de selección de elementos y descontextualización de los mismos que permitan formar un núcleo figurativo que se naturaliza enseguida por el sujeto o grupo, lo que se traduce en el surgimiento de una imagen o esquema concreto que se pone a disposición de los individuos a raíz de un proceso de afectos, valores y condiciones de naturalidad, los conceptos de esta manera procesados se transforman en auténticas categorías del lenguaje y del entendimiento.

- b) Anclaje: A través de este proceso, *“la sociedad cambia el objeto social por un instrumento del cual puede disponer, y este objeto se coloca en una escala de presencia en las relaciones sociales existentes”* (ibid.: 121)

A través de esta acción, es posible que la representación social se ligue con el marco de referencia de los sujetos y se transforme en un elemento útil



para interpretar la realidad y lograr actuar sobre ella; lo que implica la inserción del objeto de la representación dentro del sistema preexistente cognoscitivo, integrándose en su totalidad al pensamiento constituido.

Los elementos, antes señalados, posibilitan en conjunto el proceso de inserción de la información a un nivel biológico del sujeto; la objetivación tiene la misión de trasladar la ciencia al dominio del ser y el anclaje la delimita en el de el hacer, el primer factor permite visualizar a los elementos de la ciencia articulándose en la realidad social y el segundo permite visualizar la forma en que contribuyen a modelar las relaciones sociales y también cómo estas se expresan.

Finalmente, es posible determinar una representación social a partir de dos formas, la central y lateral. La primera, se caracteriza por las condiciones socioeconómicas e históricas de una sociedad, cobrando importancia en la medida en que aumenta el grado de democracia y movilidad dentro de una sociedad y la segunda se traduce en la huella del individuo, su aporte como sujeto de una colectividad, adquiriendo mayor relevancia en la medida en que aumenta el grado de totalitarismo e inmovilidad dentro de una sociedad.

## **CAPITULO III**

### **JUVENTUD Y DELINCUENCIA**

La juventud es la transición que conecta dos períodos evolutivos del ser humano, como son la niñez y la adultez, traducido en los cambios que experimentan a nivel biológico, cognitivo y socio- emocional, lo que permitirá interactuar con otras personas y entre pares; La consideración de estos cambios determinará en medida el futuro del individuo adulto; en términos generales, se concuerda que:

*“La adolescencia es la etapa de vida en que se producen procesos de maduración en el ámbito biológico, psíquico y social de un individuo, alcanzando con ello la adultez. Esta etapa se encuentra entre los 10 y 20 años de edad, considerando la flexibilidad que requiere el hecho que los seres humanos no son homogéneos en sus procesos de maduración”. (SENAME; 2005 (b): 8)*

La adolescencia y la juventud son considerados momentos claves en el proceso de sociabilización del individuo, estos períodos se caracterizan porque el individuo se prepara para cumplir determinados roles sociales propios de la vida adulta, en este sentido, este grupo etéreo moldea su comportamiento con la finalidad de alcanzar características que le permitan responder de manera eficiente a la realidad presente en la sociedad a la cual pertenecen. (Domínguez; 2008)

## 1. Cambios Biológicos

El enfoque de las características que experimenta el individuo desde una perspectiva biológica, dice relación con alcanzar tanto la madurez reproductiva del sujeto como del sistema neurobiológico y endocrino. (SENAME; op.cit. (b): 2005). De tal manera, el niño se transforma paulatinamente en una persona inmadura a un sujeto sexualmente maduro, aún cuando los cambios biológicos que experimentan no tienen el mismo ritmo ni inicio entre uno y otro niño, hablamos entonces de una asincronía en el crecimiento y maduración.

Un gran acontecimiento en los cambios biológicos que sufre el individuo, es la reacción que tienen frente a la pubertad, dependerá del sentimiento que tienen ante la sexualidad, así como también la reacción del resto de los individuos ante su cambio de aspecto y las normas culturales; *“los adolescentes aprenden rápidamente las características del cuerpo ideal de su cultura, y las desviaciones de este ideal influyen en el concepto que tienen de sí mismos y en su autoestima”* (Hoffman, Paris y Hall, 1996: 31)

En tanto, existen cambios que ni el adolescente ni su familia puede detectar pero sí están ocurriendo en el sujeto componentes que clarifican visualmente el paso a esta etapa de desarrollo; el adolescente espera ansioso estos cambios puesto que no tiene la certeza de cuándo ocurrirán, sólo sabe que vendrán.

*“En todos los casos, el joven percibe en la intimidad de sí mismo nuevas fuerzas y sensaciones, procedentes tanto de la sexualización de su cuerpo como de los cambios que se operan en sus relaciones con los otros- y a las cuales no siempre puede darles un sentido”.* (Perinat, Corral, Crespo, Domenech, Font-Mayolas et al, 2003:95)

## **2. Cambios en la cognición**

En el ámbito cognitivo, esta etapa se caracteriza por los cambios cualitativos de la manera de pensar del adolescente. Según Piaget, los niños no son adultos con déficit o con inteligencia limitada, más bien es posible señalar, que ellos poseen sus propios esquemas para adaptarse al entorno, su propia lógica y por ende su propia realidad cualitativamente distinta de la del adulto.

A esta esfera cognitiva se ligan procesos en los cuales los adolescentes aprenden a operar mentalmente con múltiples variables, las cuales ya son abstractas y no requieren de ser claramente perceptibles (como "libertad"). Siendo el adolescente capaz de usar la lógica con soltura y a ser intelectualmente maduro, traduciéndose esto en la capacidad de un pensamiento abstracto y proposicional. (Piaget, 1992)

De tal manera, los adolescentes comienzan a visualizar al resto de los sujetos de una manera mucho menos compleja que cuando lo hacían en la etapa de la niñez; comienzan a atravesar la etapa de adaptar roles mutuos, llegando incluso a considerar los efectos que pueden ocasionar tanto la sociedad como los propios en su vida. La experiencia que van adquiriendo en este crecimiento puede mejorar la capacidad que poseen de asumir ciertos roles; no obstante, es poco probable que en esta etapa se desarrollen los principios, más bien esta característica es adquirida posteriormente en la etapa adulta.

Se modifican las relaciones que establecen con otros sujetos, complejizándose aún más a medida que interactúan de manera más cotidiana con estos otros sujetos. La relación que establecen los adolescentes con sus grupos de pares tiende a la formación de pandillas, en

tanto se torna un espacio en que pueden socializar diversas temáticas y sentirse plenamente identificados en pensamientos, creencias y opiniones, este grupo suele ser una protección para el adolescente, un refugio ante estos cambios de personalidad, pensamiento y de relación con el medio; así como también un encuentro de aprendizaje donde adquieren experiencia respecto de su propia identidad.

En cuanto a los vínculos que establecen con las personas adultas, los adolescentes en esta etapa de desarrollo se caracterizan por mantener:

*“Su anhelo de independencia más agresivamente que en otra época de su vida; pero ni económica ni emocionalmente pueden escapar de la dependencia de su familia, por lo que muchas veces suelen considerarse inútiles y tener resentimientos hacia las situaciones que los mantienen así”.* (Morla, 2002:143)

Las dificultades que surgen a nivel familiar, es decir, en la relación con adultos se fundamenta en la existencia de negativas y reprendimientos hacia el adolescente, ello por su forma de pensar o actuar, debido a la escasa comprensión de las características que poseen estos en esta etapa de desarrollo, en donde los cambios en todo nivel del ser son múltiples. En esta situación, *“los jóvenes deseosos de mantener alguna estabilidad se apoyan en otros, convirtiéndose de este modo los conflictos entre los grupos de pares y los y las adolescentes”* (ibid.: 144), de tal manera, al no encontrar comprensión a nivel familiar se refugian una vez más en el grupo de pares

### 3. Escolarización

Los adolescentes sufren la transición a la escuela y enseñanza secundaria, un indicio claro que les permite visualizar el crecimiento que están viviendo, no obstante, esta transición afecta y condiciona significativamente la actitud que estos tiene hacia la escuela, a su autoestima en la misma y las calificaciones que obtiene, por tanto, mientras más cambios debe afrontar el adolescente, mayor es el impacto que sufrirá en esta transición.

En este ámbito, se refleja que el interés por alcanzar metas disminuye y prefieren disfrutar el momento y favorecer los espacios de relación con sus pares, atribuible a los cambios regresivos que tiene el desarrollo en el entorno escolar de los adolescentes; de tal manera, valoran más las calificaciones obtenidas, que la enseñanza que puedan rescatar del proceso que los llevó a obtener esta.

Los pares del entorno escolar suelen influir en la motivación del adolescente por la educación y por la necesidad de alcanzar ciertas metas auto-impuestas o impuestas tanto por su familia o por la sociedad; las conductas que adquieren a raíz de esta situación son las que posteriormente llegarán a predecir el abandono del sistema escolar, ello, debido mayoritariamente a conductas agresivas y la disminución en el nivel de las calificaciones obtenidas.

En tanto, lo relacionado con el aprendizaje escolar y el conocimiento entregado por los docentes posee un dejo de filtro en la información que incorporan los adolescentes, puesto *que “los adolescentes esperan que lo que aprendan les sirva para situarse en la sociedad presente: fácilmente se vuelven pragmáticos, dispuesto a renunciar a todo aquello que no va a*

*servirles en su profesión o en sus contactos con los adultos". (Gratiot-Alphandery y Zazzo, 1975:172)*

En síntesis lo que el adolescente espera de sus estudios formales guarda relación con el aprender no por el simple hecho de saber sino aprender para actuar y para situarse orientadamente en la sociedad a la cual pertenece. La capacidad de cuestionamiento y de búsqueda de identidad a partir de los cambios que está viviendo lo que llevan a tener sus sentidos agudizados *"lo que hace que esté atento a las lagunas, a las contradicciones: el profesor debe dominar la materia que enseña y exponerla con método". (ibid.:173)*

#### **4. El entorno y la sociedad**

En términos sociales, el adolescente genera cambios en su comportamiento ya sea con adultos como con sus pares, siendo los últimos quienes adquieren un rol preponderante en la vida del adolescente, de esta manera, logran desarrollar en gran medida su identidad, relaciones sociales y proyecto de vida. Las características sociales que vivencian los adolescentes pueden ser divididas en necesidades, factores de riesgo y vulnerabilidades. (SENAME;op.cit. (b))

Es importante destacar que la relación que tienen los adolescentes con la sociedad y su entorno es diverso dependiendo del contexto social en el cual se encuentran, en esta etapa estos se arriesgan deseando ser aceptados sea cual sea su comportamiento, puesto que aún se encuentran en búsqueda de una identidad clara, ya sea diferenciándose del resto o sintiéndose identificado con un estilo o corriente específica.

Cabe destacar, que no todos los adolescentes se enfrentan a una sociedad de la misma manera, ser un adolescente en el primer mundo no es igual a la del tercer mundo.

*“Por supuesto que todos los jóvenes sin distinción se preparan para luchar por un mundo más junto y solidario, pero, mientras en el mundo desarrollado el miedo es dejarse vencer por el conformismo acomodaticio, en el mundo en vías de desarrollo, en cambio, es casi imposible incurrir en ese riesgo”.* (Perinat et al, op.cit.:204)

La necesidad de reafirmación se manifiesta en el adolescente con la consolidación de una identidad propia o individual, que lo diferencie del resto, siendo esta una de las tareas más complejas de alcanzar por el mismo, pero que sin duda permitirá reafirmarse a través de su imagen personal. Además, se aprecia la necesidad de transgresión, que caracteriza al adolescente por un juicio crítico a la realidad personal y de la sociedad a la cual pertenece, en ocasiones se traduce en la transgresión múltiple de las reglas socialmente impuestas y que desencadenan desórdenes en su comportamiento y percepción con el medio que los rodea.

Sin embargo, las pautas básicas de identidad deben surgir de: “1) *afirmación y el repudio selectivo de las identificaciones infantiles del individuo*, y 2) *la manera en que el proceso social de la época identifica a los jóvenes*” (Erikson, 1982: 77). De tal manera, la síntesis que se obtiene de la necesidad de poseer identidad, es la *confusión de identidad*, relacionada con la aceptación de la sociedad sobre aquellos adolescentes que manifiestan la necesidad de formar parte de un algo sobre aquellos que pareciera no importarles ser aceptados.



*“La necesidad de conformidad intergrupala donde la motivación por establecer vínculos de pertenencia grupal, responde a la necesidad de reconocimiento, desplazamiento de intereses y figuras afectivas significativas que refuercen la identificación con valores propios del mundo juvenil”. (SENAME;op.cit.: 9)*

Es fundamental en esta etapa que el adolescente se sienta aceptado o parte de un grupo, que responda a sus necesidades e intereses y que valide sus acciones, creencias y decisiones.

En cuanto a la planificación de su futuro, éstos son más bien prácticos y relacionados con aspectos materiales, estudios y profesionales, es decir, no más allá de la mitad de la década de los veinte años, ello, debido a que existe una pequeña relación entre las habilidades de cognición y las de planificación; dejando entrever que las decisiones tomadas son más bien intuitivas sin considerar muchas veces los riesgos y beneficios de sus acciones.

Ya hacia mitad de la adolescencia, estos jóvenes suelen ser casi tan capaces de desarrollar acciones y/o pensamientos casi como los adultos, pero su toma de decisiones puede estar supeditada o debilitada por sus sentimientos y reacciones impulsivas, la impotencia o frustración de ciertos logros o fracasos y la inmadurez emocional.

De esta manera, cabe mencionar que posterior a esta etapa se encuentra la del joven de edad adulta, es decir, mayor de 18 años y se encuentra entre los 20 y 29 años en donde se sitúa en gran medida las decisiones finales que afectarán el resto de sus vidas, en definitiva la consolidación de los aspectos psico – sociales de la vida del ser humano.

De tal manera, hacia el final de esta etapa, el joven no sólo se limita a contenidos del mundo científico, sino que también se plantea situación en torno al mundo social, a las desigualdades, oportunidades y a la estabilidad de su futuro en término de encontrar aquello que sea realmente conveniente para sí, situaciones que hasta entonces han resultado irrelevantes en su vida, hoy asumen un rol más preponderante y definitorio a la hora de manifestarse.

*“Cuál es el ideal de sociedad?, ¿puede un sistema político resolver mejor que otro un problema social?, ¿por qué es mi religión mejor que la de aquél pueblo indígena?, el análisis que el adolescente realiza de dichas cuestiones le lleva también a replantearse moralmente tanto sus propias conductas como las de los demás” . (Martí y Onrubia, 2005:65)*

De tal manera, hacia el término esta etapa el cuestionamiento de ideas y pensamientos se torna recurrente en el adolescente, lo que le lleva a replantearse en ocasiones moralmente tanto sus propias conductas como las de los demás, llegando incluso a poder plantear sus propios principios morales en relación a una temática particular de su interés.

## **5. Jóvenes infractores de Ley**

En primera instancia, cabe destacar que la CIDN, consagra la existencia de un joven infractor de Ley que únicamente adquiere la calidad de tal en tanto le son aplicadas las normas del debido proceso.

De esta manera, la delincuencia juvenil y las características de aquellos jóvenes infractores de Ley están condicionadas al contexto al cual pertenecen, es decir, las acciones se encuentran condicionadas a la realidad social que viven; sus patrones conductuales dan cuenta de *“valoraciones a nivel cognitivo alejadas del acuerdo social que representa la norma jurídica”*. (SENAME;op.cit. (b):11)

En este sentido, existen diversos tipos de compromisos delictivos que recaen en los adolescentes infractores; de esta manera, no existe un solo compromiso delictivo, ello, debido a la trayectoria del adolescente lo que radica en elementos significativos e influyentes para estos como las relaciones familiares, relaciones educacionales, deserción escolar, estigmatización escolar y desempeño de trabajos remunerados informales. De esta manera, se dice que la trayectoria delictiva adolescente es un período de transición entre la niñez y la adultez, justamente por encontrarse en la etapa de vida llamada adolescencia, etapa donde caben las equivocaciones, los descubrimientos internos, nuevas sensaciones, etc.

No obstante lo anterior, se destacan los estudios que señalan la existencia de delitos denominados de una, dos y de tres vías o trayectorias posibles en la infracción adolescente; por una parte existen una vía, relacionándose con delitos o conflictos con la justicia que empiezan antes de los 12 años y que no se desencadenan en una delincuencia declarada.

De dos vías o también denominados delitos de edad, llamados de esta manera por ser cometidos única y exclusivamente durante la adolescencia, puesto que con el paso de ésta, dichas acciones y comportamientos delictuales desaparecen. Cabe destacar, que *“obedecen a delitos iniciáticos, a demostraciones de coraje o simplemente lúdicas y a la adquisición de bienes de consumo que los padres no pueden ofrecerles”*. (SENAME;op.cit.(a):10)

Por su parte los delitos de tres vías o también denominados trayectorias de inicio en la adolescencia son delitos al igual que el anterior que se caracterizan por conflictos con las autoridades, pero éste denota una mayor agresividad en el adolescente, ello, desde agresividad física y verbal con su grupo de pares y familia, hasta delitos a mano armada. (ibid.)

De esta manera, se visualiza la existencia de factores directos e indirectos involucrados en las trayectorias delictivas de los adolescentes infractores de Ley y que en gran medida condicionan un ingreso temprano al mundo delictual, tales como:

*“La ausencia de integración social o inserción social precaria, historial de fracasos y estigmas en la escuela, afiliación y compromiso con grupo de pares involucrados en actividades delictivas, historial de contactos con instituciones formales de control social, presencia y persistencia de una fuerte aspiración a la promoción social, rasgos individuales de personalidad asociados a problemas para establecer adecuados soportes sociales y desarrollo de un compromiso delictivo”*. (ibid.: 12)

Cabe destacar, que los factores señalados guardan directa relación con la temática familiar del adolescente, posicionándose ésta como el factor causal central de la criminalidad del mismo; de esta manera, resulta fundamental el rol directo que cumple la familia en la socialización de los adolescentes, en el control y la supervisión de los mismos debido a que los actos ilícitos comienzan sólo a partir de la preadolescencia o incluso en la adolescencia, que es cuando los procesos afectivos y educativos de base ya han llegado a su término.

La delincuencia juvenil entonces, es el resultado de múltiples variables tanto en el nivel micro como macro social; en el nivel micro social, los jóvenes infractores obedecen en gran medida a ciertos patrones de conducta que dan cuenta de valoraciones de tipo cognitivo alejadas del acuerdo social que representa la norma jurídica establecida. Por su parte, en el nivel macro social la delincuencia juvenil aparece también en virtud de los conflictos sociales, del control penal y de la desigual distribución de oportunidades.

Esta propuesta de modelo (nivel micro y macro social) no se enmarca en la opción por una teoría particular de la criminalidad, sino que pretende la realización de un esfuerzo integrador desde una perspectiva multifactorial.

Es así entonces, como en la actualidad se viven diversas tensiones relacionadas con el ámbito social y económico ligadas con la pobreza y el desempleo, que dan origen a profundas desigualdades sociales; en nuestra sociedad un gran número de familias viven su día a día en condiciones de miseria, escasa educación e insuficiente acceso a oportunidades laborales.

Aún cuando existe un sistema de implementación constante de Políticas Públicas, que tiende a la reducción de la miseria absoluta, muestra profundos aumentos en las desigualdades de ingreso económico que poseen las familias más pobres y que fomenta el desencadenamiento de la delincuencia juvenil; con esto todos los patrones de conducta y pensamiento que muestran los jóvenes infractores de Ley.

# **SEGUNDA PARTE**

# **MARCO REFERENCIAL**

## **CAPÍTULO IV**

### **SEGURIDAD CIUDADANA**

No existe sociedad sin criminalidad, por tanto, la seguridad es una necesidad esencial en la vida del ser humano, velar por la seguridad de la ciudadanía es una tarea que fundamentalmente le corresponde al Estado, en tanto, así lo indica el Art. 1 Inc. 3 de la Constitución Política de Chile: *“Es deber del Estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia”* (Decreto Supremo N° 1.150,1980: 1). En este sentido, y para dar cumplimiento a lo expuesto en la Constitución, emerge la División de Seguridad Ciudadana, organismo encargado de la implementación y administración del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana.

En el año 2004, el Gobierno convocó a distintos organismos encargados de la seguridad nacional (Congreso, Policía de Investigaciones, Carabineros, ONGs, etc.), con la finalidad de formular las bases que orientaran los objetivos y desafíos programáticos del Estado en materia de seguridad pública, en este contexto surge la Política Nacional de Seguridad Ciudadana, siendo ésta quien entrega los fundamentos sobre los cuales se materializan los programas de seguridad que contempla el Estado Chileno. (División de Seguridad Pública; s/f)

A partir de lo anterior, surge un consenso entre los distintos organismos encargados de la seguridad nacional, para definir qué se entenderá por “seguridad ciudadana” llegando a la siguiente definición:

*“Conjunto de sistemas de protección de la vida y los bienes de los ciudadanos ante diferentes factores de riesgo o amenaza. La seguridad ciudadana está vinculada tanto a valores sociales de respeto a la vida,*



*la integridad física y patrimonio de los otros, como con el libre ejercicio de las libertades económicas, políticas y sociales necesarias para el adecuado y normal funcionamiento de la comunidad". (Ministerio del Interior, 2004: 7)*

No obstante, el eje fundamental que guía actualmente el accionar de los organismos relacionados con la seguridad pública, son los problemas sociales de la violencia y la delincuencia, así como el temor asociado a éstas. En este sentido, será la División de Seguridad Ciudadana, la encargada de diseñar e implementar las políticas de seguridad pública, como así también, la encargada de establecer responsabilidades políticas en el impacto que generen dichas políticas.

### **1. Política Nacional de Seguridad Ciudadana**

La Política Nacional de Seguridad Ciudadana *"pretende avanzar en el logro de mejores niveles de coordinación, complementariedad y efectividad de las iniciativas de reducción de la delincuencia, estableciendo orientaciones y un marco de trabajo para ello". (ibid.: 22)*

A partir de lo anterior, se han implementado diversas Políticas Públicas y gestiones tendientes a disminuir el fenómeno de la delincuencia en nuestro país, involucrando a diversos actores, tales como el Ministerio del Interior, Ministerio Público, Carabineros, Poder Judicial, Sename, Sernam, municipios, servicios públicos entre otros.

Dentro de las políticas de seguridad implementadas, es posible encontrar al sistema de enjuiciamiento criminal, materializado a través la Reforma Procesal Penal; dentro de los servicios policiales que entrega Carabineros de Chile se encuentra el Plan Cuadrante; en materia penitenciaria, está el

programa de concesiones carcelarias y la Ley que aumenta la dotación de gendarmes; en el plano local, la comunidad y las autoridades municipales enfrentan el problema de la delincuencia a través del Plan Comuna Segura y, finalmente el Programa Barrio Seguro, en donde el Gobierno ha focalizado su intervención en sectores de alta vulnerabilidad social. (Ibid)

Los desafíos planteados en la Política Nacional de Seguridad Ciudadana, están inscritos sobre dos ejes, el primero de ellos es el de la *prevención*, el cual busca, evitar que un hecho delictivo ocurra o que las personas sientan temor frente a la criminalidad, por tanto, aborda las causas del problema; en tanto, en segundo lugar se encuentra el *control* de la delincuencia, el cual busca intervenir situaciones ocurridas con posterioridad a la ocurrencia de un delito.

*“Dicho control también asume un rol preventivo, dado que, constituye una instancia en que un adecuado uso de la potestad coercitiva del Estado y la creación de respuestas coordinadas entre organismos pueden prevenir la futura comisión de hechos antisociales o delictuales”.*  
(ibid.: 29).

Lo anterior, es lo que se conoce como prevención terciaria, en tanto, las sanciones deben contemplar la reinserción social de los infractores de Ley.

En los desafíos del subsistema *Control*, es posible encontrar las tareas a desarrollar por este eje, dentro de las cuales se enmarca la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente; en la cual, por primera vez en nuestro país, se establece un sistema de justicia:

*“Especializado en jóvenes en conflicto con la justicia. Utilizando los procedimientos del nuevo sistema procesal penal, fiscales, defensores y*

*jueces especializados participan en la tramitación de las causas en que están involucrados jóvenes de entre 14 y 18 años, existiendo un catálogo más amplio de sanciones, relegándose la reclusión como alternativa de última instancia para delitos graves y enfatizándose el cumplimiento de sanciones en libertad". (ibid.: 46)*

Este nuevo marco legal, da origen a la creación de un sistema de justicia juvenil, que pone al centro la responsabilización de los adolescentes por el ilícito cometido, e incorpora un conjunto de innovaciones tanto a nivel procesal, como en el plano de las sanciones y su ejecución. Tal giro en la política criminal juvenil ha significado el diseño de nuevas orientaciones técnicas para los programas que mandata la LRPA, así como también la elaboración de orientaciones técnicas para programas de apoyo.

El principio responsabilizador de la justicia juvenil, tiene sus orígenes en la CIDN y en las normas internacionales que a su vez, detallan el marco regulador general para la aplicación de justicia con jóvenes que han infringido la Ley. Dicha perspectiva, descansa sobre la base de tres supuestos básicos; en primer lugar, el reconocimiento general de los derechos individuales y las responsabilidades de los adolescentes; en segundo, las garantías del debido proceso y finalmente un sistema de sanciones o respuestas penales proporcionales que los jóvenes deben asumir.

Esta Ley, incorpora las garantías de un proceso penal de adultos, pero establece un catálogo especializado de sanciones proporcionales al delito cometido por el adolescente infractor de Ley. Es un derecho penal que por lo tanto, atiende a las características de la población juvenil considerando las particularidades de su proceso de desarrollo, constitución de identidad, elaboración de vínculos sociales, entre otras.

Cabe destacar, que dentro de los ejes de acción de la División de Seguridad Pública, se encuentra la Rehabilitación y Reinserción Social, la cual busca que todas aquellas personas que hayan sido condenadas por haber cometido un ilícito, adquieran habilidades y competencias que les permitan reintegrarse a la sociedad. En este sentido, dicho eje de acción se encuentra en directa relación con el objetivo principal de la LRPA, el cual busca fomentar la reinserción social de los adolescentes infractores de Ley.

La División de Seguridad Ciudadana señala que:

*“Una política de Seguridad que aborde integralmente el fenómeno delictual, debe generar iniciativas que tengan como finalidad cerrar el ciclo del delito, mediante el desarrollo de posibilidades de rehabilitación y reinserción ciertas para las personas que hayan sido condenadas, de modo que estas personas adquieran las habilidades y competencias necesarias para desenvolverse normalmente en sociedad”.* (División de Seguridad Pública;op.cit.)

De esta manera, el objetivo de este eje de acción consiste en *“generar una oferta adecuada para el desarrollo de capacidades de emprendimiento, empleabilidad y capacitación, destinada a las personas que hayan cometido crimen o delito”* (Ibid); además, es preciso brindar el tratamiento necesario, en caso que exista consumo abusivo de alcohol y drogas en aquellas personas infractoras de Ley, dado que, muchos de los actos delictuales tienen su germen en dicha situación.

Tal como se indicó en el párrafo anterior, dentro de los objetivos del eje Rehabilitación y Reinserción Social propuesto por la División de Seguridad Ciudadana, se ilustra lo siguiente: *“Generar e implementar estrategias de intervención, reinserción social y programas de tratamiento de consumo de*

*drogas para jóvenes infractores/as afectos/as a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente*". (Ibid)

Por tanto, todos los esfuerzos contenidos en las distintas organizaciones pertenecientes a la seguridad pública, deben estar orientados a un sistema de enjuiciamiento criminal que permita aumentar el número de reinserciones exitosas de personas con antecedentes delictuales; en este sentido, mejorar el diseño y aplicación de penas, *"racionalizando su uso y adecuando la sanción a las características del hecho y del ofensor, y a la creación de programas de reinserción social"* (Ministerio del Interior;op.cit.: 23), todo ello, para disminuir efectivamente los índices de delincuencia presentes en nuestro país.

## **2. Servicio Nacional de Menores**

En Chile a partir de la crisis del sistema institucional y económico que aparece en 1928, comienzan a manifestarse una serie de problemas que afectan principalmente a la población más pobre del país, estos problemas se traducen en la situación de pobreza y marginalidad del sistema social en que van quedando los sectores más vulnerables; en este contexto surge una nueva concepción de "protección al niño (a)" que desplaza el enfoque del derecho penal aplicado hasta entonces a los menores, esta nueva concepción se orienta a rehabilitarlo, corregirlo y/o protegerlo.

Surgen entonces los Tribunales de Menores, que basan su legislación en la doctrina de la Situación Irregular, encargada de ejercer un control formal mediante instituciones especializadas. En este sentido, aquellos jóvenes que cometían actos delictivos y que eran declarados con discernimiento debían cumplir penas en cárceles o reformatorios, mientras que aquellos que eran sorprendidos en situación de vagabundeo eran trasladados a internados o

instituciones totales donde serían vigilados de mejor manera, por otra parte, aquellos menores que pertenecían a familias más acomodadas eran devueltos a sus padres. De esta manera, surgieron también las Casas de Menores en Santiago y en Valparaíso que contaban con la participación de un equipo multidisciplinario para llevar a cabo la intervención.

El eje de este nuevo enfoque estaba basado en la irregularidad de las relaciones de familia o de comportamiento social del niño, centrandose su intervención en aquellos que padecían mayor riesgo social en el país, de esta manera se daba cumplimiento a la legislación internacional a la que Chile había decidido suscribirse. (Cillero: 1994)

En 1967 surge en nuestro país el Consejo Nacional de Menores, CONAME, organización gubernamental semi-autónoma, que en enero de 1979 es reestructurada transformándose en el actual SENAME, organismo gubernamental ayudante del Sistema Judicial y que depende directamente del Ministerio de Justicia; cabe destacar que todas sus prestaciones salvo las Oficinas de Protección de Derechos están ligadas a la Justicia y a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran judicializados. Para dar cumplimiento a sus objetivos, esta institución cuenta con Centros de Atención Directa y con organismos colaboradores que permiten llevar a cabo la ejecución de calidad mediante los programas de atención que contempla la Red SENAME.

Durante el transcurso de la historia, nuestro país ha experimentado cambios en términos estructurales relacionados con la atención a niños/as y jóvenes; derivados fundamentalmente a la incorporación realizada a nuestro sistema de atención de la doctrina de situación irregular (doctrina implementada también en diferentes países de América Latina; por tanto Chile no es pionero ni el creador de ésta), canalizado en esencia y de manera gradual

por el SENAME y sus áreas de protección y responsabilidad juvenil. En este sentido, las prácticas de antaño que regían a este organismo eran fundadas en el asistencialismo de su intervención hacia los menores, ello, al ser considerados sujetos de acción – protección; acciones que se fundaban en la situación irregular de la infancia.

A su vez, se reflejaba la inexistencia de sanción e impunidad para tratar los conflictos que surgen de lo penal; dicha doctrina tendía a patologizar las conductas y situaciones que provenían de origen estructural; además, se criminalizaba la pobreza, es decir, que todo menor que cometiera un acto ilícito o vagabundeara era derivado a Internados u Hogares de menores e institucionalizado; por el contrario quienes provenían de sectores mas acomodados eran devueltos a sus familias de origen.

Debido a las revisiones de la ejecución de los objetivos (ejes de intervención antes señalados) del SENAME, fue posible elaborar en 1990 las nuevas políticas de este Servicio, éstas modificaron sustancialmente las prácticas desarrolladas por el SENAME, apuntando a un cambio en la óptica de intervención constituyendo una protección integral de la infancia, fundado en la CIDN.

El SENAME comienza ser un actor fundamental e incidente en los diseños jurídicos tales como la Ley de Adopción, Ley de Tribunales de Familia y Ley Contra la Pornografía Infantil; lo que se tradujo en la publicación en el año 2001 de la Política Nacional y Plan de Acción Integrado a favor de la Infancia y Adolescencia; cabe señalar que desde el año 2000 el Gobierno ya venía manifestando la necesidad de implementar un cambio, una reforma profunda y sustancial a la intervención de la infancia y adolescencia en Chile, si bien los cambios implementados no prosperaron (se pretendía la división a nivel

organizativo e institucional de lo proteccional y lo infraccional) ni alcanzaron por completo los objetivos y metas propuestas. (Gobierno de Chile, 2000)

La incorporación de Chile junto a otros 57 países y del SENAME propiamente tal a la CIDN; para efectos de la convención se entiende por niño *“todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”* (CIDN;op.cit.:2), fue firmada el 26 de enero de 1990, ese mismo año aprobada por el congreso y promulgada como Ley; la que se tradujo en cambios no sólo de infraestructura sino de intervención y del trato que recibirían los menores, abordando plenamente su integralidad y siendo sujetos activos en la superación de su problemática, ello, entendiendo que los menores necesitan trato, cuidados y derechos especiales; en este sentido, la convención considera como pilar esencial a la familia, debido a que es el medio natural para el desarrollo y bienestar de los/as niños/as.

Cabe destacar, que la necesidad imperante e histórica de otorgar protección, bienestar y seguridad a los/as menores ha sido una temática latente en organismos internacionales, tal como se señala a continuación:

*“Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y en la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1959, y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el pacto de Derechos civiles y Políticos, en el pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en los estatutos e instrumentos pertinentes de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño”.* (ibid.:1)



De esta manera, los cambios que otorga la CIDN y los tratados consensuados en favor de la infancia y adolescencia, se traducen en un cambio de paradigma que modifica la antigua Doctrina de la Situación Irregular por la Doctrina de la Protección Integral.

Este mejoramiento radical, se traduce en el cambio de las acciones que hasta entonces regían a nuestro país en materia de infancia; jerarquizando las funciones judiciales, proclamando que aquellos organismos se encargarán sólo de dirimir conflictos de naturaleza jurídica, desvinculando las situaciones específicas de algunos menores con patologías, posibilitando así que estas situaciones fuesen percibidas como el producto de la omisión de políticas sociales básicas; avances que se traducen a su vez en el principio de la igualdad ante la Ley, es decir, considera a la infancia como sujeto pleno de derechos y modifica la percepción de estos por una nueva condición de la infancia donde el eje fundamental de atención será el Interés Superior del Niño.

Durante años el Estado Chileno ha canalizado su intervención en la infancia y la adolescencia, la que ha estado sujeta a cambios progresivos desde el asistencialismo, justicia de carácter tutelar a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, debido a que estos son vistos como un pilar fundamental en el desarrollo humano y un factor incidente en el cambio cultural de los marcos referenciales de la población.

Por años las instituciones encargadas de canalizar la intervención a la infancia y adolescencia veían a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de acción protección por parte del Estado y no como un ser integral que es capaz de formar parte de la misma, aportando de manera sustancial elementos que contribuyen a la superación de sus problemáticas.

*“El tema de la infancia ha sido relevado en la agenda pública social a partir de 1990, teniendo como marco de referencia los compromisos asumidos por Chile en la Cumbre Mundial a favor de la Infancia” en 1990, y a partir de la suscripción de la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por nuestro país en ese mismo año”. (Gobierno de Chile;op.cit.: 3)*

El Estado ha orientado sus políticas hacia la infancia y adolescencia traducido en la protección de ámbitos como la salud, educación y justicia, de esta manera obvió al menor como un sujeto integral y la relación que existe entre su etapa de desarrollo y los derechos que poseen; a partir de esto la Política Nacional a favor de la Infancia y Adolescencia ha sido formulada a partir de los desafíos que tiene nuestro país en torno al bicentenario de su independencia, para convertirse en un país desarrollado e integrado.

De esta manera, el rol que cumple el Estado en materia de infancia consiste en asegurar que aquellos niños que nazcan y crezcan en Chile puedan encontrar las condiciones y oportunidades necesarias para alcanzar un desarrollo integral, que les permita integrarse de manera activa a nuestra sociedad, así también, esta misión será una tarea de todos los chilenos, es decir, de la sociedad civil y los agentes privados, pero principalmente del Estado y la acción pública.

La misión de la actual Política Nacional a Favor de la Infancia y la Adolescencia centra sus objetivos en cuatro ejes claves que son los siguientes:

*“Servir de marco orientador de todas y cada una de las iniciativas desarrolladas a favor de los niños, niñas y adolescentes, particularmente aquellas de carácter público” (ibid.:18); Así, debe asegurar que todas*

aquellas instancias, sean públicas o privadas, apunten a favorecer el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, estableciendo un sistema de monitoreo y evaluación de todas las acciones emprendidas para estos efectos.

*“Generar los mecanismos e instrumentos que garanticen a todos los niños, niñas y adolescentes ser respetados y ejercer plenamente sus derechos”* (ibid.: 18); es decir, impulsar el pleno ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes, considerando sus intereses, características, potencialidades y tomando en cuenta la etapa de desarrollo en que se encuentran, además incorporando elementos del ámbito familiar, comunitario y social de los mismos. Estos mecanismos, además deben contemplar el promover una cultura de derecho de los niños, niñas y adolescentes, al interior de sus familias, del diseño de políticas sociales, económicas y jurídicas.

*“Generar una institucionalidad propia para la Infancia, la Adolescencia y la Familia, con expresión en los niveles comunal, regional y central de la administración del Estado”* (ibid.: 19), esto traducido en la implementación de modalidades institucionales que permitan responder al desarrollo integral de los menores y que además apoyen a las familias y a la comunidad en esta tarea; también deberán implementarse reformas legales que permitan intervenir a niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación de vulneración de derechos como de infracción de Ley, teniendo como eje central la CIDN.

Dentro de este eje, también será importante considerar la participación activa de los niños, niñas y adolescentes, quienes tendrán a su disposición los espacios comunitarios para promover activamente la construcción de una

ciudadanía con conciencia social en torno a los derechos y responsabilidades que deben asumir en materia de infancia y adolescencia.

Finalmente, *“promover y estimular el desarrollo de planes, programas y servicios sociales, tendientes a asegurar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes”* (ibid.: 20); estableciendo una planificación que potencie la calidad de los diagnósticos, de manera de mejorar la ejecución de los planes, programas y servicios, estableciendo una evaluación permanente de todo el proceso de intervención que permita alcanzar la misión contemplada por la Política Nacional de la Infancia y Adolescencia.

Dicha misión es canalizada por el SENAME, organismo público que contempla en su misión:

*“Liderar, promover y fortalecer un Sistema Nacional de Protección de los Derechos de niños, niñas y adolescentes vulnerados y de responsabilización de los infractores de Ley, a través de programas integrales de atención que permitan una oportuna restitución y reinserción social, con un enfoque intersectorial, territorial y de calidad”.*  
(SENAME;op.cit. (a): 3)

De esta manera el SENAME centra su intervención en la implementación de mecanismos que logren potenciar una óptima ejecución del Sistema Nacional de Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes y además es el encargado de la Responsabilización que deben asumir los jóvenes infractores de Ley, por ello, la ejecución de las estrategias de intervención deben ser de calidad y que apunten a la integralidad de estos sujetos de derecho, que logren ser agentes activos y partícipes en la resolución de sus problemáticas.

El SENAME, dentro de su misión contempla además una serie de objetivos estratégicos ligados al fortalecimiento e implementación de un modelo de intervención integral que permita fundamentalmente proteger los Derechos de la Infancia y Adolescencia; siendo esta institución la encargada de financiar y asesorar la puesta en marcha y ejecución este modelo, promoviendo y previniendo sus derechos siempre con un enfoque de territorialidad e intersectorialidad. (Ibid).

Otro de sus objetivos dice relación con poseer una gama de ofertas para el cumplimiento de sanciones y medidas que resultan necesarias para la óptima aplicación y ejecución de la LRPA; canalizado a través de la ejecución de programas orientados a la atención y fundamentalmente a la reinserción social de los adolescentes.

Además, debe contemplar la inversión de sus recursos de manera eficaz en la intervención con los programas que desarrolla y que forman parte de la oferta de la atención a niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo la desconcentración a través de sus Direcciones Regionales y de sus organismos colaboradores a lo largo de todo Chile, en vías de un mejoramiento continuo de la información que entrega, de la supervisión técnica y financiera de su intervención.

## **CAPÍTULO V**

### **INTERNACIÓN EN RÉGIMEN SEMICERRADO**

Con la implementación de la LRPA, se crea un nuevo catálogo de sanciones ajustado a la gravedad del delito y a la edad de los jóvenes imputados; siendo la privación de libertad utilizada como último recurso al momento de dictar la condena de un joven.

De esta manera, las sanciones fueron divididas en dos modalidades, la primera de ellas consiste en aquellas sanciones no privativas de libertad, en las cuales, tal como su nombre lo indica, el joven infractor cumple su pena en el medio libre sin ser internado en alguna dependencia del SENAME; siendo organismos externos al Servicio, pero fiscalizados por éste, los encargados de llevar a cabo la intervención con los jóvenes. Al interior de esta categoría es posible encontrar distintos tipos de sanción, tales como el programa de Libertad Asistida, Libertad Asistida Especial, servicios comunitarios, multas y amonestaciones entre otras.

Por otra parte, el segundo tipo de medidas que contempla la Ley, dice relación con aquellas sanciones privativas de libertad, en donde el joven infractor se ve en la obligación de permanecer al interior de un recinto del SENAME.

Dentro de esta modalidad de sanción existen dos tipos de medidas, la primera de ellas es la denominada *“Internación en Régimen Cerrado*, en donde se exige a los jóvenes *desarrollar todas las actividades dentro de los establecimientos del SENAME, los que tienen guardia perimetral de*

*Gendarmería*”, por tanto, no tendrían acceso al medio libre (SENAME; s/f c) segundo lugar, es posible encontrar la Internación bajo el Régimen Semicerrado, siendo esta medida una de las más innovadoras para dar cumplimiento a la reparación integral del adolescente infractor de Ley que contempla el Modelo Socioeducativo.

## **1. Centros Semicerrados**

*“La sanción de privación de libertad bajo la modalidad de internación en régimen semicerrado con programa de reinserción social consistirá en la residencia obligatoria del adolescente en un centro de privación de libertad, sujeto a un programa de reinserción social a ser desarrollado tanto al interior del recinto como en el medio libre”.*  
(LRPA;op.cit.:5)

En otras palabras, el joven infractor que cumpla condena al interior de un centro Semicerrado, se verá en la obligación de pernoctar en el establecimiento y cumplir con su debido proceso de reescolarización, así también, el adolescente deberá desarrollar actividades socioeducativas, de formación y participación que se lleven a cabo tanto dentro como fuera del recinto, todo esto para la construcción de *“un proceso que se oriente hacia el fortalecimiento y desarrollo de los recursos del adolescente, personales y sociales, entregando herramientas que le permitan fortalecer su desempeño social autónomo”.* (SENAME, 2007d: 21). Lo anterior, según lo señalado en las Orientaciones Técnicas diseñadas por el SENAME, para llevar a cabo la intervención en los Centros Semicerrados que ejecutan dicha sanción.

Los sujetos de atención que serán intervenidos al interior de los Centros Semicerrados serán aquellos sujetos que posean las siguientes características.

*“Adolescentes de uno y otro sexo que hayan sido condenados por sentencia definitiva firme o ejecutoriada por un juzgado competente, por haber cometido uno o más delitos entre los 14 y los 18 años de edad. Sin perjuicio de ello, es posible que al momento de ingresar a la sanción en régimen semicerrado con programa de reinserción social, la persona sea mayor de 18 años”. (ibid.:5)*

Las estrategias utilizadas para organizar el funcionamiento de un centro semicerrado están en directa relación con la consecución de los objetivos de estos establecimientos, en este sentido, para llevar a cabo una óptima intervención se establecen distintas acciones que son analizadas en forma parcial, pero que consideran la integralidad que debe estar presente para la reinserción social del adolescente.

De esta manera, se requiere entender el funcionamiento del centro desde una perspectiva sistémica, donde confluyen distintos actores que se interrelacionan entre sí con diversos niveles y dimensiones; asimismo, para alcanzar una intervención integral, debe contemplarse el análisis acabado del contexto o la realidad social que vivencia el joven infractor, es decir, el “qué” y “para quien” de la intervención (Ibid).

Para asegurar el óptimo funcionamiento de los centros semicerrados existe un modelo de gestión o marco normativo que guiará todas las acciones, funciones y roles que cumplan los distintos agentes institucionales que



forman parte de la intervención con jóvenes infractores de Ley; en este sentido, para dar cumplimiento a la sanción, se reconocerán dos ámbitos de intervención, la Gestión Interna y la Gestión Externa. (Ibid).

Por Gestión Interna entenderemos todas aquellas actividades que llevan a cabo los funcionarios pertenecientes al propio Centro y que permiten llevar a cabo un seguimiento y control de las acciones cometidas por los jóvenes al interior de su comunidad. Por otra parte, la Gestión Externa dice relación con acciones de coordinación que establece el Centro, con los diversos actores sociales pertenecientes a la comunidad y que influirían positivamente en la reinserción social del joven infractor y que además afectan el funcionamiento de dicho Centro. De esta manera, éste último realiza una gestión de redes y coordinación intersectorial, para hacer efectiva la integración social del joven infractor, asegurándole su acceso a políticas públicas y programas sociales.

Dentro de las labores llevadas a cabo en los centros semicerrados deberán distinguirse las estrategias relativas a la gestión del recinto y aquellas estrategias que dicen relación con la intervención técnica propiamente tal, en este sentido serán las primeras labores aquellas que permitan alcanzar los objetivos planteados en la intervención técnica, es decir, el fomentar la responsabilización de los jóvenes infractores de Ley a través de la aplicación del Modelo Socioeducativo.

Cabe destacar, que la Internación en régimen semicerrado también cuenta con un Programa de Reinserción Social, enfoque fundamental del la LRPA, que para su puesta en marcha considera tanto aspectos personales del joven infractor de Ley, como aquellos pertenecientes a su familia y entorno social. Dentro de este programa, se encuentran presentes diversos elementos o

subprogramas que permitirían cumplir con este objetivo (inserción social), estos son:

El Programa para la Dimensión Individual se encargará de:

*“Ofrecer alternativas integradoras que faciliten en el adolescente su cambio conductual y que por ello favorezcan su reinserción. El objetivo es generar o gestionar actividades que aporten en el desarrollo de competencias y habilidades (cognitivas y sociales) tendientes al autocontrol, a la auto eficacia y a la construcción de redes pro sociales”.*  
(ibid.:22)

El objetivo de este programa consiste en entregar herramientas a los adolescentes que les permitan generar habilidades cognitivas y sociales, de manera que cuenten con nuevos recursos para enfrentar desde un enfoque de vida distintas situaciones de riesgo o conflictos con la Ley.

Otro de los Programas contemplados para alcanzar la reinserción social del adolescente es el Programa para la Dimensión Familiar, cuyo objetivo es *“establecer una red familiar de apoyo que se active como agente de contención frente a las tensiones que se constituyan en riesgo de reincidencia”.* (ibid.: 25)

Este programa se desarrolla sobre la base de la voluntariedad de la familia, dado que, al ser el joven infractor el sujeto sobre el cual recae exclusivamente la sanción, no es posible obligar a participar del proceso de intervención a la familia de éste; sin embargo, el equipo de trabajo será el

encargado de motivar e involucrar a la familia a este proceso, dado que, son un pilar fundamental en la reparación del adolescente y en el cese de sus actos delictivos.

Finalmente, existe un tercer elemento denominado Programa para la Dimensión Social - Comunitaria, el cual se basa en lo siguiente:

*“En la idea de que las redes sociales pueden facilitar el proceso de reinserción social cuando se propende al fortalecimiento de sus habilidades para ofrecer protección y control [...] La intervención se orienta a identificar, fortalecer y ampliar la vinculación social del joven con los distintos sistemas de redes en los que se inserta” (ibid.:25).*

En este sentido, el equipo interventor deberá asegurar el acceso del joven infractor y su familia, a políticas y programas sociales que permitan el óptimo desarrollo del adolescente, es decir, acceso a salud, información y capacitación laboral entre otros, de esta manera, se estará velando por el cumplimiento de los derechos señalados en la CIDN.

Cabe destacar, la importancia que juega el rol de la comunidad en la reinserción social del adolescente, dado que este contexto será el encargado de entregar los vínculos sociales que son parte de la red natural con la que cuenta el joven; la comunidad es el espacio donde convergen distintos elementos que proveen de seguridad, identidad, historia, estabilidad y sentido de pertenencia al adolescente, por ello, será un actor fundamental en el proceso de integración social del mismo, esto en la medida que permita generar redes sociales que apunten a fomentar este proceso. (ibid.)

## 2. Modelo Socioeducativo

Con la puesta en marcha de la LRPA, cuyo fin último apunta a la reinserción social de los jóvenes infractores de Ley, el SENAME se ha visto en la obligación de efectuar modificaciones en la forma de intervenir con dichos sujetos; implementando en el año 2007 el Sistema Nacional de Atención Socioeducativo para adolescentes infractores a la Ley Penal.

Este sistema posee componentes de intervención del Modelo Socioeducativo, que se orientan a la reinserción social de los adolescentes:

*“Están relacionados tanto con los contenidos que caracterizan los factores centrales de la conducta delictiva adolescente, con los principios y fines de la Ley 20.084. Los fines están definidos en la Ley y son responsabilizar a los adolescentes en el marco de una intervención socioeducativa y orientada al logro de su integración social”. (Ibid: 20).*

El Modelo Socioeducativo contempla una serie de componentes que orientan el actuar del mismo, los cuales potencian una intervención integral a nivel individual, familiar y social de los jóvenes infractores de Ley. Estos componentes son la responsabilización, reparación, habilitación y proceso para la inclusión social del adolescente.

Considerando que el eje central que contempla el Modelo Socioeducativo es la reinserción social de los jóvenes infractores de Ley, resulta necesario entender este concepto, el cual ha sido definido como *“la finalidad sistémica de rearticulación y fortalecimiento de los lazos o vínculos de los jóvenes infractores de Ley con la instituciones sociales convencionales: familia, escuela, trabajo”*. (Villatoro y Parrini; 2002: 9)

A su vez, cabe señalar diversos aspectos para expresar la reinserción social de los adolescentes en términos de infracción a la Ley Penal; en primer lugar, que las sanciones impuestas a los mismos no sean un obstaculizador en su proceso de reinserción social, en el sentido que las penas dictadas en materia de privación total de libertad sean utilizadas como medidas de último recurso y que las mismas por su naturaleza no se transformen en un elemento que obstruya la óptima *inserción social* del adolescente. (SENAME;op.cit. (a))

Por otra parte, un segundo elemento que debe contemplar la reinserción social es la *responsabilización* del adolescente frente al ilícito cometido, fortaleciendo la internalización del respeto a los derechos de terceros como a su vez en la toma de conciencia del impacto que pudo provocar dicho ilícito en la vida del propio adolescente. (Ibid)

En tercer lugar es esencial para la reinserción social de los jóvenes, lograr revertir todos a aquellos procesos a los cuales ha estado sujeto el adolescente, tales como, la criminalización, estigmatización y vulneración de derechos; de esta manera, surge la necesidad de *reparación* del adolescente infractor. (Ibid)

Finalmente, es fundamental potenciar las *habilidades sociales* del adolescente en pro de un acceso eficaz y duradero a las oportunidades de integración social ofrecidas, lo que se traduce en la entrega de herramientas adecuadas y de calidad que generen un proceso de inserción social integral. (Ibid)

El intervenir desde el enfoque socioeducativo, implica un acompañamiento constante al joven infractor, en donde el profesional interventor, debe entregar diversas herramientas que favorezcan el crecimiento personal del joven, por tanto, debe ser un proceso dinámico, que considere un

conocimiento acabado de los intereses, necesidades y proyecciones que éste tiene.

La intervención con el Modelo Socioeducativo supone el activar las redes existentes, puesto que, precisa asegurar la educación, capacitación, salud, tratamiento de adicciones y trabajo de los jóvenes que permitan reinsertarlos efectivamente a la sociedad. En este sentido, es fundamental la participación de los actores sociales, dado que, en la medida que se establezca un trabajo en red eficiente, junto con el acompañamiento real del profesional interventor hacia el joven, será posible la tan anhelada re inserción social de éste último.

### **3. Centro Semicerrado La Cisterna**

El Centro Semicerrado La Cisterna, por una decisión conjunta entre La Dirección Regional del Servicio y los equipos directivos de La Cisterna y Calera de tango (Región Metropolitana), ha contar de enero de 2008, ha focalizado su atención en jóvenes mayores de 18 años de edad, para poder dar cumplimiento a las normativas internacionales exigidas, no mezclando a los jóvenes mayores con los menores de edad.

Cada uno de los jóvenes ingresados al Centro, primero, debe ser condenado por un Tribunal de Garantía u Oral en lo Penal. Además, las formas de ingreso son múltiples, es decir, existen los jóvenes que son condenados directamente a este régimen Semicerrado, otros que fueron condenados a Centros Cerrados pero por beneficios fueron sustituidos a Semicerrados. Finalmente, se debe indicar que todo joven que posea causas como menor de edad puede solicitar al tribunal competente que esta sea revisada a través de la ley 20.084.

Desde la experiencia del Centro, una parte importante de los jóvenes proviene del sistema cerrado o directamente de recintos penitenciarios de adultos, lugares donde han transcurrido parte importante de su desarrollo evolutivo; aspecto o condición que por sí mismo ha dificultado que estos jóvenes actualicen el ejercicio de sus derechos civiles.

Lo antes señalado, se traduce en que muchos de los jóvenes pertenecientes a este Centro se manifiestan significativamente marcados por el efecto de la prisionización o Institucionalización, en términos de presentar un escaso manejo de su autonomía, una deteriorada autoestima, jóvenes con pronunciada desconfianza hacia quienes los rodean, baja tolerancia a la frustración, entre otras características.

Cabe señalar, que el Centro cuenta con un número de plazas para recibir a 28 jóvenes; en el año 2008 se derivaron a este Centro 148 jóvenes, de los cuales 90 jóvenes ingresaron y 58 son virtuales (fueron derivados pero no ingresaron al Centro) dentro del sistema; hasta diciembre del año 2008 se mantuvieron cumpliendo su condena 24 jóvenes, lo que corresponde a un 22% del total de los jóvenes ingresados año 2008; en lo que va del año 2009 han ingresado al centro 34 jóvenes, de los que no todos han dado continuidad a su proceso. Con respecto al perfil delictivo, existe un mayor ingreso por el delito de robo con intimidación que es un 37%, a esto le sigue Homicidio y Homicidio Simple con un 22,2% (CSC La Cisterna, 2009).

En cuanto a las características del territorio del cual provienen los jóvenes insertos en el Centro Semicerrado La Cisterna, es posible señalar que provienen de toda la Región Metropolitana; de la cual destacan prominentemente las comunas de la zona sur que concentran la mayor cantidad de ingresos; en orden descendente corresponden a Puente Alto,

San Bernardo, Lo Espejo, San Miguel, San La Pintana, El Bosque, La Granja y San Ramón. (ibid.)

Por otra parte, las familias de los jóvenes ingresados al Centro tienden a caracterizarse por la presencia de una figura masculina significativa mermada o débil, por tanto, es en general la figura femenina la que predomina, asumiendo la tarea de la manutención en un 80% de las familias. En este contexto, las dificultades de poner límites es algo predominante, observándose también la ocurrencia de conductas maltratadoras e indicadores de violencia intrafamiliar y familias con dinámicas altamente sustentadas en la violencia como mecanismo de resolución de conflictos, conductas que tienden a ser reproducidas por los jóvenes. (ibid.)

La mayoría de las familias de estos jóvenes son de escasos recursos y muchas veces no han tenido acceso a alternativas de redes asistenciales como ayuda municipal, observándose en muchos casos una exclusión sostenida de los beneficios estatales, derivando en una mala calidad de vida y por ende un desfavorable escenario para el adecuado desarrollo evolutivo del joven; donde los parámetros culturales del barrio adquieren una notable influencia en el estilo de vida y en la manera en que se ajustan a las demandas de socialización convencionales.

En cuanto a las características de escolaridad de los jóvenes ingresados al CSC La Cisterna, es posible señalar, que el 100% de los jóvenes presenta retraso pedagógico y deserción escolar, los motivos que se identifican es por aburrimiento al sistema escolar tradicional, poca tolerancia por parte de los docentes a los problemas conductuales, nula atención por parte de orientadores educacionales, etc. Situación que deriva en la expulsión del joven de la institución educacional. (ibid.)



# **TERCERA PARTE**

## **ANALISIS DE LOS DATOS**

## **CAPÍTULO VI**

### **JÓVENES INFRACTORES: EVALUACION DE SU PROCESO DE INTERVENCION**

En este capítulo, se presentarán los resultados que se obtuvieron en la aplicación de la encuesta llevada a cabo a la totalidad de los jóvenes insertos en el CSC La Cisterna al momento de la investigación, es decir 25. Con lo anterior, se pretende que sean estos quienes evalúen el desarrollo del proceso de intervención que han llevado a cabo los profesionales de este Centro con ellos. La información será presentada mediante gráficos y tablas de contingencia que brindarán una visión clara, precisa y concisa que permitirá analizar el cómo es realizado este proceso.

De esta manera, el presente capítulo ha sido dividido en dos subcapítulos, el primero de ellos denominado “Evaluación de la intervención profesional”, que busca evaluar el trabajo desarrollado por los distintos profesionales que intervienen al interior del Centro; mientras que el segundo “Evaluación de los factores externos que condicionan la intervención del joven”, permitirá identificar aquellos elementos que no están en directa relación con la dinámica presente en el CSC La Cisterna pero que condicionan el trabajo efectuado por el equipo.

Con los elementos señalados anteriormente, se tendrá una visión integral acerca del Proceso de Intervención desarrollado en el CSC La Cisterna, lo que permitirá analizarlo y evaluarlo a partir de lo manifestado por sus propios protagonistas, es decir, los jóvenes insertos en esta institución.

## **1. EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL**

El proceso de intervención realizado por los profesionales es fundamental para alcanzar objetivos con los jóvenes, los cuales van ligados esencialmente a lograr una óptima reinserción social; en tanto, el tipo y modelo de intervención que de ello se desprende es integral en virtud de la relación que deben establecer entre sí los diversos profesionales a partir de sus competencias en áreas específicas de intervención.

Por lo anterior, se ha enfatizado en el siguiente análisis tanto en la fluidez de los canales de comunicación que permiten acceder a los jóvenes a estas intervenciones, como en la eficiencia y eficacia que tienen los mismos profesionales en el desarrollo y ejecución de sus funciones, dado que una intervención de calidad indudablemente favorece el proceso del joven en pro de su reinserción social y en el potenciamiento de sus destrezas y habilidades que les serán de utilidad para enfrentar esta reinserción.

Por tanto, han sido subdivididas las diversas intervenciones a las cuales es sometido el joven a partir del rol de cada profesional, de tal manera que el análisis permite visualizar desde los discursos de los jóvenes el trabajo de los profesionales que intervienen de manera directa con los mismos como son: Gestora de Redes Educativas, Gestora de Redes Sociales, Responsables de Caso, Profesional Clínicas y Educadores/as de Trato Directo.

## **1.1. Intervención Gestora de Redes Educativas**

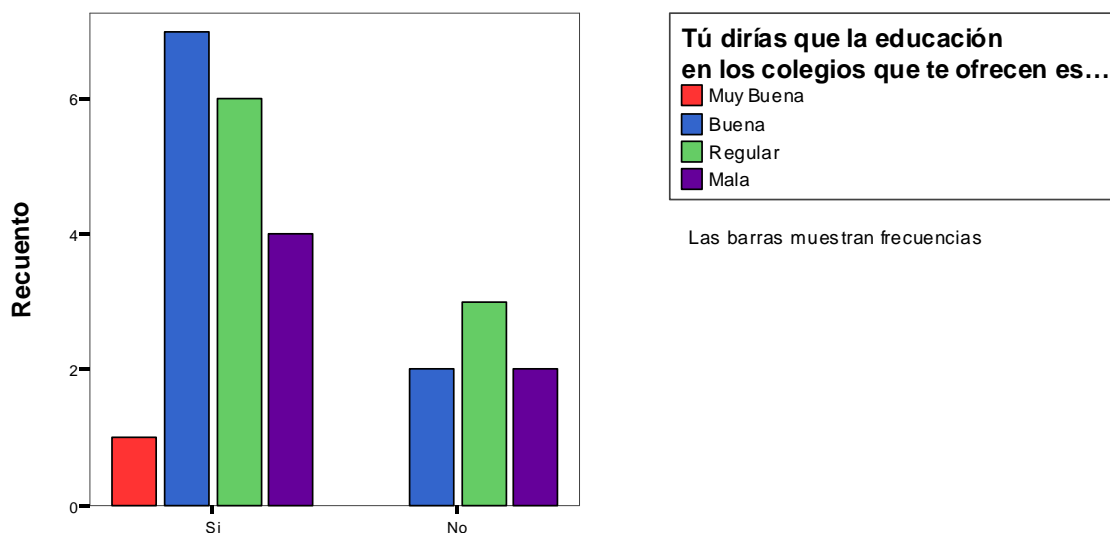
La función que cumple esta profesional resulta primordial para llevar a cabo con éxito el proceso de reescolarización de los jóvenes del CSC La Cisterna, dado que, es ella la encargada de gestionar el acceso a las redes educativas existentes en el sector y de generar acciones que apoyen la permanencia de los jóvenes en los programas educativos en los cuales se encuentren inscritos, es decir, motivarlos para que no deserten nuevamente del sistema educacional formal.

### **Oferta Educativa**

Ya es sabido que la totalidad de los jóvenes pertenecientes al CSC La Cisterna es desertor escolar, por tanto, se torna preciso evaluar qué ha hecho el Centro al respecto, es decir, para llevar a cabo un óptimo proceso de reescolarización. En este sentido, en primer lugar se consultó a los jóvenes si habían sido matriculados en algún establecimiento educacional y a partir de ello, qué opinión tenían sobre la educación impartida en sus escuelas.

Lo anterior, para evaluar si los jóvenes se encuentran conformes con la calidad de la educación que entregan los establecimientos educacionales en los cuales se encuentran inscritos y de esta manera, analizar si dichas instituciones constituyen una alternativa para fomentar la reinserción social de los mismos o responden únicamente a un requisito exigido por la Ley, que debe estar contenido en los Planes de Intervención Individual de estos jóvenes.

**Gráfico N° 1**  
Oferta Educativa



**¿Tú dirías que la Gestora de Redes Educativas se ha preocupado por matricularte para que continúes tus estudios?**

Fuente: Investigación Directa

De la totalidad de encuestas realizadas, 18 jóvenes manifiestan haber sido matriculados en algún establecimiento educacional por la gestora de redes educacionales, de estos 7 señalan que la educación en dichas instituciones es de buena calidad, 6 indican que sería regular y 4 manifiestan que sería mala. En tanto, 7 de los jóvenes indican que no han sido matriculados.

La situación anterior, muestra que en materia de reescolarización el CSC La Cisterna se ha encargado de matricular a la gran mayoría de los jóvenes, siendo esto uno de los objetivos fundamentales de la LRPA; en tanto, aquel porcentaje que no se encuentra inscrito en algún establecimiento educacional, contiene dentro en su Plan de Intervención Individual, alguna actividad de carácter laboral o de capacitación, dado que, al ser éstos

mayores de edad y en algunos casos padres de familia, optan por realizar actividades que les permitan generar ingresos monetarios para dar cumplimiento a una paternidad responsable.

Sin embargo, a pesar de lo anterior más de la mitad de los jóvenes manifiestan que la calidad de la educación que presenta la oferta educacional del CSC La Cisterna resulta de carácter regular y mala. Esta situación, restringe las posibilidades de reinserción social de los jóvenes, dado que, aunque manifestaran interés por superarse y continuar con sus estudios, no contarían con las bases de un conocimiento sólido y de calidad que les permitiera optar a mejores condiciones de educación.

Producto de lo anterior, muchos jóvenes actualmente entregan el mínimo de sí, presentando calificaciones bajas y mala conducta, situación que ha desencadenado que en algunos casos hayan cancelado sus matrículas, quedando sin un establecimiento a mitad de año.

Asimismo, ha resultado complejo para la Gestora de Redes Educativas el conseguir matrículas para jóvenes que presentan características como las que muestran los jóvenes del CSC La Cisterna, puesto que además, en muchos casos no se encuentran conformes con el horario y ubicación de los establecimientos optando por dejar de asistir.

### **Culminación de Proceso Educativo**

Aún cuando existe la preocupación del CSC La Cisterna por incorporar a los jóvenes a algún establecimiento educacional y de esta manera, que estos retomem sus estudios formales; en algunos casos, deciden volver a desertar. Por tanto, es necesario conocer cuántos de los jóvenes han culminado efectivamente sus estudios estando insertos en el Centro y además,

identificar los motivos de aquellos que han decidido prescindir de la educación formal.

Lo anterior, brindará una perspectiva que permita comprender los principales motivos por los cuales los jóvenes del CSC La Cisterna abandonan sus estudios y qué puede hacer el equipo profesional al respecto de esta situación.

### Cuadro N° 1

#### Culminación de Proceso Educativo

		¿En el CSC haz terminado algún curso de tu enseñanza básica o media?		Total
		Si	No	
¿No has terminado tus estudios porque?	No te interesa estudiar	2	6	8
	Sólo quieres trabajar	0	9	9
	Sientes que pierdes tu tiempo	0	1	1
	Te aburres	0	3	3
	Estás estudiando	1	3	4
Total		3	22	25

Fuente: Investigación Directa

De acuerdo a lo observado en el cuadro, es posible señalar, que 22 de los jóvenes encuestados no ha terminado ningún curso durante su permanencia al interior del CSC La Cisterna, de estos, 6 señalan no haberlos terminado porque no es de su interés estudiar, mientras que 9 manifiestan sólo tener intenciones de trabajar. Por otra parte, sólo 3 de los jóvenes indican haber concluido algún curso mientras se encontraban cumpliendo su sanción en el CSC La Cisterna.

Lo anterior, indica que la principal razón para no concluir con su proceso educacional, radica en la necesidad de trabajar y generar ingresos que les permitan satisfacer sus necesidades y las de sus familias. Por tanto, el estudiar pasa a un segundo plano y es postergado por el interés de integrarse al mundo laboral. Sin embargo, no es menor que 6 jóvenes manifiesten no presentar ningún interés por terminar sus estudios, sin indicar ninguna otra razón de peso aparente; es decir, la escuela no resultaría un valor internalizado dentro de sus marcos referenciales; tornándose fundamental, que los profesionales del equipo del CSC La Cisterna, motiven adecuadamente a los jóvenes para que estos logren terminar su proceso de escolarización.

Cabe destacar, que el porcentaje de incumplimiento de la sanción de los jóvenes del CSC La Cisterna es alto; asimismo, el porcentaje de reingresos y quebrantamiento; por tanto, estas situaciones no permitirían dar continuidad al proceso educacional que presentan los jóvenes en su Plan de Intervención Individual, dificultando aún más la reescolarización de los mismos y disminuyendo el porcentaje de ellos que logra concluir con éxito su proceso educacional.

## **1.2. Intervención Gestora de Redes Sociales**

La función de la Gestora de Redes Social al interior de Centro es fundamental para acercar a los jóvenes al objetivo primordial de la intervención como es la reinserción social, en este sentido se consideró de gran relevancia obtener datos que permitieran tener una mirada del trabajo oportuno y de las demandas manifestadas tanto por lo jóvenes como por sus responsables de caso en relación a la reinserción a la sociedad a partir de las redes sociales existentes.



## Acceso a redes sociales

La tabla que a continuación se presenta entrega datos respecto del acceso de los jóvenes a las redes sociales; a cuáles y en qué transcurso de tiempo estas demandas son satisfechas. Fueron 25 jóvenes entrevistados sobre el motivo que los lleva a requerir ayuda de esta profesional, las opciones entregadas consistieron en aquellas funciones que realiza directamente la Gestora de Redes Sociales del Centro con los jóvenes y se buscó tener conocimiento sobre los plazos y tiempos de respuesta a estas demandas.

De tal manera, lo que la tabla representa es el cruce entre la necesidad que impulsa a los jóvenes a requerir ayuda de esta profesional y los tiempos de espera para recibir respuesta a sus demandas; de esta forma, es posible visualizar cuáles son las mayores necesidades de los jóvenes en cuanto a las redes sociales existentes dispuestas para su utilización y el tiempo que estas respuesta tardan en ser entregadas a los jóvenes.

**Cuadro N° 2**

### Acceso a redes sociales

		Cuando haz requerido de su ayuda, la respuesta ha sido...			Total
		Rápida	Lenta	No he tenido respuesta	
¿Para qué te diriges a la Gestora de Redes?	Para conseguir trabajo	6	0	0	12
	Para capacitarte	0	4	1	7
	Para conseguir beneficios para tu familia	0	0	1	1
	Otro	5	5	3	5
Total		9	11	5	25

Fuente: Investigación Directa

En cuanto a la necesidad de los jóvenes de ser insertos a redes sociales tanto privadas como públicas a través de la Gestora de Redes Sociales del Centro, de 25 encuestas realizadas, 12 jóvenes señalan que se dirigen a esta para conseguir trabajo, seguido por 7 que lo realizan para tener acceso a capacitación y 5 lo realizan para otras acciones; de tal manera al ser consultados respecto a la eficacia de las respuestas que les son brindadas por parte de esta profesional, 11 consideran que la respuesta ha sido lenta, 9 que ha sido rápida y 5 no han tenido respuesta a sus demandas.

Es fundamental hacer hincapié en el rol que cumple la gestora de redes al interior del Centro, puesto que es el principal ente que cubre las demandas de socialización y reinserción social del joven en la sociedad, por tanto cada vez que un joven se dirige a la misma está fortaleciendo su interés por reinsertarse a la sociedad en distintos niveles y medidas de acuerdo a la oferta existente para éste, de tal manera el ofrecer respuestas eficientes y eficaces a sus demandas es de suma importancia considerando que las demandas espontáneas hablan de autonomía y de interés por parte del joven de formar parte de redes sociales formales, las cuales se encuentran estrechamente vinculadas con acciones que potencian su intervención y posibilitan el fin principal de esta Ley como es la reinserción social.

El que los jóvenes manifiesten que la gestora de redes es el principal sujeto que puede acercarlos al mundo laboral y que sea esta opción la que más les atrae, permite visualizar el interés que estos manifiestan de acuerdo a la etapa de desarrollo en la cual se encuentran, y a la necesidad de autonomía económica para solventar gastos tanto individuales como familiares, considerando la paternidad como eje fundamental en la mayoría de estos jóvenes; de ahí que respuestas rápidas potencian el interés y la motivación de los mismos, lo que hablaría de un sistema que da cumplimiento a sus requerimientos de manera oportuna.

Ahora bien, la realidad de las respuestas es lenta ante las demandas de los mismos, lo que no necesariamente habla de una mala gestión de la profesional sino más bien de una escasa oferta social para estos jóvenes quienes han vulnerado y han sido también vulnerados en sus derechos, por lo que la oferta existente es diminuta en relación a las demandas, no existiendo una coherencia entre las mismas, de ahí también es posible desprender la calificación que los jóvenes asignan a las respuestas otorgadas.

Según lo anterior, es fundamental fortalecer la oferta laboral existente siendo esta opción la que más atrae a los jóvenes en relación a su proceso de reinserción social, el fortalecimiento de la oferta tanto en términos de vacantes laborales como en la eficiencia en como estas se gestionan, lo que traería consigo respuestas rápidas e integradoras en la medida que el joven manifieste dicha necesidad y se comprometa a crear un proceso continuo a esta temática.

### **Capacitación**

El acceso a la capacitación es un elemento que se mantiene en la creación de los planes de intervención de los jóvenes, dicho elemento debe ser real en el sentido de tener un real acceso a ésta, oportuno y eficiente, que posibilite como se señala anteriormente la óptima reinserción social de estos jóvenes.

En tanto, este elemento fue consultado a los jóvenes en las entrevistas realizadas y tal como se muestra en la siguiente tabla, con el objetivo de conocer acerca del interés que tienen en relación a esta temática y si este interés se fundamenta en la información proporcionada a los jóvenes, es decir, si estos saben de manera oportuna sobre la gama de capacitación existente a la cual pueden acceder.

En este sentido, es posible visualizar la relación que existe entre motivación personal del joven y la motivación o información proporcionada por quienes se encuentran a cargo de ejecutar esta labor hacia los jóvenes.

### Cuadro N° 3

#### Capacitación

		¿Te han informado sobre la posibilidad de acceder a capacitaciones?		Total
		Si	No	
¿Te interesa capacitarte?	Si	12	2	14
	No	6	5	11
Total		18	7	25

Fuente: Investigación Directa

Al preguntar a los jóvenes, si en el CSC La Cisterna si les ha informado sobre las ofertas de capacitación existentes, 18 de ellos señalan haber recibido dicha información, de los cuales 12 manifiestan interés por capacitarse. Por otra parte, 7 jóvenes indican no haber sido informados sobre la posibilidad de acceder a capacitaciones y 11 manifiestan no sentir interés por capacitarse.

Lo anterior, indica que si bien la gran mayoría de los jóvenes (18) pertenecientes al CSC La Cisterna son informados sobre la posibilidad de acceder a cursos de capacitación, aún es alto el grado de desinterés que existe en ellos por capacitarse (11). Dicha situación, podría entenderse desde dos perspectivas; en primer lugar cabe preguntarse si ¿los profesionales del equipo han manifestado la importancia de capacitarse a los

jóvenes pertenecientes al CSC La Cisterna? Y si la oferta de capacitación que entrega el centro ¿es lo suficientemente clara y motivadora para los jóvenes?

La práctica ha demostrado que aquella situación no es así, dado que el CSC La Cisterna no cuenta con un catálogo disponible, claro y visible, para que los jóvenes puedan conocer en qué consisten las ofertas de capacitación, por tanto, no logran motivarse; dado que, no basta con informar de manera verbal la oferta existente, sino que es necesario que esta oferta se presente constantemente a los jóvenes de manera visible para ellos.

En segundo lugar, el alto número de jóvenes que no manifiesta interés por capacitarse, responde a que muchos de ellos son padres de familia y presentan una mayor motivación por integrarse al mundo laboral, que a un curso de capacitación, dado que, al tener responsabilidades requieren acceder a una actividad que les permita generar ingresos para responder adecuadamente a su rol de padre.

### **Integración a la oferta de capacitación**

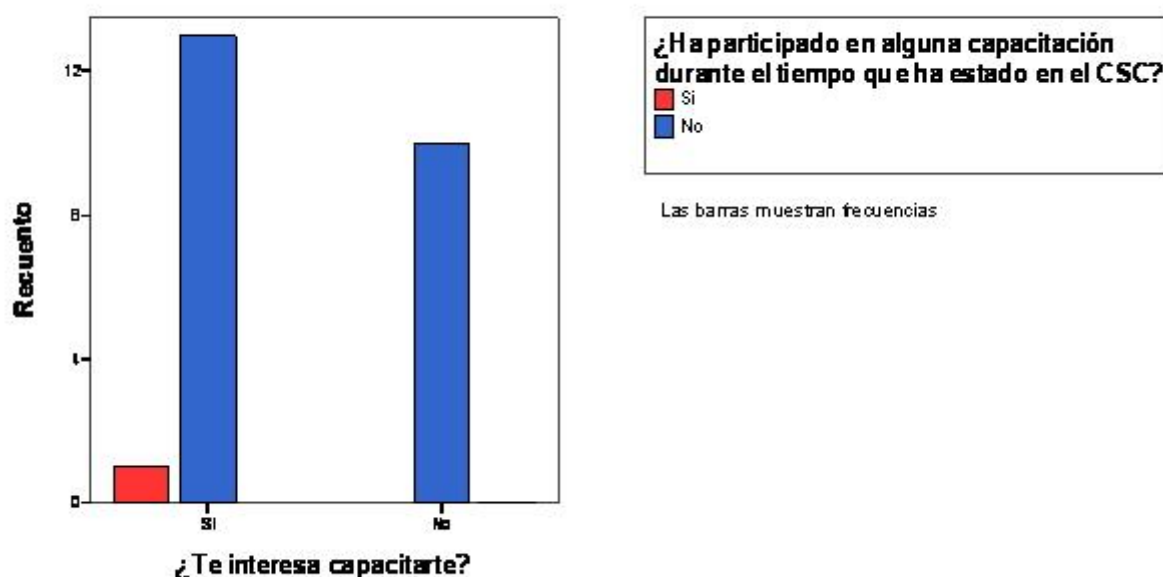
La integración a la oferta de capacitación juega un rol fundamental en la reinserción social de los jóvenes, puesto que les permite acceder a estudios de perfeccionamiento en ciertas temáticas de interés manifestadas por los mismos y que posibilitan un acercamiento real al mundo laboral y con esto a la reinserción de los mismos a la sociedad.

La tabla permite visualizar tanto el interés de los jóvenes por acceder a esta oferta como las posibilidades que han surgido para llevar a cabo una capacitación real al interior del Centro, en este sentido, las posibilidades de acceder y la oferta existente de capacitación son fundamentales para

reconocer las razones acerca del interés de los jóvenes y las oportunidades que se les ha brindado durante el cumplimiento de sus condenas.

**Gráfico N° 2**

Integración a la oferta de capacitación



Fuente: Investigación Directa

En relación al interés que los jóvenes tiene por acceder a la oferta de capacitación y a la participación de los mismos en estas ofertas, de los 25 jóvenes encuestados a 14 les interesa capacitarse y a 11 no les interesa, en tanto a la participación real de los mismos de alguna capacitación, 23 no han sido parte de ninguna al interior del CSC y sólo 2 sí han formado parte de alguna de éstas.

Es de gran importancia que los jóvenes puedan participar de alguna capacitación que les permita desarrollarse en alguna área de su interés, lo que les facilite la adquisición de nuevos conocimientos que les permitan en

un futuro poder acceder a ofertas laborales de interés y de acuerdo al área capacitada, formando jóvenes con conocimiento que facilite su acceso al mundo laboral y/o a cualquier otra instancia que requiera de conocimiento previo en un área en particular.

De tal manera, no es menor que la mayoría de los jóvenes desee capacitarse en áreas de interés, pero que al interior del CSC La Cisterna no hayan participado de ninguna de estas, lo cual hace presumir que esta situación puede deberse a dos motivos, por una parte la falta de atención a esta área por parte de quienes la guían o bien que estas demandas los jóvenes no las hagan pública, lo cual dificulta la labor de búsqueda de capacitaciones que abarquen sus áreas de interés y habilidades.

Es importante entonces, que estas temáticas en relación a la reinserción social de los jóvenes insertos en el CSC La Cisterna, puesto que seguido de la educación formal, el área de capacitación es fundamental para adentrarlos en una reinserción social óptima que les permita adquirir conocimientos que brinden autonomía a los mismos en diversas áreas, ya sea seguir estudios posteriores o acceder a la oferta laboral existente para estos.

### **1.3. Intervención Responsables de Caso**

El trabajo realizado por los/as Responsables de Caso al interior del Centro, se vincula directamente con el acompañamiento constante hacia el joven y su proceso de intervención, que apunta directamente a la reinserción social, es decir, dan seguimiento y guían la intervención mediante la inserción del joven a diversas instancias que propician la reinserción, de tal manera, la supervisión que estos realizan al cumplimiento de la condena es fundamental para el análisis de los logros de los jóvenes y deserciones en relación a los compromisos y actividades que estos asumen con su participación.

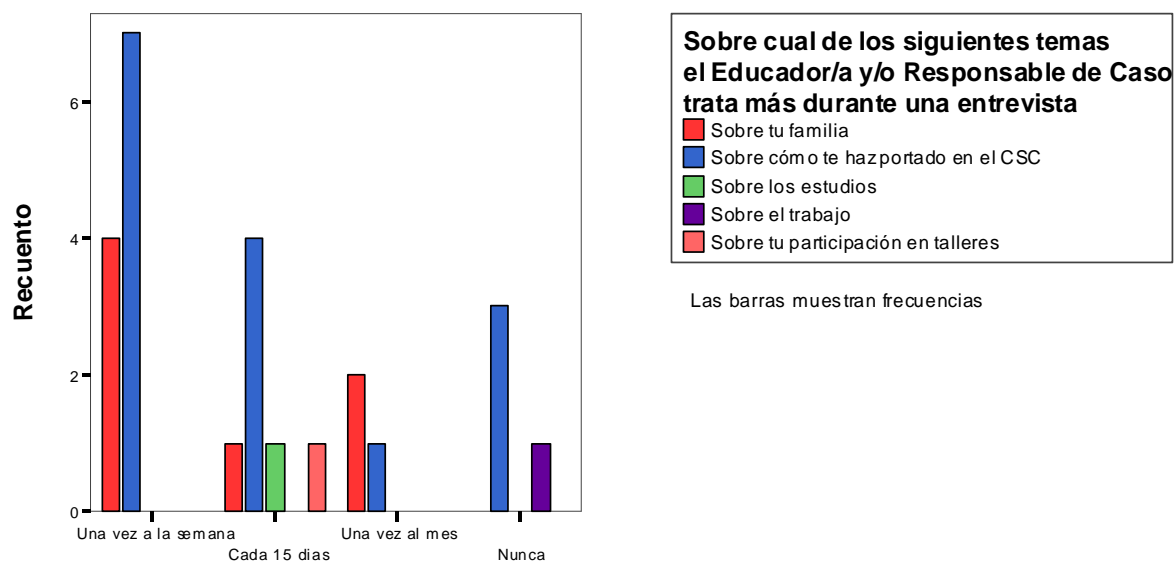
### Frecuencia de entrevistas y temas abordados en éstas

En relación al planteamiento antes descrito, es fundamental poder obtener datos vinculados a las intervenciones a las cuales son sometidos los jóvenes y con qué frecuencia estas se dan, puesto que de tal manera es posible visualizar de manera más concreta la periodicidad de las entrevistas que realizan los Responsables de Caso a los jóvenes y a qué temas dan mayor énfasis en estas intervenciones.

En tanto, la tabla permite visualizar los períodos otorgados a entrevistas con los jóvenes, que permiten abordar diversos temas con ellos, pudiendo también obtener información acerca de qué temas tratan los Responsables de Caso que se ligan directamente con los intereses de estos y los énfasis en que consideran está la mayor fortaleza o debilidad, dependiente de cada joven, y sobre lo cual es posible fomentar la intervención.

**Gráfico N° 3**

Frecuencia de entrevistas y temas abordados en éstas



¿Cada cuánto tiempo te entrevistan los/as Responsables de Caso?

Fuente: Investigación Directa



En la tabla se observa, que 11 de los jóvenes señalan ser entrevistados por su Responsable Caso, al menos una vez a la semana, de estos, 7 indican que el tema más abordado durante dicha experiencia es sobre el comportamiento que han mantenido dentro del CSC La Cisterna, 4 de ellos señalan abordar principalmente temas relacionados con el ámbito familiar. Por otro lado, 7 jóvenes manifiestan ser entrevistados cada quince días por su Responsable de Caso, de estos, 4 también indican abordar fundamentalmente temas relacionados al comportamiento que han mantenido.

Lo anterior, indica que la frecuencia de entrevistas realizadas a los jóvenes, por parte de los Responsables de Caso del CSC La Cisterna, resultaría ser adecuada, dado que la mayoría (11) señala ser entrevistado a lo menos una vez durante la semana, mientras que un menor número (7) manifiesta ser entrevistado a lo menos una vez durante quince días.

Por tanto, los Responsables de Caso se encontrarían cumpliendo con la labor que les ha sido asignada desde las orientaciones técnicas de los centros semicerrados, la cual es, encargarse del seguimiento que se realiza a la situación personal, familiar y judicial que presenta cada joven, por tanto, debe acompañarlo durante toda su internación al interior del CSC La Cisterna.

Sin embargo, el énfasis que deberían tener estas entrevistas, resultaría más enriquecedor para el proceso del joven, si se abordaran temas de mayor importancia como lo son la familia, el trabajo y la escuela; más que abordar tan sólo el comportamiento manifestado por el joven. Por ello, es fundamental que los responsables de caso utilicen estos espacios no sólo para realizar encuadres o comités de disciplina para los jóvenes, sino que

también, sean utilizados como un espacio para orientarlos y aconsejarlos en el proyecto de vida que han decidido seguir.

### **Comunicación entre joven y Responsable de Caso**

Cada joven tiene un Responsable de Caso designado para su acompañamiento y con esto el cumplimiento de manera óptima de su plan de intervención, esto, se traduce la existencia de una cercanía constante entre el joven y el profesionales, puesto que es este último el encargado del joven en el amplio sentido de la palabra; es por ello que el trabajo entre ambos debe ser cercano y de confianza, que permita al Responsables de Caso generar vínculos que optimicen su trabajo y aporten elementos que faciliten el cumplimiento del joven al interior del Centro.

De tal manera, el tipo comunicación que tienen ambos y la relación que establecen irá en directa relación con la motivación del joven por otorgar elementos que permita al profesional optimizar su intervención y motivar al joven en su proceso. Esta tabla relaciona el tipo de comunicación que tiene el joven con el profesional encargado de su proceso y cómo se vinculan en la relación y comunicación diaria que establecen.

#### **Cuadro N° 4**

#### Comunicación entre joven y Responsable de Caso

		Tú dirías que con tu Responsable de caso te llevas...				Total
		Muy bien	Bien	Regular	Mal	
Tú dirías que con tu Responsable de Caso tienes una comunicación...	Buena	4	8	0	0	12
	Regular	0	5	3	0	8
	Mala	0	2	0	3	5
Total		4	15	3	3	25

Fuente: Investigación Directa

Al ser consultados sobre la comunicación que establecen con sus Responsables de Caso y cómo se llevan con los mismos, de los 25 jóvenes encuestados, ninguno indica que mantiene una comunicación muy buena con su responsable de caso, en tanto 12 indican que esa comunicación es buena, 8 dicen que es regular y 5 que es mala, cabe señalar que ningún joven indicó que la comunicación con su responsable de caso es muy mala; en tanto, a cómo se llevan los jóvenes con su responsable de caso, 15 señalan que bien, seguido por 4 que indican muy bien y con 3 respuestas cada uno señalan que se llevan regular y mal con estos.

Es incidente en el proceso de intervención de estos jóvenes la relación que establecen estos con sus responsables de caso, por ser estos últimos quienes monitorean su proceso de intervención y quienes establecen una relación más estrecha con los mismos, de tal manera, la comunicación y el trato entre ambos sujetos es fundamental en todo el proceso, puesto que toda intervención se condiciona mediante la relación que pueden establecer ambos, de esta manera, que un joven establezca relaciones óptimas o no con su responsable de caso no es sólo responsabilidad de este último sino que también del trato y la confianza que genere el responsable de caso con éste.

En este sentido, es fundamental analizar la figura que crea el joven de su responsable de caso y de cómo este último logra establecer relaciones positivas con el joven aún cuando debe imponer la autoridad en el sentido de exigir que este último cumpla su condena de manera óptima y se reinerte socialmente. Es importante entonces, la acción conjunta y el entendimiento entre ambos sujetos, siendo fundamental que el joven pueda reconocer una buena comunicación y relación con su responsable de caso aún cuando este cumple con las funciones antes señaladas.

### Refuerzo de conductas positivas

Desde un enfoque cognitivo – conductal el reforzar las conductas positivas de los jóvenes fomentaría la repetición de dichos actos; por tanto, es importante que los profesionales del equipo logren intervenir y educar a los jóvenes en positivo, es decir, que se encuentren pendientes de las conductas adecuadas y beneficiosas que estos presentan para estimularlas; dado que, al ser estimuladas la probabilidad de que éstas se repitan aumenta; ello, considerando que todas las personas necesitan de reconocimientos para desempeñarse de manera adecuada en sus vidas. Cabe destacar, que el reforzar positivamente la conducta de un joven debe ser un acto permanente, ello para que los cambios persistan y no desaparezcan con el pasar del tiempo.

En función de lo anterior, se consultó a los jóvenes si recibían refuerzos positivos por parte de los profesionales cuando realizaban adecuadamente las tareas solicitadas y qué importancia le daban ellos a este refuerzo positivo.

#### Cuadro N° 5

##### Refuerzo de conductas positivas

	Tú dirías que cuando haces algo bien alguien del CSC te felicita por ello		Total	
	Si	No		
¿Por qué es importante que te feliciten en el CSC por las cosas que haces bien?	Te ayuda a seguir haciendo cosas buenas	6	5	11
	Te dan más ganas de venir al CSC	2	0	2
	Porque te gusta que te digan las cosas que haces bien	3	5	8
	Porque nunca nadie te lo dice	4	0	4
Total		15	10	25

Fuente: Investigación Directa

En cuanto a los refuerzos positivos que reciben los jóvenes por conductas que guardan relación con su óptimo proceso de intervención al interior del CSC La Cisterna, 15 señalan recibirlos y 10 no recibirlos. Al ser consultados si esta acción de recibir felicitaciones les es significativa 11 señalan que les ayudaría a seguir haciendo las cosas bien, 8 indican que les gusta que les digan algo por las cosas que hacen bien, seguido por 4 jóvenes que asocian las felicitaciones que puedan recibir al hecho que nunca nadie los felicita por nada.

La importancia de recibir felicitaciones o refuerzos positivos para estos jóvenes es posible de ser fundamentada en sus historias de vida; en su mayoría son jóvenes que han crecido en ausencia de figuras tanto paternas como maternas representativas, por tanto, no se visualiza un adulto encargado de su crianza ni de expresar conformidad ante conductas correctas o sobresalientes por los jóvenes.

Lo que se traduce en que estos jóvenes necesitan de alguien que les señale cuando hacen las cosas bien, de esta manera existe relación en esto con lo que están recibiendo por quienes están a su cargo al interior del Centro, es importante entonces que esta acción se mantenga debido a la importancia que le asignan los jóvenes a la ejecución de acciones positivas y a la motivación para seguir realizando las “cosas” de manera óptima.

Es posible señalar que estos jóvenes manifiestan un interés real por ser reconocidos por aquellas acciones que realizan de manera correcta, lo cual fomenta la acción de conductas positivas; si bien, la etapa de desarrollo en que se encuentran habla de una cercanía a la autonomía y a la ejecución de planes individuales, la realización de estos también radica para estos jóvenes en el interés y demostración mediante refuerzos positivos de aquellas conductas aceptadas y efectivas que realizan los mismos y que guardan

relación con seguir a futuro realizando las cosas de buena manera.

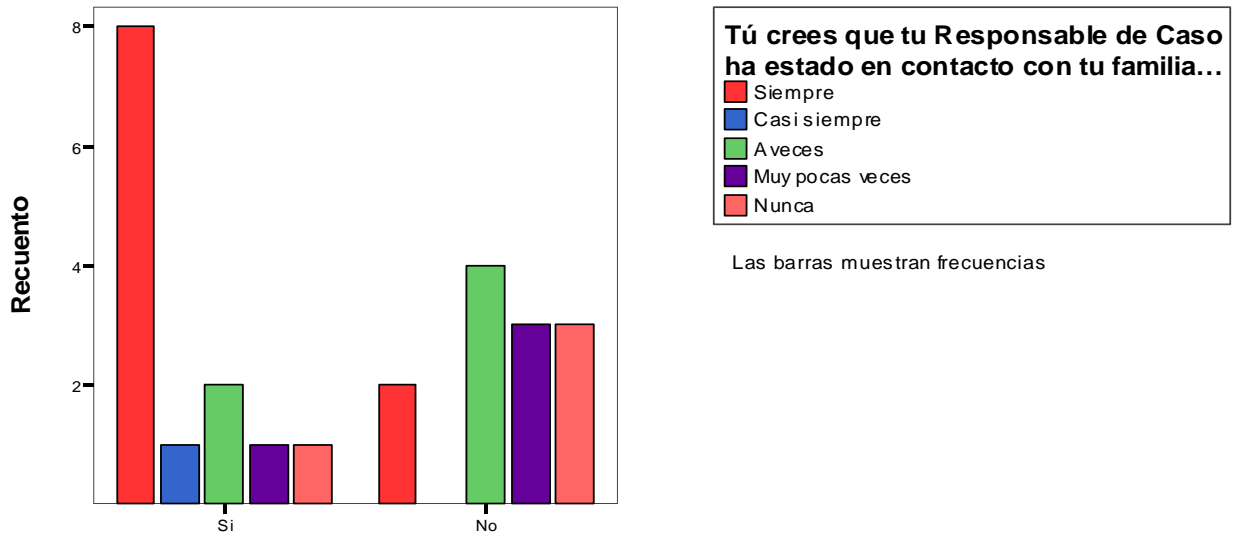
### **La familia como elemento potenciador de la intervención del joven**

La familia se torna un elemento facilitador de la intervención con el joven, entendiendo que es ésta quien brinda el apoyo mayor en la intervención y que es a la familia a quien se debe potenciar para optimizar el acompañamiento del joven, destacando a su vez que es el elemento a quien los jóvenes mayormente valoran y protegen; de ahí que el trabajo con ella se torna fundamental para que el joven alcance metas propuestas y se acrecienta la motivación de éste por cumplir su condena y reinsertarse en la sociedad.

Se vincularon en la siguiente tabla elementos fundamentales para la intervención de los jóvenes como son el trabajo que realizan los Responsables de Caso mediante las visitas domiciliarias a los jóvenes y el contacto que mantienen estos con las familias. Aportando una visión sobre el acompañamiento del joven, a través de su grupo más cercano como es la familia y sobre la opinión que estos tienen sobre ese acompañamiento a partir del conocimiento o desconocimiento de estos sobre la cercanía que guarda su responsable de caso respectivo con sus familias.

#### Gráfico N° 4

La familia como elemento potenciador de la intervención del joven



¿Tu Responsable de Caso ha visitado tu domicilio?

Fuente: Investigación Directa

En relación al contacto que establece el Responsable de Caso de cada uno de los jóvenes encuestados, es posible señalar que 10 jóvenes indican que siempre ha estado en contacto con su familia, 6 dicen que muy pocas veces, 4 indican que muy pocas veces o nunca y sólo 1 señala que casi siempre el responsable de caso toma contacto con su familia; al ser consultados en relación a las visitas que realizan los responsables de caso a los domicilios de los jóvenes se estrechan las respuestas de aquellos jóvenes que señalan que sí a visitados su domicilio, 13, y quienes señalan este nunca ha visitado el mismo, 12.

De esta manera, la importancia que adquiere el trabajo con las familias de los jóvenes en su proceso de intervención es alta, puesto que se identifican adultos significativos para los mismos que se encuentran fundamentalmente

la interior de su familia como también en sus parejas; lo que indica que es la familia quien brinda el mayor apoyo a los jóvenes y quien debe también formar parte de su proceso, aún cuando estemos ante la presencia de jóvenes mayores de edad, puesto que no se debe olvidar que estos jóvenes cometieron el delito siendo mejores de edad, en donde la familia jugaba un rol aún más preponderante que actualmente siendo mayores de edad.

Es importante profundizar en que los Responsables de Caso quienes son los encargados de dar óptimo cumplimiento y guiar el proceso de intervención de los jóvenes, se han preocupado por mantener contacto con las familias de estos, lo que habla de un trabajo de intervención integral y que permite hacer parte a las familias de los jóvenes de su proceso de reinserción social; dicho trabajo es reconocido por los jóvenes quienes hacen presente el efectivo contacto de los responsables de caso con sus familias, ya sea mediante conversaciones telefónicas, citaciones al centro o visitas domiciliarias.

El hecho de conocer mejor a los jóvenes a través de sus familias, permite un conocimiento más acabado de los mismos, lo que posibilita además el trabajo con los jóvenes mediante su historia de vida y acontecimientos relevantes de la vida de los mismos, lo que permite generar por parte del responsable de caso del Centro lazos de confianza más fuertes con el joven, pudiendo incidir de alguna manera en su conducta y cumplimiento de su proceso de reinserción.

#### **1.4. Intervención Profesional Clínica**

La Profesional Clínica es la Psicóloga del Centro, quien interviene con los jóvenes y acompaña durante todo su proceso al interior del Centro, fortaleciendo la labor que realizan los Responsables de Caso con los jóvenes



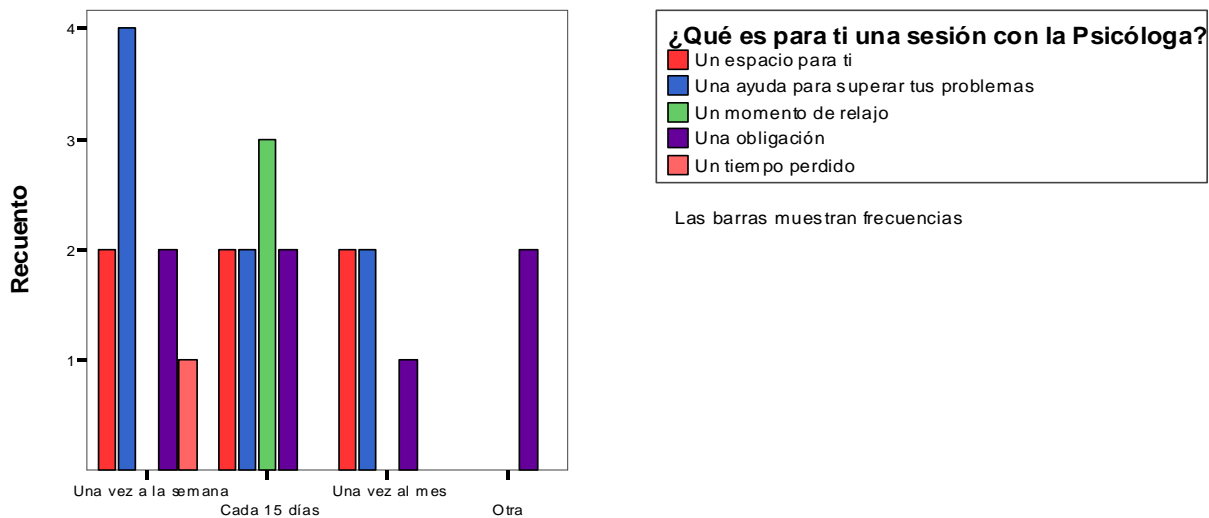
y permitiendo aportar otra visión a la intervención ligada con las características psicológicas del mismo.

### Intervenciones psicológicas

La siguiente tabla, permite visualizar la valoración que los jóvenes le otorgan a la intervención que realiza la Psicóloga del Centro con ellos, en el entendido que estas debiesen ser a lo menos una vez por semana dependiendo de la necesidad que el joven tenga de ser intervenido con por esta profesional; asimismo, se presenta la frecuencia con que estas sesiones psicológicas se realizan, es por ello que ligar la valoración e interés que ven los jóvenes en estas sesiones y la frecuencia con que se dan, posibilita una visión más acabada de la relación que se establece entre ambos, comprendiendo que es fundamental esta intervención en el proceso de los jóvenes y que se encuentra integrada en el plan de intervención de cada uno de estos.

**Gráfico N° 5**

Intervenciones psicológicas



¿con qué frecuencia te atiendes con la psicóloga?

Fuente: Investigación Directa

En cuanto a la valoración que le asignan los jóvenes a las sesiones de trabajo que tienen con la psicóloga del Centro (Profesional Clínica), es posible señalar que para 8 de 25 jóvenes encuestados, este espacio lo visualizan como una ayuda para superar sus problemas, seguido por 7 jóvenes que ven esto como una obligación, 6 jóvenes indican que es un espacio para ellos mismos, 3 un momento de relajación y sólo uno señala que es un tiempo perdido; de tal manera dichas sesiones son asignadas con tiempos, de los cuales los jóvenes reconocen la frecuencia de las intervenciones señalando 9 de estos que se atienden con la psicóloga una vez a la semana y también 9 dicen que es cada 15 días, 5 señalan que conversan una vez al mes y 2 más de un mes u otra situación.

Lo anterior, indica que las intervenciones de carácter psicológico estarían ocurriendo con una frecuencia apropiada al interior del CSC La Cisterna, dado que, a pesar de contar con tal sólo una profesional clínica en el equipo técnico, ésta ha brindado la atención necesaria a los jóvenes; encontrando estos, en este espacio un lugar exclusivo para ellos y una ayuda para tomar decisiones que les permitan superar sus problemas.

Es importante destacar la valoración que tienen los jóvenes sobre el trabajo de intervención que realiza la psicóloga en su proceso de intervención, por tanto, no resulta menor señalar que la profesional clínica se transforma en un sujeto de escucha y consejero de los jóvenes en relación a la superación de sus problemáticas en cualquier ámbito, por tanto, el rol que cumple ésta es fundamental para conocer otros aspectos de la vida de estos jóvenes y de cómo estos mismos dan solución a sus problemáticas; aún cuando la importancia del rol de la psicóloga con estos jóvenes es fundamental, es preocupante que gran cantidad de jóvenes vean este espacio como una obligación y no como una ayuda de la cual pueden sacar el mayor provecho posible.

De tal manera, es posible señalar, que la situación se centra en cómo difundir el trabajo de la profesional entre los jóvenes, que los mismos no se predispongan a esta intervención de manera negativa y que la profesional considere la vida de los mismos en virtud de no ser sujetos de fácil intervención por su historia de vida y experiencias previas; cabe destacar, que por su etapa de desarrollo aún son jóvenes fuertemente influenciados por su grupo de pares o quienes conviven con los mismos, por lo que en gran medida la disposición a la conversa y escucha con la psicóloga también dependerá de qué es lo que conocen de ésta y de cómo la misma realiza la intervención.

Otro aspecto a destacar, es que estos jóvenes se encuentran sobre-intervenidos, en virtud que un gran número de ellos ha pertenecido a la red SENAME, por tanto, el trabajo con psicólogos/as no es nuevo para estos, lo que habla de sujetos de atención que conocen las dinámicas de intervención, por tanto, cualquier acción de intervención sin ser realmente planificada les significa una obligación o bien un momento para expulsar problemáticas y compartir experiencias.

### **1.5. Intervención Educadores/as de Trato Directo**

Los/as Educadores/as de Trato Directo focalizan su intervención en un trabajo en conjunto con los Responsables de Caso hacia los jóvenes, si bien, estos se vinculan de manera directa con todos los jóvenes del Centro, a su vez estos/as educadores/as poseen cierta cantidad de jóvenes de los cuales son responsables directos al igual que el Responsable de Caso.

Los/as Educadores/as, tienen la misión de optimizar el trabajo de los Responsables de Caso a través de la intervención conjunta hacia los jóvenes

a los cuales tienen a su cargo, es decir, fortalecen el trabajo del Responsable de Caso mediante el acompañamiento más directo con los jóvenes, en virtud que su trabajo los liga de manera más íntima con el joven posibilitando la motivación y seguimiento de las actividades que éste realiza.

### **Supervisión de actividades internas y externas**

El siguiente cruce de temáticas analiza la supervisión que el/la Educador/a de Trato Directo realiza sobre las actividades a las cuales los jóvenes deben asistir y permanecer, diferenciando de aquellas actividades que son realizadas tanto dentro como fuera del Centro. Es esta una función muy importante pues permite al joven sentirse acompañado en su proceso y contenido ante diversas frustraciones que se puedan presentar.

Es por ello, que conocer cómo considera el joven que sus actividades dentro y fuera del Centro son supervisadas, otorga elementos que vinculan esto con el seguimiento de su proceso y de las conductas que este tiene tanto dentro como fuera del Centro, ambos con igual importancia puesto que las actividades externas son las cuales permitirán medir los avances y los retrocesos en la reinserción social del joven, en tanto, las actividades internas, darán una mirada sobre la vinculación que establecen los jóvenes con su grupo de pares como con los profesionales encargados de hacer valer su plan de intervención.

### Cuadro N° 6

#### Supervisión de actividades internas y externas

¿Tú consideras que tu educador/a supervisa las tareas que debes realizar en el CSC?	¿Tu educador/a te informa sobre las actividades a las cuales debes asistir fuera del CSC?					Total
	Siempre	Casi siempre	A veces	Muy pocas veces	Nunca	
Siempre	12	0	1	0	0	13
A veces	0	1	0	2	2	5
Muy pocas veces	0	0	0	0	3	3
Nunca	2	0	1	0	1	4
Total	14	1	2	2	6	25

Fuente: Investigación Directa

Al ser consultados los jóvenes encuestados sobre la supervisión que ejercen los educadores de trato directo en el cumplimiento de tareas tanto dentro como fuera del Centro, de un total de jóvenes, 13 de ellos indica que el educador siempre supervisa las tareas que debe realizar al interior del Centro, seguir más distante por 5 jóvenes que considera que sólo a veces el educador las supervisa; en relación, a la información que entregan los educadores de trato directo respecto de actividades a las cuales deben asistir los jóvenes fuera del Centro, 14 señalan que siempre el educador se las informa, seguido por 6 jóvenes que indican que esto nunca ocurre, 2 señalan que a veces sucede, 2 que muy pocas veces y sólo 1 indica que casi siempre le son informadas las actividades a realizar fuera del Centro Semicerrado la Cisterna.

Es de gran importancia el acompañamiento de los educadores de trato directo en el proceso de intervención de los jóvenes, independiente que este último sea o no el educador responsable de un joven en particular, de tal manera, que ser partícipe activo de este proceso al interior del Centro es fundamental para crear ciertos hábitos y participar de manera activa en el

cumplimientos del plan de actividades diarias de los jóvenes, de esta manera, es relevante la supervisión de tareas del joven al interior del centro así como también la entrega de información relevante respecto de actividades que estos deben cumplir fuera del Centro.

La supervisión de las actividades internas de los jóvenes es fundamental para su proceso puesto que potencia la creación de hábitos y responsabilidades que muchos de estos carecen, en virtud que gran parte de su desarrollo ha estado ligado a la situación de calle, en donde la creación de conductas de responsabilidades mínimas es bastante escasa, de esta manera, el rol de los educadores es altamente reconocido por los jóvenes puesto que contribuye en su acción cotidiana, a la labor formativa-educativa de cada joven tendiente a habilitarlo de manera positiva para su posterior reinserción social.

### **Ejecución de Talleres para los jóvenes**

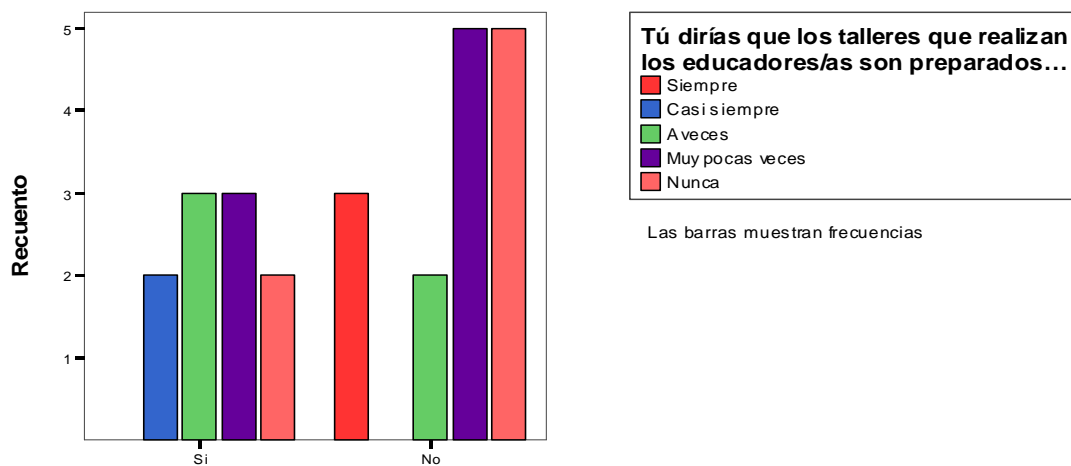
Un aporte fundamental para el cumplimiento de la sanción del joven y para la optimización de los tiempos de estos durante el día son los talleres que se realizan al interior del Centro y que permiten mantener a los jóvenes en actividades que potencian habilidades de los jóvenes y fortalezas en diversas áreas.

Estos talleres son ejecutados por los/as Educadores/as de Trato de Directo y se rigen por un calendario semanal que aborda diversas áreas de interés para los jóvenes y que potencia habilidades y destrezas de los mismos. Por tanto, la siguiente tabla entrega información acerca de la participación de los jóvenes en estos talleres, puesto que son abiertos a todos los jóvenes que quieran participar y con mayor énfasis sobre aquellos jóvenes que no tienen actividades externas en estos horarios; asimismo, se cruza con la

información que otorgan los jóvenes sobre cuál es el nivel de preparación que estos visualizan de los talleres que se llevan a cabo, es decir, cómo perciben los jóvenes según su experiencia y participación en los talleres la preparación y organización que se ha dispuesto para desarrollarlos.

**Gráfico N° 6**

**Ejecución de Talleres para los jóvenes**



**¿Haz participado de algún taller al interior del CSC?**

Fuente: Investigación Directa

En relación a los talleres existentes al interior del Centro dispuestos para los jóvenes, de 25 consultados, 15 señalan que no han participado nunca de un taller al interior del Centro y 10 que si lo han hecho; en tanto, la valoración que le asignan los jóvenes a la preparación de estos talleres, 8 señala que muy pocas veces son preparadas, 7 dicen que nunca se preparan, 5 indican que muy pocas veces, 3 señalan que siempre y 2 que casi siempre son preparados los talleres.

La oferta oportuna de actividades al interior del Centro es fundamental para aquellos jóvenes que aún no inician o que han interrumpido su proceso de reinserción social, puesto que aquellos tiempos libres deben ser

aprovechados al menos en el aprendizaje de labores que aporten en parte al descubrimiento y/o conocimiento de nuevas habilidades, por tanto, la participación de estos es fundamental para utilizar su tiempo en dinámicas productivas que aporten al proceso de reinserción aún cuando dichas actividades se realicen dentro del mismo Centro.

Si bien, el objetivo de los centros semicerrados es que el joven logre reinsertarse socialmente con las redes existentes en la sociedad, es decir, fuera del Centro; es necesario que éste cuente con una gama de alternativas socioeducativas, así como talleres, que permitan al joven adquirir las habilidades necesarias para desenvolverse en la sociedad, de manera tal que facilite su proceso de reinserción social.

El que exista una oferta de talleres al interior del Centro, no es suficiente para gatillar el interés de los jóvenes, estas actividades deben ser preparadas, planificadas y organizadas de manera tal que generen motivación en los jóvenes por participar de estas, de ahí que es importante pensar actividades que optimicen el proceso de intervención y que los jóvenes lo sientan como tal, de esta manera, la participación de los mismos se acrecienta al ver procesos organizados y creados para satisfacer de manera real sus intereses y habilidades.

No es menor, que gran parte de los jóvenes sientan que los talleres pocas veces son preparados, puesto que indica que algo está ocurriendo en este ámbito y que debe ser solucionado no sólo por parte del equipo técnico sino que también integrando al joven en este proceso, creando una coherencia entre sus intereses y lo que se ofrece para los mismos.

De esta manera, se requieren con urgencia nuevos talleres, que resulten novedosos para los jóvenes, talleres contruidos a partir de sus propias



necesidades e intereses; dado que, se observa en los jóvenes escasa motivación por participar, utilizando este espacio únicamente para conseguir algún permiso o el poder retirarse a su domicilio, por tanto, la mayoría de los jóvenes perciben este espacio como una obligación más que una actividad socioeducativa.

Sin embargo, es importante destacar la labor de quienes hacen posible la realización de talleres para los jóvenes, quienes aún con recursos escasos logran dar cumplimiento a actividades, de esta manera, surge otro factor importante en esta dinámica, como es el recurso económico para llevar a cabo talleres, en este Centro la disposición de recursos económicos para el funcionamiento de talleres que ocupen el tiempo de ocio de los jóvenes, tanto en actividades recreativas como en la habilitación de aprendizajes ligados a oficios es fundamental, puesto que muchos ven en sus trabajos realizados una fuente para generar ingresos para sí mismos.

No obstante, ante la carencia de recursos para la compra de implementos que hagan funcionales los talleres es imposible llevarlos a cabo y de ahí quizá se desprenda el hecho que estos jóvenes sientan que los talleres no son preparados; en este sentido, considerar la etapa evolutiva de los jóvenes es fundamental para este análisis, puesto que son jóvenes con mayoría de edad y que sus intereses se centran en poseer conocimientos que les permitan valerse por sí mismos y capacitarse mediante talleres en áreas que les sean beneficiosas para generar recursos económicos tanto para sí mismos como para sus familias nucleares.

Finalmente, cabe destacar que los talleres deberían apuntar a la responsabilización y habilitación del joven, situación que no ocurre en la oferta programática interna del CSC La Cisterna, puesto que, ésta responde más bien a una habilitación de tipo manual más que a una cognitiva o

valórico-reflexiva, que permitiera al joven desarrollar su pensamiento abstracto y generar en él, procesos reflexivos en torno a la situación en la cual se encuentra en la actualidad; de manera de disminuir el riesgo de volver a incurrir en actos de carácter delictual.

### **Profesional que logrado establecer mayores vínculos con los jóvenes**

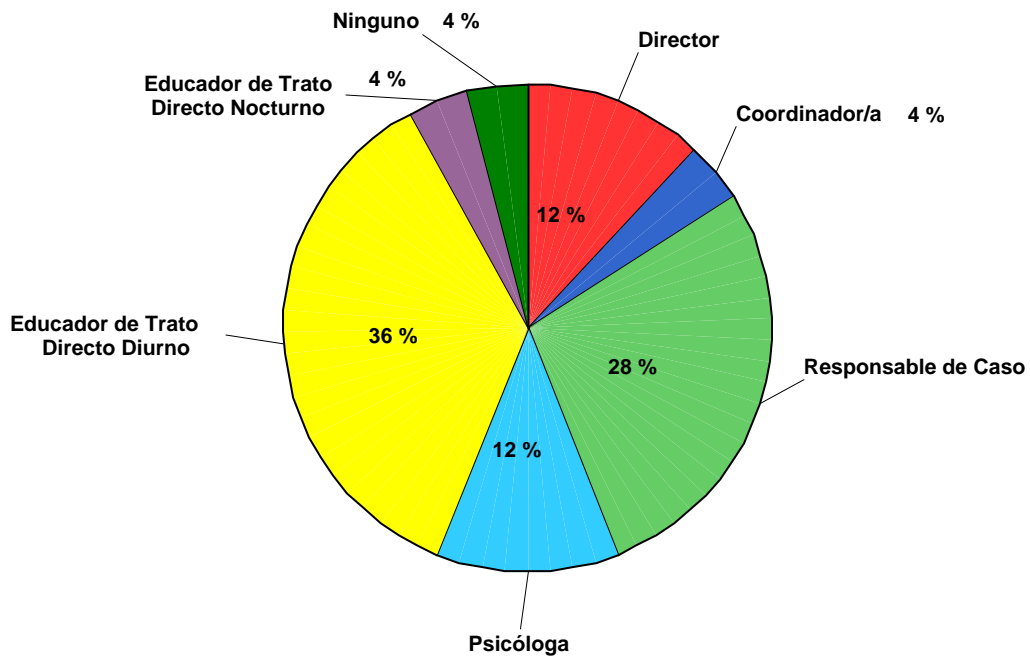
El presente gráfico muestra la valoración que tienen los jóvenes de los profesionales que intervienen actualmente con ellos, puesto que, el profesional que más los conoce, representa el personaje del Centro al cual le tienen mayor confianza y que por tanto, sería el más importante para ellos durante su internación en el CSC La Cisterna.

Cabe destacar, que antes de comenzar con la aplicación del instrumento que recogería la información para llevar a cabo el análisis cuantitativo de los datos, fue necesario contar con la autorización del Director del Centro, quien solicitó que incluyésemos una pregunta que contara con las características antes señaladas, puesto que, una vez terminada la presente investigación los resultados serán entregados al Centro para su retroalimentación.

### Gráfico N° 7

Profesional que logrado establecer mayores vínculos con los jóvenes

“Integrante del Equipo Técnico que más los conoce, según lo manifestado por los jóvenes”



Al consultar a los jóvenes acerca del profesional del Equipo Técnico que más los conoce y que por tanto, ha logrado establecer una mayor vinculación con ellos, el 12 % manifiesta que ha sido el Director del Centro, en un mismo porcentaje lo ha sido la Profesional Clínica o psicóloga, el 28% señala que es su Responsable de Caso y el porcentaje más alto, con un 36% fue el obtenido por el/la Educador/ra de Trato Directo Diurno; mientras que el menor porcentaje 4%, fue el obtenido por el Educador/a de Trato Directo Nocturno y en igual valor la opción ningún profesional lo conoce realmente.

El gráfico muestra que el profesional que ha logrado establecer mayores vínculos con los jóvenes es el Educador/a de Trato Directo Diurno, este profesional ha acogido e integrado de manera efectiva a los jóvenes al

Centro, obteniendo su afectividad y confianza, lo que ha lo ha transformado en el integrante del Equipo Técnico más importante para ellos actualmente.

El Educador diurno es el profesional que pasa más tiempo con los jóvenes y por tanto, el que tiene una mayor convivencia con estos; es también el encargado de señalarles su plan de actividades diarias y el que debe asegurarse que las cumpla; por ende, ha debido establecer límites y normas que permitan la sana convivencia entre los jóvenes del Centro, a pesar de ello, este profesional se ha ganado el respeto de los mismos transformándose muchas veces en su confidente y consejero.

Es sabido que las comparaciones muchas veces no son sanas; sin embargo, cabe preguntarse por qué existe una diferencia tan grande entre la valoración que tienen los jóvenes de los educadores diurnos versus los nocturnos, puesto que el contraste es abismante, con un 36% y un 4% respectivamente. ¿Qué pasa entonces con esta situación?

No es posible desconocer que el comportamiento de los jóvenes es muy diferente durante el día y la noche, puesto que, en el horario diurno presentan motivaciones por salir al medio libre, lo que produce una mejor conducta en el transcurso del día; mientras que en el horario nocturno, muchos de ellos ingresan al Centro con consumo de alcohol y drogas lo que los vuelve más agresivos y contestatarios frente a sus educadores; asimismo, durante la noche no están presentes figuras de autoridad como el Director o Jefe Técnico, por ende, los jóvenes sienten una mayor libertad, presentando conductas disruptivas al interior del Establecimiento.

Sin embargo, lo anterior no explica del todo el por qué de la escasa vinculación de los jóvenes con sus educadores nocturnos, por tanto, es preciso generar en el equipo, espacios constantes en donde puedan

participar tanto educadores diurnos y nocturnos que permitan fomentar una retroalimentación del trabajo que realizan ambos profesionales; no es una tarea fácil y requiere de esfuerzos compartidos por parte de los dos turnos, pero es un trabajo que se debe realizar si se quiere seguir avanzando en el proceso de intervención de los jóvenes.

Por otra parte, profesionales como los Responsables de Caso (28%) y la Profesional Clínica (12%), igualmente fueron superados por los Educadores de Trato Directo Diurno (36%) en la valoración que tienen los jóvenes de estos; ello, no quiere decir que estos profesionales no realicen su trabajo de manera efectiva, pero es posible trabajar como equipo para acortar estas brechas.

Finalmente, se considera que el trabajo que realizan los/as Educadores/as de Trato Directo Diurno debería ser mejor valorado en los distintos Centros Semicerrados que existen, puesto que, si bien es cierto que estos profesionales muchas veces no cuentan con el mismo sustento académico que tienen otros profesionales del equipo, deberían ser igualmente recompensados en términos de la existencia de espacios que les permitan construir y planificar en conjunto el desarrollo de la intervención del joven; ello, por la importante labor que realizan y por la valoración que tienen los jóvenes de estos.

## **2. EVALUACIÓN DE LOS FACTORES EXTERNOS QUE CONDICIONAN LA INTERVENCIÓN DEL JOVEN**

Todo proceso de intervención está condicionado inevitablemente por factores externos que de manera directa o indirecta influyen en él, nos referimos con esto a factores que los jóvenes tienen incorporados en sus marcos referenciales o que han estado presentes en sus propias historias de vida, por tanto, es necesario considerarlos al momento llevar a cabo este proceso.

Los factores externos que serán considerados para evaluar este ítem son los siguientes: proyecto de vida, reescolarización, institucionalización, seguridad social y socialización; estos elementos condicionan de manera positiva o negativa la intervención que han desarrollado los profesionales del CSC La Cisterna y no necesariamente responden al quehacer cotidiano del mismo Centro; sin embargo, han de formar parte del Plan de Intervención de Individual de los jóvenes, puesto que se encuentran íntimamente ligados a su proceso de reinserción social.

El Equipo Técnico ha debido lidiar constantemente con ellos y por ende, se ha visto en la necesidad de generar estrategias que permitan abordarlos para llevar a cabo una óptima reinserción social con los jóvenes. En adelante, serán definidos cada uno de ellos y se analizará cómo los profesionales han trabajado en torno a los mismos.

## 2.1. Proyecto de vida

El Proyecto de Vida es un elemento imprescindible al momento de establecer el Plan de Intervención Individual de los jóvenes, dado que, el tener un proyecto de vida claro permite que los sujetos vean más allá de su día a día y sean capaces de proyectarse en el tiempo, por tanto, logran establecer objetivos y metas personales de mediano y largo plazo. En la medida que los jóvenes tengan claro el qué pretenden hacer de sus vidas en un futuro, los profesionales del equipo podrán establecer un Plan de Intervención con actividades que apunten a cumplir con los intereses y necesidades, que les permitan a los jóvenes llevar a cabo su proyecto de vida.

### Comprensión de los jóvenes en torno al Proyecto de Vida

Al ser el proyecto de vida un eje fundamental para la intervención que se lleva a cabo con los jóvenes, fue necesario identificar si estos manejan dicho concepto y además, conocer si los profesionales que intervienen en el CSC La Cisterna, han brindado esta información a los jóvenes. Este cruce permite revelar si el Equipo Técnico ha llevado a cabo esta labor, versus el conocimiento de los jóvenes entorno al tema.

**Cuadro N° 7**

Comprensión de los jóvenes en torno al Proyecto de Vida

		¿Algún integrante del Equipo Técnico te ha conversado sobre la importancia de tener un proyecto de vida claro?		Total
		Si	No	
¿Sabes lo que es tener un proyecto de vida?	Si	11	5	16
	No	0	9	9
Total		11	14	25

Fuente: Investigación Directa

Del total 25 de jóvenes encuestados, 16 de ellos dicen tener claro lo que es un proyecto de vida, al preguntarles si algún integrante del equipo técnico les ha conversado sobre la importancia de tener un proyecto de vida claro, de estos 16, 11 afirman que sí se los han planteado, sin embargo, no es menor, que la mayoría de ellos, 14 jóvenes, indiquen que no se les haya conversado de la importancia de tener un proyecto de vida claro, además, 9 de estos jóvenes no tienen conocimiento sobre qué es un proyecto de vida.

De esta manera, es posible señalar que de acuerdo a la etapa de desarrollo en que se encuentran, resulta de gran importancia informar a estos jóvenes sobre la proyección de su futuro y el rol que el proyecto de vida juega en su existencia; de tal manera, esto se acrecienta según lo que los jóvenes manifiestan en el sentido de no tener conocimiento de lo que esta situación significa, ni la importancia que tiene tanto en el ámbito personal – individual, como familiar y social, todo lo anterior apuntando al objetivo final que es la reinserción social de estos jóvenes.

Por otra parte, desde la teoría de las representaciones sociales que hacen estos jóvenes a esta temática, es fundamental señalar que no manejan el sentido común de lo que significa poseer un proyecto de vida, lo que nos les permite construir siquiera una aproximación mínima a lo que este concepto significa, de tal manera, que ponerlo en práctica es casi nulo, lo que imposibilita su desarrollo y realización personal en este ámbito; asimismo, los jóvenes viven el día a día, el presente sin proyección en el mañana y carecen de planificación futura.

Por tanto resulta fundamental, señalar que ante este escenario la relación que se establece con los individuos más próximos a estos jóvenes es importante para el logro del conocimiento y construcción de su proyecto de vida, que los profesionales entreguen conocimiento y compartan con los



jóvenes esta área, permite avanzar en el objetivo de la reinserción social y en el crecimiento personal de los mismos, fundado en el hecho que los jóvenes manifiestan carecer de una figura al interior del Centro que les señale y aborde la importancia de esta temática.

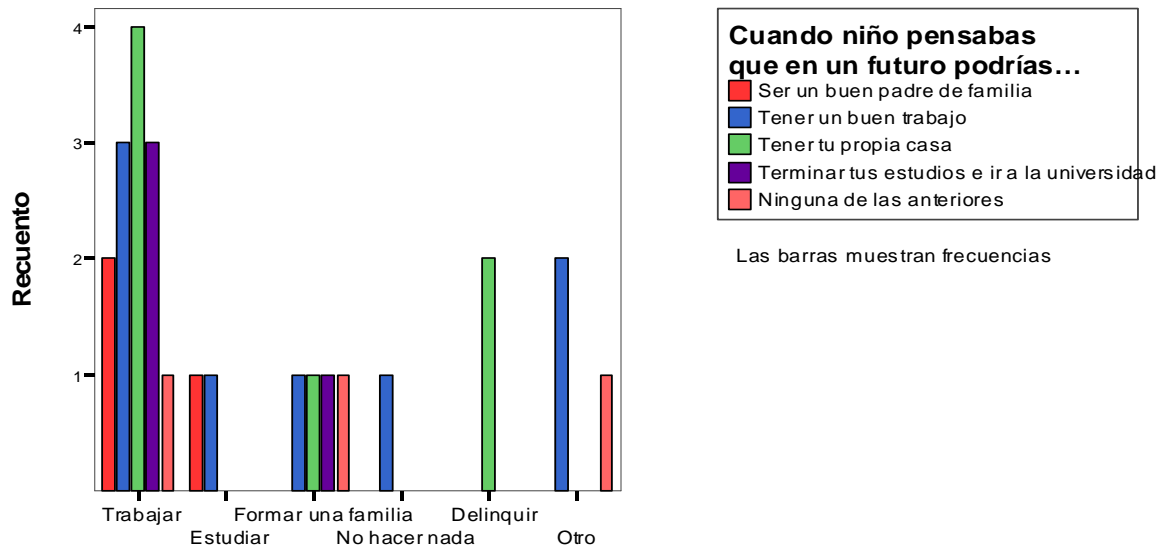
Lo anterior, partiendo desde la base que los jóvenes semi privados de libertad y que las oportunidades de reinserción social son más escasas que las de otro joven de su edad, reconocer la importancia de esto en el trabajo diario con los jóvenes permite a lo menos que estos se encuentren informados y puedan formular su proyecto de vida a partir de un conocimiento previo y otorgado por quienes tienen la responsabilidad de hacerse parte de su proceso de intervención social de manera integral.

### **Proyecciones del joven durante su niñez y en la actualidad**

Siguiendo con la temática del proyecto de vida, surge la necesidad de consultar a los jóvenes acerca de las proyecciones de futuro que estos tenían durante su niñez, versus sus actuales intereses, es decir, hacia donde apunta su proyecto de vida una vez culminada su condena; ello, permitirá visualizar si las motivaciones que tienen hoy por hoy los jóvenes, siguen siendo las mismas o se han modificado con el pasar del tiempo.

**Gráfico N° 8**

Proyecciones del joven durante su niñez y en la actualidad



**¿Qué piensas hacer de tu vida cuando termines tu condena?**

Fuente: Investigación Directa

Del total de jóvenes encuestados, 8 de ellos pensaban cuando niño tener un buen trabajo en el futuro, mientras que 7 muestran preferencia por tener su propia casa y en un porcentaje muy reducido, sólo 4 de los jóvenes pensaban en un futuro terminar sus estudios e ir a la universidad. Al preguntarles sobre qué piensan realizar una vez terminada su condena, 13 jóvenes señalaron tener intenciones de trabajar, ello concuerda con las proyecciones que estos tenían durante su niñez; no obstante, 4 de ellos señalaron motivación por formar una familia. Cabe señalar, que tanto las opciones de estudiar y delinquir fueron escogidas por 2 jóvenes en cada caso.

A partir del análisis de los datos arrojados en la encuesta, es posible señalar, que un gran número de jóvenes siente motivación por cambiar y reinserirse a la sociedad a través de un trabajo remunerado; además, muestran una gran motivación por conseguir una vivienda propia y formar una familia.

Las situaciones antes expuestas, pueden entenderse desde el rol que han debido asumir dichos jóvenes, dado que, ya cuentan con la mayoría de edad, muchos de ellos tienen pareja y además en algunos casos ya son padres de familia. Es por ello, que su proyecto de vida gira en torno a los intereses que presenta una persona adulta, que debe asumir responsabilidades y entregar estabilidad al hogar.

Sin embargo, sería óptimo saber si dichos jóvenes cuentan con la madurez necesaria para concretar proyectos que corresponden a los de una persona adulta, y en caso contrario, si en el CSC La Cisterna ¿existen los espacios para aconsejar a los jóvenes sobre esta materia?

### **Proyecto de vida e intervención en el CSC La Cisterna**

Como ya se ha señalado, el proyecto de vida es fundamental en la intervención que se realiza en el CSC La Cisterna, por tanto, resulta necesario, analizar el presente cruce, puesto que, permite visualizar la posibilidad que han tenido los jóvenes de hablar sobre su proyecto de vida con un integrante del equipo técnico, y a la vez, qué importancia tiene este hecho en sus vidas, es decir cómo lo valoran y si es que les ha servido.

El conocer los resultados de la situación antes descrita, permitirá orientar o fortalecer la intervención que se encuentran realizando en el CSC La Cisterna en torno al tema proyecto de vida.

### Cuadro N° 8

#### Proyecto de vida e intervención en el CSC La Cisterna

		Haz podido contarle a algún/a Educador/a y/o Responsable de caso sobre tu historia o proyecto de vida		Total
		Si	No	
¿Qué consigues cuando el/la Educador/a y/o Responsable de Caso escucha tu historia o proyecto de vida?	Que se interese por ti	1	1	2
	Que te aconseje	8	2	10
	Que te entienda	2	0	2
	Tener a alguien que te escuche	3	8	11
Total		14	11	25

Fuente: Investigación Directa

Del total de las encuestas realizadas, 14 jóvenes señalan haber podido contarle a su educador/a o responsable de caso acerca de su historia o proyecto de vida, mientras que 11 de ellos manifiestan no haberlo hecho. En tanto, al preguntarles para que les ha servido dicha experiencia, 10 de ellos manifestaron para ser aconsejados y 11 para tener a alguien que los escuche.

El análisis de la tabla permite inferir que sería muy baja la intervención que se realiza al interior del CSC La Cisterna, en torno a la historia o proyecto de vida de estos jóvenes, dado que, existe un bajo número de ellos que manifiesta haber hablado sobre esta situación con alguno de los profesionales a cargo de su proceso; por ello, se torna fundamental otorgarle un mayor énfasis a las proyecciones futuras que estos tienen, para lograr orientarlos y acompañarlos adecuadamente en su proceso de reinserción social.

Cabe señalar, que un número significativo de jóvenes manifiesta que el hablar sobre su historia o proyecto de vida, les ha permitido encontrar a alguien que los escuche, por tanto, han encontrado en los profesionales personas en las cuales confiar y que además les otorgan un espacio para poder expresar situaciones que son de su interés. Tampoco es menor que un alto número de ellos señale que encuentran en los profesionales del equipo una persona que los aconseje, que los ayude a orientar sus decisiones y por tanto a elegir un destino distinto para sus vidas.

## **2.2. Reescolarización**

La reescolarización ha resultado ser uno de los ejes fundamentales de la LRPA junto con la reinserción social; en este sentido, dentro del Plan de Intervención Individual llevado a cabo por el CSC La Cisterna, se le exige al joven estar inscrito en algún establecimiento educacional, para llevar a cabo su proceso de reescolarización o, en su defecto, contar un trabajo remunerado que presente las condiciones legales establecidas (contrato de trabajo).

### **Finalización de estudios formales**

En virtud que el 100% de los jóvenes insertos en el CSC La Cisterna presenta deserción escolar, el presente cruce permite identificar el número de jóvenes que ha conseguido terminar sus estudios al interior del Centro, versus las principales razones que ha tenido el resto, para desertar del sistema educacional formal.

### Cuadro N° 9

#### Finalización de estudios formales

		¿No has terminado tus estudios porque?					Total
		No te interesa estudiar	Sólo quieres trabajar	Sientes que pierdes tu tiempo	Te aburres	Estás estudiando	
¿En el CSC haz terminado algún curso de tu enseñanza básica o media?	Si	0	0	0	0	3	3
	No	6	9	1	3	3	22
Total		6	9	2	3	5	25

Fuente: Investigación Directa

En relación a los estudios formales de los jóvenes encuestados, es posible señalar que 22 no han terminado su enseñanza básica o media y sólo 3 sí lo han hecho, por tanto, al ser consultados sobre el porqué de esta situación de deserción escolar, 9 manifiestan que no han terminado sus estudios porque su mayor interés radica en la temática laboral, seguido por 6 jóvenes que señalan que no les interesa estudiar.

En tanto, la Ley que rige la intervención de estos jóvenes se fundamenta principalmente en la educación y reinserción social a partir fundamentalmente de la recuperación de estudios, lo que posibilita de sobre manera la reinserción social en cualquier temática, ya sea laboral, de capacitación, etc. De esta forma, no es menor que la mayoría de estos jóvenes manifieste mayor adherencia a la inserción en el mundo laboral más que la inserción en el sistema educativo formal; lo que nos habla de jóvenes con nuevas necesidades fundadas en su etapa de desarrollo y en su mayoría de edad, que se ligan con la necesidad de pertenecer al mercado laboral para poseer sustento económico que logre satisfacer tanto sus necesidades como las de sus familias, considerando que gran parte de estos son padres

de familia y sostenedores de su familia nuclear.

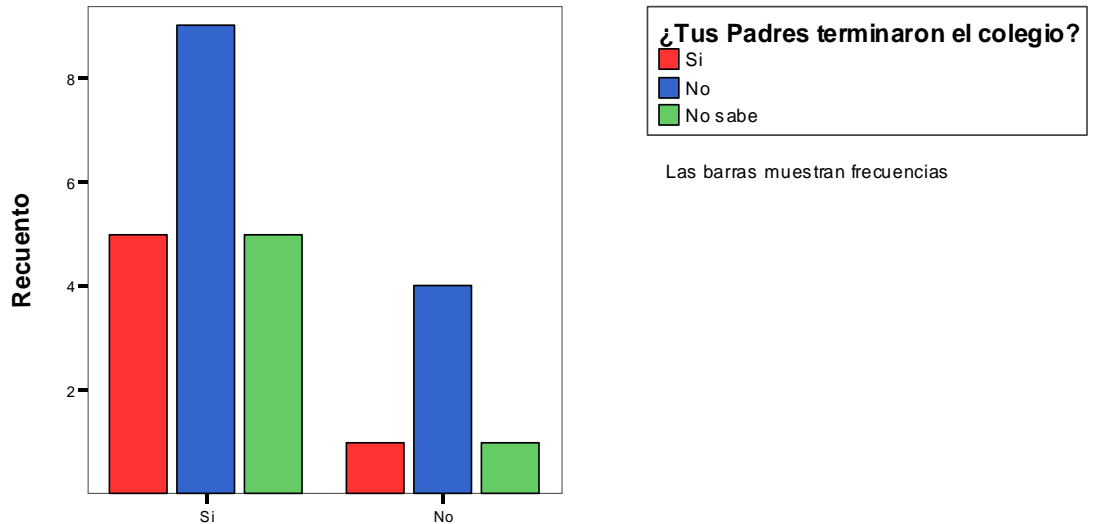
Ante esta situación, el trabajo de reinserción social desde la educación formal de los jóvenes se dificulta debido al bajo interés que manifiestan por recuperar sus estudios, aún cuando existe la oferta y la preocupación por ser matriculados en instituciones que satisfacen esta necesidad, por tanto, se dificulta que los jóvenes puedan dar respuesta al por qué de su bajo interés por terminar sus estudios, a diferencia del interés que presentan por insertarse en el mundo laboral, debido a que no existe una gran coherencia entre deserción escolar temprana y acceso al mundo laboral, en virtud de la exigencias del mercado y de la alta competencia por utilizar las vacantes dispuestas para quienes desean acceder a un trabajo, dificultándose aún más el hecho que no posean sus estudios a lo menos básicos terminados.

### **Sistema Educativo**

Como ya se ha señalado, la escolarización y en este caso la reescolarización de los jóvenes es un eje fundamental en la intervención llevada a cabo en el Centro, ello según lo señalado en la LRPA, por tanto y considerando que la totalidad de los jóvenes del CSC La Cisterna presentan deserción escolar, es preciso preguntarse acerca de las causas que han dado cabida a esta situación; entre las cuales es posible identificar la incidencia que tienen los padres al momento inculcar el valor de la educación en sus hijos, para que estos no deserten de la educación formal.

Por lo anterior, el conocer si los padres de los jóvenes terminaron sus estudios formales y si estos fueron capaces de entregar en sus discursos el valor que tiene la educación a sus hijos, permitirá contar con una perspectiva desde donde comprender el problema de la deserción escolar en los jóvenes pertenecientes al CSC La Cisterna.

**Gráfico N° 9**  
Sistema Educativo



**¿Tus padres te enseñaron lo importante que es estudiar y terminar el colegio?**

Fuente: Investigación Directa

De la totalidad de jóvenes encuestados, 13 de ellos señalaron que sus padres no terminaron su proceso de escolarización, mientras que sólo 6 de ellos culminaron con éxito su proceso. Al preguntarles si sus padres les enseñaron la importancia de terminar el proceso educativo, 19 de ellos manifestaron una respuesta afirmativa, mientras que 6 señalaron que no les fue instruida esta situación en su hogar.

Lo anterior, evidencia que a pesar de que la mayoría los padres de los jóvenes del CSC La Cisterna no presentan una escolaridad completa, han sido capaces de a lo menos hablar con sus hijos sobre la importancia que tiene el culminar el proceso educativo; sin embargo, la totalidad de los jóvenes presentan deserción escolar, queda claro entonces, que los argumentos que les fueron entregados en el hogar resultaron insuficientes para ser internalizados por ellos. No obstante, es posible rescatar la



capacidad de los padres, que a pesar de no culminar su proceso educacional, logran inculcar el valor de la educación en sus hijos.

Según lo anterior, es posible inferir que existen otro tipo de factores que influyeron en la deserción escolar de los jóvenes y no necesariamente el no conocer el valor de la educación. Quizás, estos factores pudiesen estar dados por los niveles socioeconómicos de las familias, la historia de vida de los jóvenes, una socialización callejera temprana o el consumo de sustancias como el alcohol y drogas.

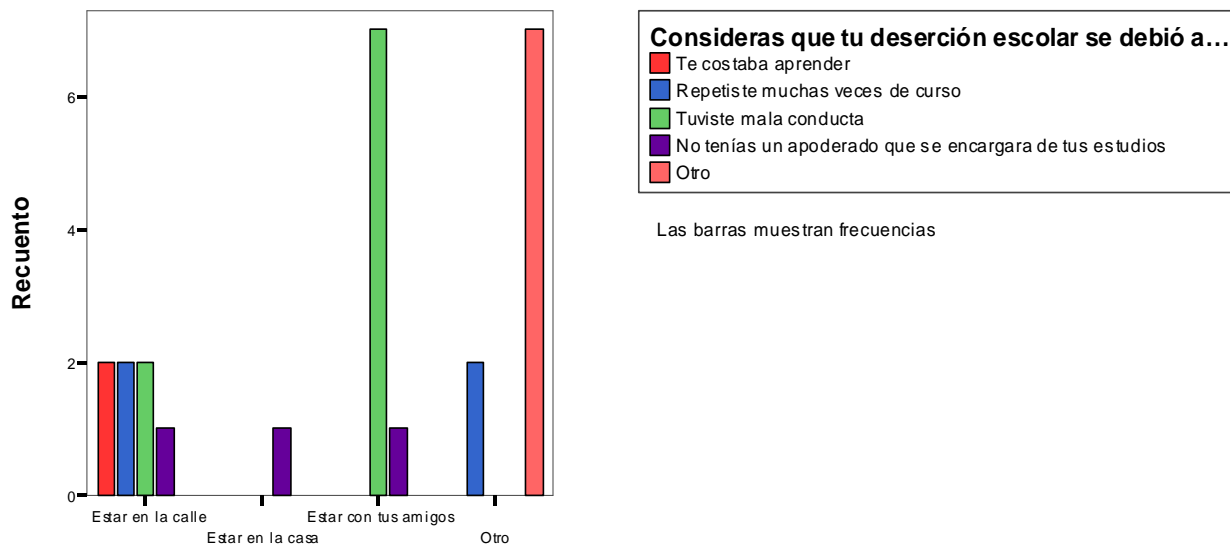
### **Deserción del sistema educacional formal**

Continuando con el tema de la deserción escolar y con ello, la identificación de las causas que están a la base de este problema, resulta pertinente consultar a los jóvenes acerca de los motivos que los llevaron a abandonar el sistema educacional y junto con ello, en qué utilizaban el tiempo libre que les dejaba el no asistir a algún establecimiento educacional.

Lo anterior, permitirá deducir situaciones que pueden estar a la base de las conductas delictuales que decidieron asumir los jóvenes y con ello encontrar algunas respuestas que nos permitan comprender las causas de la delincuencia juvenil.

**Gráfico N° 10**

**Deserción del sistema educacional formal**



**Durante el tiempo que no estudiabas te dedicaste a...**

Fuente: Investigación Directa

En cuanto a la deserción escolar de los jóvenes encuestados, 9 señalan que esta situación se debió a que tenían mala conducta en las escuelas, seguido por 7 jóvenes que indican la existencia de otras situaciones que no tenían que ver con el hecho que les costara aprender, que repitiera de curso o que no tenían un apoderado encargado de sus estudios; al ser consultados por la utilización del tiempo libre al no pertenecer al sistema escolar, 9 indican que el tiempo lo dedicaban a estar en la calle y 8 a estar con sus amigos.

Siguiendo con esta lógica, la importancia de las relaciones que establecen con sus grupos de pares en la calle cobra gran importancia en la incidencia de dar término a sus estudios, como en el tiempo que dedicaban estos cuando no se encontraban siendo parte del sistema educacional formal. Se hace fundamental hacer presente que los amigos o grupo de pares de estos

jóvenes son de gran incidencia para los mismos en la realización de conductas inapropiadas ligadas tanto a la ejecución de un delito como a la deserción escolar.

Los grupos de pares, en la etapa de desarrollo de estos jóvenes a la hora de desertar educacionalmente son fundamentales puesto que acogen esta conducta y la naturalizan, es decir, acogen y suplen las carencias de los mismos con otras temáticas y conductas; además, cabe destacar que jóvenes fuertemente influenciados por sus pares adquieren prácticas que inciden de gran manera en el camino que siguen, considerando además que gran parte de las deserciones escolares de los jóvenes se ligan a conductas negativas al interior del sistema escolar, lo cual no es aceptado, traduciéndose posteriormente en deserción escolar, en tanto, la ausencia de figuras de poder asociadas a su núcleo familiar acrecientan esta situación de conducta y abandono de la educación formal.

### **2.3. Institucionalización**

La institucionalización es un factor relevante al momento de comenzar a intervenir con los jóvenes, dado que, el hecho que estos hayan incurrido en constantes reincidencias, permite inferir que el trabajo que está llevando a cabo SENAME, no estaría dando los resultados esperados por la institución, es decir, no se estaría alcanzando la reinserción social y con ello la disminución de la delincuencia juvenil. Por tanto, resulta interesante indagar si aquellos jóvenes que han permanecido antes en otros Centros del SENAME, asocian o no su conducta delictual a dicha situación.

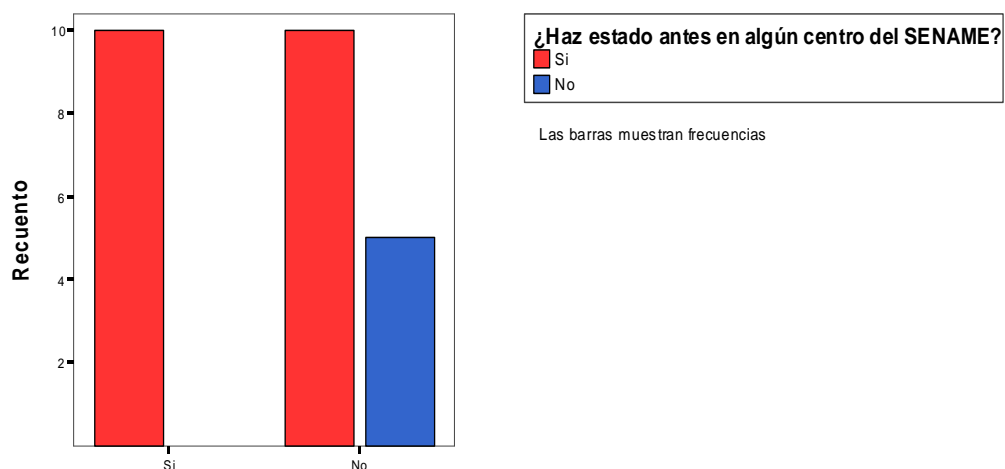
## Trayectoria delictiva

Indagar en la trayectoria delictiva y cómo esta ha influido en la reincidencia de los jóvenes es lo que el siguiente gráfico y tabla nos muestran; un cruce entre la permanencia de los jóvenes en la Red SENAME y cuánto asocian estos el haber estado en Centros de SENAME con haber cometido un delito. Lo anterior, permite relacionar el nivel de incidencia que tienen los Centros de SENAME en la vida de los jóvenes, tanto en la reincidencia de estos a nivel delictivo como en la superación de la problemática a nivel individual.

La coherencia entre la estadía en los Centros de SENAME y la trayectoria delictiva de los jóvenes es la información que se presenta en el siguiente análisis, permitiendo visualizar de manera clara la relación existente entre el acto delictivo y la permanencia en Centros de SENAME, ya sean estos de cumplimiento de condena o de protección.

**Gráfico N° 11**

Trayectoria delictiva



Haber estado en otros Centros del SENAME, ¿tuvo algo que ver en que hayas cometido un delito?

Fuente: Investigación Directa

En relación a la permanencia de los jóvenes encuestados en la red SENAME, 20 del total de 25 jóvenes encuestados afirman haber pertenecido a otros centros del SENAME antes de haber sido sancionados a un Centro Semicerrado, en tanto, sólo 5 señalan que no habían estado antes en algún Centro de esta institución; al ser consultados si haber estado en otros Centro del SENAME tuvo relación con haber cometido un delito, 15 dicen que no tiene relación y 10 dicen que sí tuvo relación haber estado en otros centros con haber cometido un delito.

De esta manera, es posible señalar que la institucionalización de estos jóvenes incide en gran medida en el hecho que hayan cometido un delito, aún cuando la mayoría señala no haber sido incididos por la permanencia en esta institución; son de gran importancia las conductas y aprendizajes adquiridos en estos centros, tanto por la dinámica de las instituciones del SENAME como de los pares con los cuales se relacionan estos jóvenes.

El hecho que de los jóvenes encuestados, 20 hayan señalado haber estado en algún Centro del SENAME antes de cometer el delito, nos habla que conocen el sistema y su forma de operar, sin embargo, atribuyen el delito a otros factores externos a su permanencia dentro de la Red. De esta manera, la institucionalización juega un rol importante en el aprendizaje y repetición de conductas delictivas, pero no es el factor más importante y decisivo para estos jóvenes a la hora de cometer un delito.

## **2.4. Seguridad Social**

La Seguridad Social será entendida como:

*“Instrumento jurídico y económico que establece el Estado para abolir la necesidad y garantizar a todo ciudadano el ingreso para vivir y a la salud, a través del reparto equitativo de la renta nacional y por medio de prestaciones del Seguro Social”. (Concepto de seguridad social; s/f)*

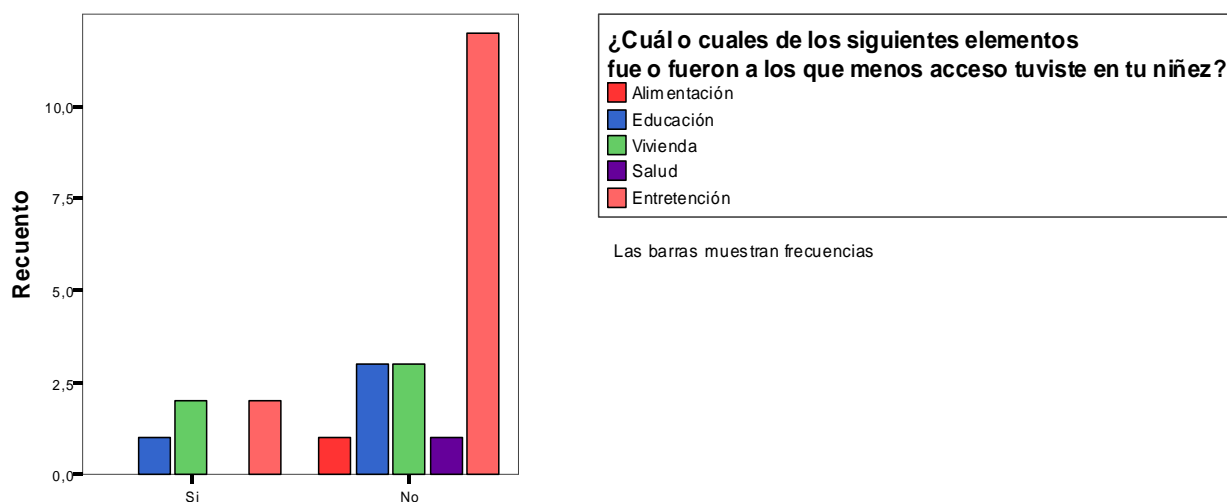
Lo que se traduce de manera tangible en subsidios, pensiones y la atención que brindan los distintos servicios sociales; lo anterior, para otorgar protección a las personas y asegurar un mínimo nivel de bienestar para ellas.

### **Acceso a beneficios gubernamentales**

Considerando que la gran mayoría de los jóvenes pertenecientes al CSC La Cisterna provienen de sectores precarios de la población, en donde existe un nivel socioeconómico muy bajo y que presenta un alto índice de vulnerabilidad social, es preciso indagar si estos reciben apoyo del Estado en materia económica actualmente; por otra parte, conocer aquellos elementos que fueron de menor acceso para estos jóvenes durante su niñez. Lo anterior, permitirá visualizar aquellos elementos externos al Centro, pero que inciden de manera directa en la intervención que se lleva a cabo con los jóvenes.

**Gráfico N° 12**

**Acceso a beneficios gubernamentales**



**¿Recibes algún beneficio (tú o tu familia) de la Municipalidad?**

Fuente: Investigación Directa

De un total de 25 jóvenes encuestados, 20 señalaron no recibir ningún beneficio gubernamental, mientras que, tan sólo 5 de ellos reciben algún beneficio por parte de su municipio. Al preguntarles acerca de aquel elemento al que menos acceso tuvieron durante su niñez, 14 jóvenes manifestaron no haber contado con un espacio de entretención, mientras que en un menor número el no tener acceso a vivienda y educación, 5 y 4 jóvenes respectivamente.

A partir de los datos arrojados en la aplicación del instrumento es posible señalar que, en su mayoría, los jóvenes pertenecientes al CSC La Cisterna, tuvieron un escaso acceso a su derecho de entretención; lo que permite inferir que dentro de la dinámica familiar existente en sus hogares, los espacios que permitieran el esparcimiento de los integrantes del grupo

familiar resultaban insuficientes, minimizando los espacios de comunicación compartidos que permitieran fomentar el establecimiento de una adecuada relación entre los integrantes de la familia.

Por otra parte, el número de jóvenes que reciben algún beneficio gubernamental es muy bajo, aún considerando que gran parte de las familias a las que éstos pertenecen presentan un nivel socioeconómico deficiente y precarias condiciones de habitabilidad, por tanto, se visualiza un alto nivel de vulnerabilidad social en la vida de estas familias. No es menor considerar que tanto vivienda y educación, también fueron señalados como elementos de difícil acceso para los jóvenes durante su niñez, por tanto, pueden ser considerados como factores importantes que permiten comprender de una mejor manera la situación actual que presentan estos jóvenes.

## **2.5. Socialización**

El convivir al interior de una sociedad, conlleva a que existan patrones de conducta o normas que regulan el comportamiento de las personas, ello para asegurar una sana convivencia al interior de ésta. El proceso de entregar límites y normas a las personas es lo que se conoce como socialización, proceso que recae principalmente en la familia, es decir, es en el núcleo familiar donde se aprenden y se aprehenden los comportamientos que son socialmente aceptados, por tanto, el conocer si los jóvenes han recibido dicha información resulta relevante para comprender el por qué de sus conductas desviadas.

### **Figura paterna y normas presentes en el hogar**

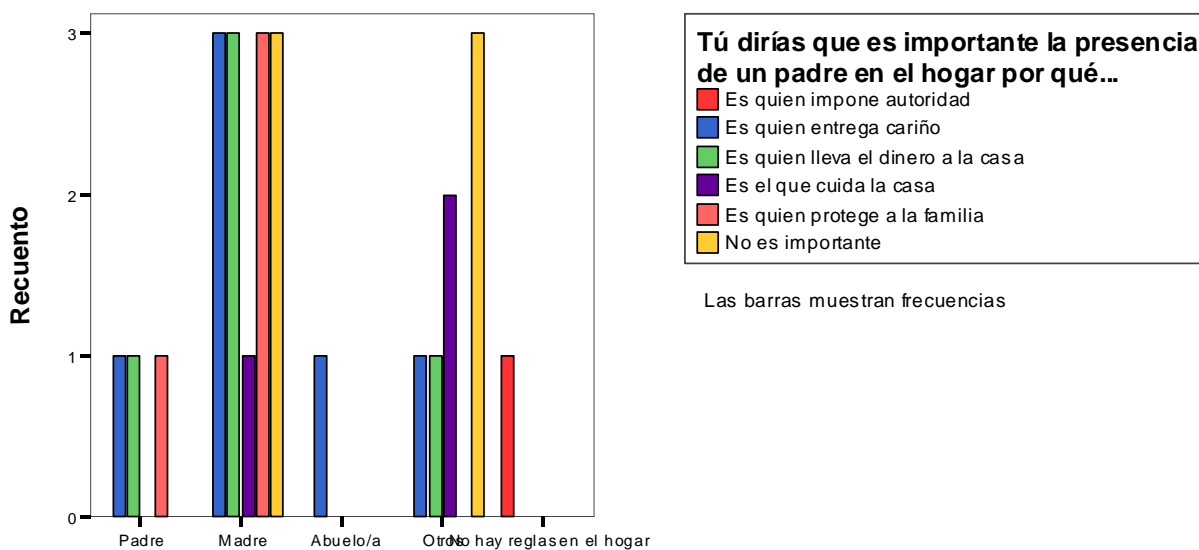
El proceso de socialización debe ser llevado a cabo principalmente por los padres de los jóvenes, por tanto y considerando que la gran mayoría de ellos



proviene de hogares monoparentales, en los cuales la figura paterna se encuentra degradada o muchas veces ausente, resulta interesante identificar que valoración tienen estos acerca de la figura del padre al interior del hogar. A partir de esto, en la siguiente tabla se analiza que personaje del grupo familiar establece los límites, versus que importancia le dan los jóvenes a la figura paterna dentro del hogar.

**Gráfico N° 13**

Figura paterna y normas presentes en el hogar



**¿Quién establece las reglas y los límites en tu hogar?**

Fuente: Investigación Directa

Del total de jóvenes encuestados, 13 señalan que quien establece las normas en el hogar es la madre, mientras que sólo 3 de ellos señalan que es el padre el que asume este rol; al preguntarles por la importancia de la figura paterna al interior del hogar, 6 manifiestan que no resulta importante, mientras que la misma cantidad señalan que es quien entrega cariño, en tanto, 5 de ellos visualizan al padre como aquel que lleva dinero a la casa.

Por tanto, aún cuando la figura paterna es vista por los jóvenes principalmente como un ente proveedor del hogar, no sería éste quien establecería los límites y normas que rigen a la familia, resultando en muchos casos una figura con nula importancia en la dinámica familiar, dado que, no formaría parte del entorno familiar más cercano del joven.

En tanto, la madre es vista como la principal figura que representa autoridad dentro del hogar, lo que se ajusta al perfil familiar que presentan estos jóvenes, dado que, en su mayoría provienen de familias de tipo monoparental, en donde ha sido la madre quien ha entregado el apoyo emocional y económico necesario para el desarrollo de estos jóvenes.

## **CAPÍTULO VII**

### **MODELO SOCIOEDUCATIVO: ¿REPARACIÓN O SANCIÓN?**

Este capítulo tiene por objetivo comprender desde los propios discursos de los jóvenes del Centro Semicerrado de La Cisterna del SENAME, la opinión que tienen sobre el funcionamiento del Modelo Socioeducativo que regula la intervención de los profesionales que trabajan con estos jóvenes; de tal manera, un análisis de sus discursos permitirá adentrarnos en la realidad de que han vivido y viven lo jóvenes al interior de Centro durante el cumplimiento de su condena, tanto en la relación, vinculación y apreciación del trabajo que realiza el resto del equipo profesional, como a nivel más individual contemplando el apoyo familiar, proyecto de vida y grupo de pares con los cuales se vinculan los jóvenes.

En tanto, las entrevistas realizadas a los jóvenes han sido focalizadas en abordar las áreas de sanción, individual, programas que ofrece la sanción, familiar y grupo de pares, entendiendo que estos ámbitos son en los cuales los jóvenes mayor información pueden aportar respecto de la implementación del modelo socioeducativo; considerando su integralidad y la multiplicidad de factores que intervienen en su aplicación.

Además, cabe destacar que los jóvenes entrevistados son mayores de edad como todos los jóvenes del Centro, no obstante los seleccionados, se vinculan estrechamente con áreas representativas del desarrollo de su proceso de intervención, tales como: primera vinculación con el acto delictivo, joven en proceso de intervención, joven reincidente y joven en proceso de egreso.

Por lo anterior, en el siguiente capítulo el análisis ha sido centrado en los discursos de los jóvenes, a partir de la percepción que tienen frente a la implementación del Modelo Socioeducativo y a la importancia que tiene el hecho de lograr desarrollar y poner en práctica las estrategias de intervención que el mismo modelo indica con la finalidad de lograr la óptima reinserción social de los mismos; considerando que es la reinserción a la sociedad la finalidad central del modelo, es fundamental comprender los porqués del tipo de intervención llevada a cabo y qué tienen que decir los actores y ejes centrales de este proceso como son los jóvenes infractores de Ley en relación al funcionamiento del Modelo Socioeducativo al interior del CSC La Cisterna.

## 1. VISIÓN DEL CENTRO

La presente categoría dice relación con la visión o imagen que los jóvenes pertenecientes al CSC La Cisterna, han construido en torno al concepto de Internación en Régimen Semicerrado, es decir, qué y cómo entienden ellos esta nueva modalidad de sanción y qué opinión tienen de la misma, ya que, han sido ellos los principales receptores de esta nueva forma de intervención.

Los jóvenes tienen algo que decir al respecto, puesto que, si bien esta modalidad de sanción fue diseñada desde la teoría, es imprescindible conocer qué nos dicen sus protagonistas, aquellos que cuentan con el sustento teórico que les ha brindado la experiencia, la cotidianeidad y la praxis; todo ello para enriquecer lo que ya existe, para hacer de esta medida un proceso dinámico, que genere cambios, validando la realidad que nos presentan estos sujetos a partir de sus propios códigos.

Por tanto, resulta interesante analizar desde el discurso de dichos jóvenes, el concepto que estos han erigido en torno a los centros semicerrados versus lo señalado en la LRPA. De esta manera, el SENAME en sus orientaciones técnicas define la Internación en Régimen Semicerrado como:

*“Residencia obligatoria del adolescente en un centro de privación de libertad, sujeto a un programa de reinserción social a ser desarrollado tanto al interior del recinto como en el medio libre. Una vez impuesta la pena y determinada su duración, el director del centro [...] propondrá al tribunal un [...] programa personalizado de actividades para el joven”.*  
(SENAME;op.cit. (d):4).

Bajo este contexto nos encontramos con la percepción de los jóvenes pertenecientes al Centro Semicerrado La Cisterna, los cuales tienen su propia visión respecto a este tema.

### **1.1. Aquí uno está en la calle, está en libertad**

Al consultar a los jóvenes sobre la sanción que se encuentran cumpliendo, cómo la entienden y qué significa para ellos cumplir su condena al interior de un Centro Semicerrado y no en otro lugar, las opiniones resultaron ser bastante similares. En primer lugar, todos los entrevistados manifestaron tener una opinión clara frente a este tipo de sanción; inclusive, en algunos casos, sin haber estado antes en un centro con estas características.

***“Nunca he estado en un semicerrado pero yo sé lo que era un semicerrado”***

(Joven infractor, primera vinculación con el acto delictivo)

Por tanto, lo anterior permite inferir que durante la estadía en otros centros, éste habría sido informado sobre el funcionamiento e intervención que se lleva a cabo al interior de un Centro Semicerrado. Sin embargo, surgen una serie de incertidumbres en relación al traspaso de información que se le entrega al joven respecto de su sanción; tales como ¿Es clara la manera que utilizan los profesionales, para explicar a los jóvenes en que consiste la Internación en Régimen Semicerrado? ¿Utilizan un vocabulario comprensible al momento de explicarle su sanción al joven? ¿Están entendiendo del mismo modo este tipo de sanción todos los profesionales que intervienen en el proceso del joven?

Las respuestas que encontramos a estas preguntas en los discursos de los jóvenes, se alejan bastante de la esencia que plantean las orientaciones técnicas en relación a los Centros Semicerrados; así lo expresan las distintas opiniones de los jóvenes entrevistados:

***“Esto es semicerrado no es una estructura cerrada que veis las mismas paredes todo el día”***

(Joven infractor, reincidente)

***“Aquí igual es como lo mismo pero sin gendarmería y todo y podis salir y todo”***

(Joven infractor, reincidente)

***“Es mejor po’, por que aquí estai en libertad igual po’”***

(Joven infractor, en proceso de egreso)

Si bien, los jóvenes manifiestan una actitud positiva en relación a la Internación en Régimen Semicerrado, señalando implícitamente en sus discursos que en dichos centros existe una mejor calidad de vida para ellos, puesto que, no resultaría tan monótona la estadía allí, existiendo también una mayor armonía en la convivencia diaria, dado que no se verían enfrentados al poder coercitivo de los gendarmes y por sobre todo que tienen acceso al medio libre, es decir, a su tan anhelada libertad; aún no es posible, visualizar en sus palabras el fin último de los Centros Semicerrados, que es la reinserción social; ello queda graficado muy claramente en la siguiente cita:

***“Es peor estar preso, aquí uno viene en la noche  
no más po’ y un rato en el día y eso...”***

(Joven infractor, en proceso de egreso)

¿Qué pasa entonces con el programa de reinserción social y el programa personalizado de actividades que se indica en las orientaciones técnicas de estos Centros? puesto que, este discurso deja de manifiesto que los jóvenes estarían entendiendo esta sanción como “reclusión nocturna” y no como un proceso de intervención que les permitiría reinsertarse a la sociedad. Asimismo, el cumplimiento del programa de actividades personalizadas no es visto como una oportunidad de transformación de su actual realidad, sino más bien, es concebido como una alternativa para conseguir algún permiso o para optar a algún beneficio que les permita permanecer en el medio libre durante un mayor tiempo.

Cabe destacar, que la afirmación antes señalada, fue declarada por un joven que presenta sólo un ingreso a la red SENAME y al cual le fue sustituida su medida, pasando de la Internación en Régimen Semicerrado a una Libertad Asistida. Lo anterior, indica que aún cuando este joven fue capaz de cumplir adecuadamente con todo su proceso de intervención, sigue conservando dentro de sus marcos referenciales la figura del “semicerrado” como reclusión nocturna.

La situación anterior, se torna aún más compleja si se analizan los discursos de jóvenes que han pasado por Centros Cerrados o recintos penitenciarios de adultos, dado que presentan un nivel de ansiedad muy alto, se encuentran esperanzados en obtener mayor libertad y especialmente en volver a desenvolverse en el medio libre.



***“Si yo iba pa’ la cagá, chi quería puro llegar”***

(Joven infractor, primera vinculación con el acto delictivo)

Es preciso que los profesionales que intervienen con los jóvenes, logren replantearse el cómo están presentando el concepto de Centro Semicerrado a los mismos, para que éste sea entendido no como reclusión nocturna, sino como un proceso de intervención que incluye una serie de actividades que apuntan a la reinserción social, siendo el pernoctar en el Centro una más de las actividades contempladas en el quehacer cotidiano de los jóvenes y no el fin último de la sanción.

Lo anterior, para disminuir el porcentaje de incumplimiento de los jóvenes, dado que, en reiteradas ocasiones aquellos que provienen de Centros Cerrados desertan rápidamente del proceso de intervención llevado a cabo por los profesionales del CSC La Cisterna, transformándose esta modalidad de sanción en una oportunidad para seguir delinquirando y truncándose su posibilidad de reinserción social, ya que, al ser estos jóvenes mayores de edad si son sorprendidos cometiendo un nuevo delito serán juzgados como personas adultas, situación que se encuentra reflejada en lo siguiente:

***“Quieren puro venirse pa’ ca’ pero después llegan aquí y ahí los vemos”***

(Joven infractor, primera vinculación con el acto delictivo)

***“Casi todos los tienen mala aquí po’ porque aonde están muy playa aquí”***

(Joven infractor, primera vinculación con el acto delictivo)

No se trata entonces, de tornar esta sanción más represiva sino de realizar un trabajo conjunto, un circuito entre los distintos niveles de intervención, nos referimos con esto a las instituciones que se encargan de hacer cumplir las distintas medidas, es decir, que tanto los Centros Cerrados, los Semicerrados, Libertades Asistidas y Libertades Asistidas Especiales, formen parte de un proceso, el cual tenga un comienzo y final claramente delimitado; casi como una intervención clínica, en donde los jóvenes representan a los pacientes y el alta médica sería la completa libertad de estos.

Por tanto, sería pertinente que dichas instituciones no actúen de manera aislada, sino desde una mirada sistémica de interdependencia, en donde el proceso de intervención se entienda como un “todo”, en el cual resulta imprescindible la participación, colaboración y compromiso de los distintos actores involucrados.

## **1.2. Una vez que cumples tu sanción no se preocupan por ti**

Una de las afirmaciones más críticas realizada por uno de los entrevistados, dice relación con la continuidad o seguimiento que se realiza a los jóvenes una vez culminada su sanción, puesto que aún cuando se le entregan herramientas que permiten fortalecer su reinserción social, se encuentran con una sociedad que los rechaza, que no les brinda las oportunidades necesarias para terminar con su condición de joven infractor de Ley. Así lo expresa un joven que presenta 40 ingresos a la red SENAME:

***“Lo que te da el Estado, lo que te da el sistema, es momentáneo; actividades, ocupación pero momentáneas pa’ establecer el Plan de Intervención de aquí po”***

(Joven infractor, reincidente)

Lo anterior, indica que algunos jóvenes se encuentran desencantados del Sistema de Justicia Penal Juvenil, no confían en él y por tanto, no lo visualizan como una oportunidad de cambio para sus vidas. Por ello, continúan delinuyendo y el porcentaje de reingresos en los Centros se incrementa. La opinión de este joven no es casual, debido a que conoce de sobremanera la forma de intervenir que tiene SENAME; este discurso está diciendo algo, está dando señales de una forma de intervenir que no ha dado los resultados esperados y que no se ajusta a las expectativas que tienen los jóvenes.

Es preciso fomentar y darle mayor relevancia al trabajo en red, dado que es ahí donde se encuentran los cimientos para asegurar la reinserción social de los jóvenes. De esta manera, no es suficiente que exista tan sólo una Gestora de Redes Sociales en el CSC La Cisterna para dar abasto a las demandas de más de 30 jóvenes; es necesario articular la participación de todos los actores sociales y principalmente de aquellos que puedan brindar trabajo a los jóvenes, dado que, muchos de estos son padres de familia y no lograrán concretar su proyecto de vida sin un trabajo remunerado.

Sin embargo, la frustración de los jóvenes en torno al Sistema de Justicia Penal Juvenil, no radica solamente en el actuar de SENAME, sino también en la responsabilidad que tiene el Estado con ellos, puesto que éste no ha sido capaz de crear programas efectivos que permitan su óptima reinserción social. En la medida que el Estado chileno siga avalando el sistema económico de carácter capitalista que tenemos actualmente, resultará muy difícil que estos jóvenes obtengan las oportunidades que se merecen.

***“El Estado no te subvenciona algo que después tú terminando el régimen al cual hayai sido condenado, después te hagan seguimiento y te sigan apoyando”***

(Joven infractor, reincidente)

Es un círculo vicioso, que parte con la exclusión social y termina en la delincuencia; puesto que, en nuestra sociedad los bienes y servicios son regidos por el mercado, todo se compra y si no se tiene la posibilidad de acceder a un trabajo digno, difícilmente estos jóvenes y en general los sectores más vulnerables de la población, podrán generar cambios en sus vidas y alejarse del delito.

Lo anterior, evidencia que habitamos en una sociedad que no ha logrado ofrecer respuestas justas a las problemáticas sociales, en donde la intervención del Estado ha sido débil e insuficiente; existe un largo camino por recorrer para generar verdaderos cambios, pero es preciso partir en algún momento y esta investigación con el testimonio de estos jóvenes, pretende ser un pequeño aporte en esta transformación.

## **2. INTERVENCIÓN PROFESIONAL**

La intervención profesional puede ser definida como:

*“Acción específica [...] para producir cambios que desarrollen la capacidad de reacción o iniciativa del usuario, para estimularlo a recuperar su propia capacidad de llevar a cabo acciones, de emprender*

*actividades que sirvan para eliminar las causas de su situación de malestar”.* (Montoya, Zapata y Cardona, 2002: 78)

A partir de lo anterior, la presente categoría será entendida como el trabajo con los jóvenes que es llevado a cabo por el Equipo Técnico al interior del CSC La Cisterna y los resultados que ha tenido dicha intervención en ellos.

En este sentido, han de ser los profesionales del equipo los encargados de generar Planes de Intervención Individual que se ajusten a los intereses de los propios jóvenes y que se transformen en una guía sobre el cómo actuar y qué acciones realizar en el cotidiano para ellos, por tanto, serán los responsables de orientar a los jóvenes en el “qué hacer” y “cómo hacerlo”.

En este sentido, se indagará sobre los resultados que ha tenido el proceso de intervención en los jóvenes pertenecientes al CSC La Cisterna, de manera tal, que a partir de sus discursos puedan expresar los efectos que ha tenido el actuar del equipo en sus vidas, es decir, si han sido capaces de generar cambios significativos o han preferido mantener las mismas conductas con las cuales ingresaron al Centro. Asimismo, se analizará si los jóvenes han sentido el acompañamiento constante de los profesionales durante su proceso de intervención y qué ha significado el CSC La Cisterna para ellos; todo esto, con el particular estilo que tienen los jóvenes de manifestar lo que piensan, es decir, en sus propios códigos.

## **2.1. Quiero cambiar**

Al consultar a los jóvenes si la internación en Régimen Semicerrado les ha permitido reinsertarse socialmente, todos coinciden en que efectivamente se puede alcanzar la reinserción social, siempre y cuando cada uno manifieste intenciones de cambiar, es decir, el cambio depende únicamente de la

personalidad y la motivación que tenga cada sujeto; lo anterior, independiente del trabajo que realizan los profesionales en el Centro con ellos, por tanto, manifiestan que es una decisión personal el seguir o no en el mundo del delito.

***“El objetivo de esta gúea es reinserción y el que quiere y tiene ganas de cambiar igual yo creo que puede”***

(Joven infractor, reincidente)

***“Sí sirve, pero pal’ que quiere po”***

(Joven infractor, en proceso de egreso)

***“Depende de uno el que quiere lo toma y el que no, no lo toma, si no todos somos iguales, si no todos van a tomar las cosas que da el Semicerrado”***

(Joven infractor, primera vinculación con el acto delictivo)

Por lo tanto, según lo manifestado por los jóvenes, la reinserción social sería posible en la medida que estos logren internalizar el concepto de cambio en sus vidas, si bien señalan, implícitamente que los profesionales no estarían involucrados en esta decisión, de todas formas, estos últimos pueden asumir un rol importante para generar un cambio en los marcos referenciales de los jóvenes, en tanto logren orientarlos y exponer de manera clara las ventajas de asumir conductas que son socialmente aceptadas.

Asimismo, se torna fundamental reforzar constantemente las conductas positivas de los jóvenes, puesto que, en la medida que estos reciban

refuerzos positivos por parte de los profesionales, aumentará la probabilidad de que repitan dichas conductas y comiencen a internalizar paulatinamente la opción de cambio en sus vidas; dado que toda persona necesita que sus logros sean reconocidos para fomentar y fortalecer el trabajo que se encuentran realizando. Cabe destacar, que estos jóvenes lo necesitan aún más, dado que en muchos casos ni siquiera en sus hogares reciben una palabra de apoyo que les manifieste el valor de los logros que han alcanzado, que les muestre que sí se puede cambiar, salir adelante y comenzar una nueva vida lejos del delito.

***“Los que trabajan y estudian a la vez siempre los tienen de los primeros ahí po”***

(Joven infractor, primera vinculación con el acto delictivo)

Para alcanzar la reinserción social los jóvenes deben recorrer un largo camino, en donde no es posible avanzar solos y aunque estos indiquen que la decisión de cambiar está en sus manos, objetivamente sabemos que no es así, que es preciso contar con un apoyo constante, con un equipo profesional que sea capaz de acompañar al joven durante todo el proceso, aún en las caídas y tropiezos que estos puedan tener, los profesionales deben estar ahí, confiar en la capacidad de los jóvenes y demostrarles que la vida puede ser diferente.

***“Por que no quieren no más po, porque son flojos no sé po”***

(Joven infractor, en proceso de egreso)

Sin embargo, esta transformación no es un trabajo fácil y se requieren esfuerzos compartidos, en donde el 20% de la tarea recae en el equipo

profesional y la familia del joven, mientras que el 80% del trabajo es únicamente responsabilidad de éste. Por tanto, es preciso que los profesionales presenten de manera clara esta situación a los jóvenes, en virtud que estos últimos son mayores de edad y deben hacerse cargo de sus actos, con ello, se estaría cumpliendo con la “responsabilización” que se indica en la LRPA. No obstante y como ya se señaló, los profesionales también deben dejar en claro a los jóvenes que no se encuentran solos y aún cuando estos cometan errores, siempre tendrán el apoyo del CSC La Cisterna que los ayudará a salir adelante, en la medida que estos manifiesten un compromiso real con su proceso de intervención.

## **2.2. Se preocupan por capacitarte**

Uno de los ejes fundamentales de la intervención llevada a cabo en el CSC La Cisterna es la capacitación laboral para los jóvenes, dado que, muchos de ellos jamás han trabajado en sus vidas y les resulta muy complicado conseguir algún tipo de empleo, puesto que no tienen experiencia laboral y además la gran mayoría no ha culminado sus estudios formales; por ende, la capacitación emerge como una alternativa que les permite acercarse paulatinamente al mundo laboral.

***“A mí si po’ me han servio, por ejemplo la capacitación que terminé, terminé la práctica y estuve trabajando”***

(Joven infractor, en proceso de egreso)

Existen jóvenes que se han motivado con el proceso de capacitación, se han comprometido y han conseguido resultados beneficiosos a largo plazo; puesto que han pasado con éxito las distintas etapas del proceso, comenzando por las clases teóricas, luego llevando estos conocimientos al



terreno, a la praxis y posteriormente consiguiendo un trabajo estable producto de dicha capacitación. Este ejemplo demuestra que es posible reinsertar socialmente a los jóvenes y si estos logran ser perseverantes y responsabilizarse del proceso de capacitación, pueden obtener óptimos resultados para sus vidas.

Sin embargo, la capacitación laboral no ha resultado atractiva para algunos jóvenes, dado que estos viven el cotidiano y no logran proyectarse en el futuro, por tanto, la visualizan como una pérdida de tiempo que no les genera beneficios a corto plazo y por esta razón muchas veces desertan del proceso no logrando concluirlo con éxito. Por otra parte, estos mismos jóvenes consideran que los cursos de capacitación ofrecidos por el Centro no serían productivos para ellos, puesto que no les generarían oportunidades reales de trabajo y responderían únicamente a actividades para “llenar” el Plan de Intervención Individual.

***“Aquí te hacen [...] cursos de capacitación de electrónica, de gastronomía, gñeas así, pero esa gñeas son dos, tres meses y después era”***

(Joven infractor, reincidente)

El discurso anterior fue emitido por un joven que es reincidente y que ha permanecido en reiteradas ocasiones en la Red SENAME, por tanto, deja en evidencia que no cree en la reinserción social, manifestando también una evidente desilusión frente al Sistema Penal Juvenil.

Asimismo, existen jóvenes que se encuentran reticentes al cambio y que aún no logran visualizar las herramientas que otorga el CSC La Cisterna como una oportunidad de rehabilitación en sus vidas, señalando que lo que han aprendido es producto de características personales y no darían cuenta de

un trabajo de intervención previo por parte de los profesionales; de ahí la importancia del proceso motivacional que debe generar el Equipo Técnico, puesto que en la medida que éste logre explicar claramente a los jóvenes que la Ley cambió y que actualmente existen las condiciones legales para lograr su reinserción social, estos seguirán desencantados con el sistema y optarán por continuar con su carrera delictual.

***“Si te sirve algo es porque tú lo aprendiste  
bacán y tú lo sabi’ establecer po’, lo sabi’  
desarrollar”***

(Joven infractor, reincidente)

Otro punto importante de analizar es la oferta programática que existe al interior del mismo Centro, dado que los talleres internos con los que cuenta actualmente el CSC La Cisterna, no responden a los intereses y motivaciones que tienen los jóvenes; son talleres de tipo manual, que presentan un carácter penitenciario y no son vistos como una oportunidad real de capacitación que les permita insertarse al mundo laboral. Los jóvenes perciben esta situación y utilizan estos espacios únicamente para adjudicarse algún permiso de salida, visualizando además, que los talleres muchas veces no son preparados adecuadamente por los profesionales.

***“Aquí hacen taller de cuero y ¿qué otro taller  
más?”***

(Joven infractor, reincidente)

Cabe destacar, que si bien el eje principal de los Centros Semicerrados es alcanzar la reinserción social por medio de las redes existentes dispuestas para ellos, es decir, fuera del Centro; de todas formas se torna fundamental replantearse el trasfondo de estos talleres, de manera que no se transformen

únicamente en actividades para mantener a los jóvenes ocupados durante el día, sino que apunten a los componentes que se presentan en el Modelo Socioeducativo, es decir, la habilitación, responsabilización, reparación e inserción social del joven. Estos son los temas que deberían ser abordados en la oferta programática interna del Centro, por tanto, surge un llamado de atención a los profesionales a replantearse de qué manera están siendo afrontados y diseñados los talleres, para que estos se transformen una alternativa que responda efectivamente a lo planteado por este modelo de intervención.

### **2.3. Se puede salir adelante**

Al preguntar a los jóvenes si el permanecer al interior del CSC La Cisterna ha generado algún cambio en sus vidas, la mayoría coincide en que ha sido así, puesto que a pesar de la precaria implementación con la cual se inició este Centro, sus profesionales han sido capaces de desarrollar su poder de resiliencia y entregar una intervención que a la fecha a resultado adecuada; cabe destacar, que el equipo profesional del CSC La Cisterna, se ha comprometido con esta nueva modalidad de sanción y ha sido capaz de sacarla adelante a pesar de las adversidades. Este equipo de trabajo se encuentra comprometido con los jóvenes, cree en ellos y eso se traduce en sus discursos.

***“Ahora toy estudiando, quiero cambiar, quiero recuperar a mi familia y si no hubiese estado en el Semicerrado no creo que lo hubiera echo”***

(Joven infractor, en proceso de intervención)

***“Pa’ algunos cabros de aquí desde que yo ingresé a esta güea ha servio’, la reinserción po”***

(Joven infractor, reincidente)

Así expresan los jóvenes su pasar por el Centro, en donde se le han entregado las herramientas para generar un cambio en sus vidas y tal como lo indican estos, aquellos que han optado por el camino de la reinserción social lo han conseguido. Los jóvenes muestran claramente en sus discursos que es posible salir adelante, pero también y de manera implícita es posible visualizar el énfasis que tienen los Planes de Intervención Individual de estos, en donde está presente la reescolarización y la re-vinculación con el núcleo familiar.

Nos detendremos en este último punto, ya que, muchos de estos jóvenes han pasado antes por la Red SENAME, estando incluso en una total privación de libertad, por tanto, el Equipo Profesional del Centro se ha preocupado de reconstruir los lazos familiares que se encuentran desgastados o en algunos casos rotos. El CSC La Cisterna ha integrado a las familias de los jóvenes en la intervención que se realiza con ellos, de manera que se involucren y formen parte de este proceso; esta situación es valorada positivamente por los jóvenes, ya que consideran muy difícil alcanzar la reinserción social sin el apoyo familiar; sin embargo, no se abordará inmediatamente el “apoyo familiar”, dado que será analizado como una categoría a parte más adelante.

Por otra parte, los jóvenes valoran las alternativas de reinserción que les entrega el Centro, tales como, la reescolarización, capacitación laboral y las fuentes de trabajo principalmente, dado que si bien estos jóvenes fueron condenados siendo menores de edad, actualmente ya son jóvenes adultos,

que requieren con urgencia plantearse un proyecto de vida que vaya más allá de su día a día; puesto que muchos de ellos son padres de familia y deben asumir responsabilidades, por tanto, si no aprovechan la oportunidad de cambio que les ofrece el Centro, en donde son apoyados y guiados constantemente, no tendrán nuevas alternativas y les será mucho más difícil salir adelante solos.

***“Yo he aprovechao’ todo aquí, he terminao’  
varias cosas igual, yo las he aprovechao’”***

(Joven infractor, en proceso de egreso)

No obstante, existen algunos jóvenes que no han logrado motivarse con las alternativas que les ofrece el CSC La Cisterna y aún así siguen delinquiendo y no se comprometen con las actividades señaladas en su Plan de Intervención, esto ocurre principalmente con jóvenes que han permanecido antes en Centros Cerrados, que se encuentran con niveles de ansiedad muy altos y una vez estando en esta “semilibertad” optan por abandonar el Centro y no dar continuidad a su proceso de intervención.

A partir de lo anterior, existe una situación que agrava aún más lo señalado anteriormente, el cambio de medida de un Centro Cerrado a un Semicerrado; puesto que el equipo del CSC La Cisterna asiste al centro penitenciario, se entrevista con el joven, evalúa su situación y emite un informe al Tribunal correspondiente, en donde se indica si éste cumple o no con las características para ingresar al Centro, finalmente es el Tribunal quien se pronuncia en torno a la sustitución de la sanción, independiente de lo señalado en el informe emitido por el Equipo Técnico del CSC La Cisterna.

***“Hay algunos que le dan el beneficio, pero no están ni ahí con el beneficio se van pa’ la calle no más po’ y les da lo mismo si caen presos otra vez”***

(Joven infractor, primera vinculación con el acto delictivo)

Lo anterior, da cuenta del por qué de muchas de las reincidencias de los jóvenes, puesto que Tribunales en algunas ocasiones no considera la opinión de profesionales que conviven a diario con jóvenes de estas características, por tanto, conocen la situación y emiten juicios con argumentos sólidos en torno a la sustitución de la medida. Los profesionales conocen los discursos de los jóvenes y pueden identificar claramente quienes manifiestan efectivas intenciones de cambiar y aquellos que no están listos para integrarse aún a la Internación en Régimen Semicerrado, sin embargo, la última palabra la tiene el Tribunal.

Si bien no es posible desconocer que en la Ley se señala la privación de libertad como último recurso y por ende, que todo joven merece llevar a cabo su proceso de reinserción social de preferencia en el medio libre, tampoco se puede dejar de lado la opinión de estos profesionales, cuando señalan que un joven no se encuentra preparado para cumplir su sanción al interior de un Centro Semicerrado, puesto que conocen el riesgo de integrarlo a esta modalidad de sanción y si éste vuelve a delinquir y es sorprendido por Carabineros, este joven será juzgado como un adulto y se reducirá aún más su posibilidad de reinserción social; por tanto, resulta más adecuado que éste espere un par de meses el volver a optar a una sustitución de medida, a que definitivamente salga a la calle, vuelva a delinquir y pierda toda oportunidad de reinsertarse a la sociedad.

### **3. VINCULACION CON EL EQUIPO**

La vinculación afectiva entre profesional y joven, es un elemento fundamental que debe estar presente para llevar a cabo un óptimo proceso de intervención con el mismo, de esta manera, entenderemos por vínculo afectivo aquella *“relación en que nos sentimos íntimamente ligados a otra persona. Este vínculo nos alimenta cuando está construido sobre los cimientos de la confianza y seguridad de contar con el otro en las buenas y en las malas.”* (Ministerio de Salud; s/f)

Si ocurre este principio de vinculación, será más fácil para el joven cumplir con su Plan de Intervención Individual, puesto que no se sentirá sólo en dicho proceso y podrá estar seguro de contar con el acompañamiento necesario cuando su proceso de reinserción social se torne complicado para él. Por tanto, es preciso conocer cuál es la vinculación que tienen los jóvenes con los integrantes del Equipo Técnico del CSC La Cisterna, para lograr identificar si dicha interrelación favorece u obstaculiza la reinserción social de los mismos.

#### **3.1. Los profesionales del equipo te entregan su apoyo**

El Equipo Profesional que conforma el CSC La Cisterna es un equipo de trabajo joven, que surgió junto con la implementación de esta nueva modalidad de sanción y por tanto con el mismo Centro. Este grupo de profesionales ha mostrado un compromiso real con la institución y con los jóvenes, dado que creen en el Sistema de Justicia Juvenil y por ende que la reinserción social es posible.

El Equipo Técnico del CSC La Cisterna ha logrado conformar vínculos sólidos con los jóvenes y estos lo perciben así, puesto que saben que los

profesionales se encuentran preocupados por la situación de cada uno de ellos y están pendientes de acompañarlos y ayudarlos cada vez que estos puedan necesitarlos. Así lo reflejan los discursos de los jóvenes al señalar la siguiente afirmación:

***“Todos los profes, bueno no todos pero la gran mayoría andan preocupados de uno po”***

(Joven infractor, en proceso de intervención)

Los profesionales del Centro se han preocupado de entregar afecto a los jóvenes y viven su proceso junto con ellos, conocen a sus familias y se han preocupado de integrarlas al proceso de intervención, lo anterior, porque conocen la situación familiar que padece cada joven, en donde los vínculos se encuentran desgastados y muchas veces rotos; por ende, han realizado un trabajo de reconstrucción vincular con las familias para que éstas se involucren y sean protagonistas en el proceso de cada joven.

Sin embargo, a pesar de lo señalado anteriormente existen familias que no han logrado integrarse a la intervención de los jóvenes y que no se encuentran interesadas en apoyarlos en este proceso, ello quizás pueda ser producto de los constantes errores de sus hijos y/o, de todas formas parejas y los profesionales igualmente han debido aceptar esta decisión. Por tanto, el Equipo Técnico ha intentado suplir esta carencia entregando su constante apoyo y preocupación a los jóvenes.

Muchos jóvenes provienen de hogares monoparentales que se han caracterizado por la ausencia de la figura paterna, es por eso que algunos de ellos, visualizan a personajes como al Director, Jefe Técnico o algún educador como el padre que nunca tuvieron. Asimismo, algunas de las educadoras del Centro han llevado a cabo un rol de tipo maternal,



entregando palabras y gestos que son característicos de las madres; lo anterior, es una característica propia del CSC La Cisterna, en donde los profesionales han llevado a cabo un proceso de intervención que “impone límites con ternura”.

Además, es posible destacar que los profesionales creen en los jóvenes, es decir, confían en que estos pueden cambiar y salir adelante abandonando el mundo delictual, le entregan herramientas que han fortalecido sus habilidades sociales y los motivan para que cumplan con los objetivos y metas que se han planteado, esta situación es percibida por los jóvenes y se nota en sus discursos:

***“Ya yo lo quiero a este loco y yo sé que él puede cambiar po”***

(Joven infractor, en proceso de intervención)

Los jóvenes saben que tienen el apoyo de los profesionales del Centro y esto ha provocado que aumenten la confianza que se tienen a sí mismos, han aprendido a conocerse y a conocer también sus capacidades, saben que son personas valiosas y que si se lo proponen pueden llegar a cambiar. Esta situación ha sido posible mediante el trabajo que han realizado los profesionales, que se han encargado de estimular las conductas positivas de los jóvenes para que estas sean replicadas nuevamente.

***“Tengo la capacidad pa’ cambiar po’ y quiero hacerlo y los profes me dan todo su apoyo”***

(Joven infractor, en proceso de intervención)

De esta manera, los jóvenes pertenecientes al CSC La Cisterna visualizan al Centro como un espacio positivo para ellos, en donde existen las

oportunidades para mejorar y cambiar sus vidas, reconocen en el equipo profesional un apoyo constante que los ayudará a reinsertarse paulatinamente a la sociedad. Para finalizar esta categoría y representar claramente lo antes señalado, queremos rescatar el siguiente discurso:

***“Si po, ta bien, ta weno lo que hace el Semicerrao”*** (Joven infractor, primera vinculación con el acto delictivo)

#### **4. REINSERCIÓN SOCIAL**

Esta categoría pretende analizar la visión que el joven manifiesta tener sobre la reinserción social de sí mismo, es decir, cómo percibe este proceso y cuales son las expectativas que este tiene en relación a dicha temática. De ahí que la reinserción social es el eje central de la Ley, es decir, hacia donde apuntan todos los procesos de intervención a los cuales los jóvenes son integrados, en complemento con las redes de apoyo dispuestas para los jóvenes, que posibilitan en gran medida el cumplimiento de este objetivo.

Por tanto, se define la reinserción social como *“la acción educativa compleja e integral, que busca limitar los efectos de la sanción y ejecutar acciones de responsabilización, reparación, habilitación e integración del/la adolescente”*. (SENAME;op.cit.(a):19). De tal manera, se pretende con esta reinserción sociales que los proceso judiciales y de cumplimiento de sanciones no obstaculicen la intervención del joven que apunta a la reinserción, así como también, que el joven logre internalizar durante la intervención el respeto por los derechos de terceros, la reparación de sí mismos en virtud de la estigmatización existente sobre ellos y la habilitación en competencias que propicien el aprovechamiento de oportunidades existentes para estos.

#### **4.1. Mi deseo es salir adelante**

La reinserción social al ser el objetivo principal de esta Ley de responsabilidad penal juvenil, se transforma en el eje central de la implementación y puesta en marcha de la misma, de tal manera, que es vista por los jóvenes desde las posibilidades reales que poseen de poder reinsertarse a la sociedad; aún cuando estas alternativas pudiesen parecer escasas en virtud de la intervención que se realiza con los jóvenes, estos no pierden las esperanzas de poder insertarse a la sociedad y retomar aquello que dejaron pospuesto por el cumplimiento de una condena o por escoger otras acciones que los alejaban de esta alternativa de ser parte de la sociedad y aceptados como tal.

***“Yo cacho que por mí me gustaría estar en una pega así, estar bien, estable en la calle”***

(Joven infractor, primera vinculación con el acto delictivo)

Optar por un comportamiento adecuado y socialmente aceptado no es tarea fácil para estos jóvenes, más aún cuando son estigmatizados por su condición infractora de Ley; así mismo, poseer la capacidad de replantearse su situación y manifestar querer hacer las cosas bien es una condición favorable para lograr el objetivo final, de esto, los entrevistados manifestaron deseos concretos de querer sentirse integrados a la sociedad, actuando de manera correcta, es decir, socialmente aceptada, lo que les permita replantear sus objetivos de vida y su futuro próximo.

El concepto de estabilidad en la calle, es comprendida por los jóvenes en su mayoría, como el hecho de conseguir una fuente laboral que posibilite tener un acceso oportuno y real a los beneficios que al largo plazo tiene el contar

con una fuente laboral, que les permita ocupar su tiempo y disminuir las brechas existentes en la sociedad por el hecho de ser denominados jóvenes infractores de Ley.

Estos jóvenes sitúan las acciones favorables en la relación que puedan establecer con el mundo laboral y lo negativo en la delincuencia; lo que indica que los conceptos son bien entendidos por los jóvenes, que manejan el vocabulario con que se trabaja e interviene con ellos, sin embargo, la atención también debe estar centrada en el hecho de no lograr el objetivo de acceder al mundo laboral, puesto que, esto provoca frustración y desmotivación en los jóvenes, de ahí que el trabajo que se realice con los ellos juega un rol fundamental en la deserción de las actividades comprometidas.

Los jóvenes saben que permanecer en el Centro y cumplir con la intervención planificada es fundamental para culminar su proceso de manera óptima, de tal forma, no es suficiente contar con la intención de realizar las tareas de manera correcta, además, deben formar parte activa de un plan de intervención que apunta plenamente a la reinserción social, el cual debe ser trabajado y llevado a cabo en conjunto con el joven.

***“Yo quiero salir adelante, yo por esa cuestión estoy cumpliendo o si no por eso no estaría cumpliendo, no estaría aquí”***

(Joven infractor, primera vinculación con el acto delictivo)

Los jóvenes tienen claridad que el trabajo realizado en el Centro es beneficioso para estos, que permanecer y cumplir el tiempo destinado para su condena es fundamental para emprender un camino futuro, puesto que es

este Centro de cumplimiento de condena, el lugar donde se gestan la mayor cantidad de oportunidades dispuestas para estos, siendo sus profesionales quienes pueden brindar el apoyo real y el acompañamiento directo en el proceso de los jóvenes.

Si bien, es importante que los jóvenes hayan manifestado interés por reinserirse y hayan visualizado esta posibilidad como lo fundamental para lograr este objetivo, existen otras situaciones que deben ser analizadas, es decir, la relación que existe entre sus intereses manifestados y las acciones que realmente están llevando a cabo para lograr este objetivo.

De tal manera, la relación existente entre dichos y acciones de los jóvenes, es importante de analizar en el sentido que estos son jóvenes que conocen el sistema y la metodología de intervención, son jóvenes en su mayoría reincidentes en sus delitos y que han permanecido en la red SENAME por largo tiempo; por tanto, no basta con lo que señalan entender por reinserción social, ni lo que indican querer realizar para lograr esto, es necesario que permanezcan en el sistema, que se motiven por ser parte de su intervención y por dar continuidad a su proceso aún cuando sea complejo entendiendo la situación de los jóvenes, sus carencias afectivas y económicas y todos aquellos factores que condicionan su proceso.

***“Ahora toy buscando pega y quiero que me vaya bien no más po’, y si no me va bien ahí vamos a estar igual salvándonos”***

(Joven infractor, primera vinculación con el acto delictivo)

Los jóvenes incorporan y asimilan de manera adecuada las oportunidades de reinserción, tienen conocimiento que todas las redes sociales públicas y

privadas dispuestas para estos son beneficiosas en la medida que estos den cumplimiento cabal a las formalidades de las mismas. De ahí, que es importante analizar el interés de los jóvenes a partir del trabajo y el acompañamiento que se realiza con estos, resulta fundamental la tarea de motivación que se lleva a cabo con los jóvenes, una tarea constante en el tiempo y en cada actividad que emprenden mismos.

Lo anterior, para evitar el retroceso del proceso de intervención y de los avances realizados producto de frustraciones que se puedan presentar en relación a diversos ámbitos que contengan la reinserción social del joven como finalidad. Es fundamental proteger y resguardar cada avance que se realice en beneficio de la reinserción social del joven, puesto que son logros tanto para los jóvenes como para quienes guían e intervienen en su proceso, destacando que los jóvenes presentan escasa tolerancia a la frustración, lo que facilita las deserciones y la discontinuidad de los procesos.

#### **4.2. Quiero aprovechar mi tiempo**

Los jóvenes que pertenecen a este sistema de sanción penal son jóvenes que han perdido tiempo importante de sus vidas, es decir, han utilizado este tiempo en acciones que no les han aportado retribuciones positivas, sino, más bien han postergado su planificación y proyectos vitales; es por ello, que no manejan un concepto acabado de proyección en el tiempo, viven el día a día; aún, cuando es indudable que el proceso y la atención que han recibido durante el tiempo que han cumplido su condena en este régimen semicerrado les ha transmitido la necesidad de proyectarse al futuro, considerando que todos estos jóvenes son mayores de edad y en su gran mayoría padres de familia.

***“Si po’ quiero portarme bien ahora”***

(Joven infractor, primera vinculación con el acto delictivo)

Entendiendo estas situaciones, es posible señalar que el trabajo de intervención que realiza el Centro, si bien, evidencia carencias en el sentido organizacional más que de intervención, ha logrado que estos jóvenes piensen en su futuro o manifiesten abiertamente el deseo de cambiar con conductas que favorezcan y faciliten su reinserción social.

Vale decir, que para estos jóvenes no es fácil declarar su interés por modificar conductas, puesto que son estas las que los posicionan dentro de su grupo de pares y que cambios de actitud, pensamiento y comportamiento generan exclusión y desconfianza entre sus pares; de tal manera que manifestar deseos de llevar a cabo acciones positivas y favorables para su desarrollo nos indica un avance en su proceso, un entendimiento por parte del joven del concepto meta y objetivos futuros posibilitando su reinserción a la sociedad.

***“Ya no quiero ya seguir robando”***

(Joven infractor, en proceso de intervención)

Los jóvenes han logrado visualizar a raíz de su proceso de intervención otros medios de subsistencia que no necesariamente se ligan a la delincuencia, son más bien elementos que reconocen como aporte a su desarrollo y cumplimiento de proyectos, tales como seguir su educación formal, ingresar al mundo laboral y capacitarse. Acciones que desligan al joven de su entorno cercano delictivo y que lo vinculan a relaciones de carácter formal que aportan a su crecimiento, desarrollo y maduración.

Declarar un desinterés por cometer acciones delictivas habla también de la maduración de estos jóvenes, el hecho que sean mayores de edad y padres de familia incide en sus proyecciones, pero todo esto es desarrollado a raíz de un trabajo previo con ellos, donde es posible transmitir al joven las oportunidades existentes para estos y que sí es posible que formen parte de la sociedad, que esta los acoja y les brinde el mismo número de oportunidades que a cualquier otro joven.

De tal manera, la estigmatización juega un rol esencial en las proyecciones que el joven genere sobre su vida, puesto que tienen pleno conocimiento de que por su condición pueden ser discriminados, no obstante, son jóvenes con valentía para enfrentar situaciones; si bien, no son altamente autónomos en la gestión de redes que les benefician, son osados en la generación de espacios donde sea posible plantear sus necesidades y carencias, es decir, poseen personalidad para plantearse ante cualquier situación, lo que favorece la erradicación de la estigmatización por parte de ellos mismos.

***“Yo igual me puedo desenvolver como cualquier otra persona y conversar de miles de cuestiones”***

(Joven infractor, en proceso de intervención)

Contar con esta seguridad facilita el logro de sus proyectos vitales, puesto que son jóvenes que cuentan con las herramientas para sentirse a la par con otros jóvenes aún cuando tienen pleno conocimiento de sus carencias y debilidades personales; es decir, para lograr los objetivos propuestos no es un impedimento su condición, saben que con la motivación por querer realizar acciones que beneficien su reinserción y con ello el cumplimiento de expectativas y metas futuras pueden lograr salir airoso de situaciones que los midan frente a otros jóvenes.



Es indudable, que son jóvenes con múltiples experiencias de vida, con carencias en variados ámbitos, pero también, son jóvenes que a diferencia de otros tienen conocimiento del entorno, de una realidad concreta de esta sociedad como es la delincuencia; conocer esta realidad, haberla vivido y manifestar querer salir de esta, así como concretar proyectos de vida se evidencia como un doble mérito, por tanto, es posible reconocer este interés como un gran avance, un logro y un mérito tanto para el equipo de intervención, las familias y los propios jóvenes, los gestores de lograr una óptima reinserción.

## **5. PROYECTO DE VIDA**

La visión de futuro de los jóvenes se traduce en un proyecto de vida, es decir, una planificación a corto, mediano y largo plazo de las acciones que desean realizar en beneficio de una óptima calidad de vida, que integre valores, aprendizajes y creencias que posibiliten una relación de calidad tanto con su entorno cercano como con la sociedad; de tal manera, el trabajo que se realiza con los jóvenes es fundamental en la internalización y modificación de diversas conductas.

En virtud de lo anterior, se requiere que todos aquellos factores y elementos que contempla el modelo socioeducativo se pongan en práctica, puesto que todos están ligados entre sí y favorecen la reinserción social del joven y con ello la construcción de un proyecto de vida; por tanto, la habilitación, que es el elemento específico que aborda la planificación de la vida futura del joven de la mano con la adquisición de elementos que propicien sus habilidades y con esto sus potencialidades que lo integren a la sociedad, que le hagan sentir parte de esta y planificarse dentro de la misma.

*“El proyecto de vida es una posibilidad de organizar toda la amplia serie de acciones y actividades, inquietudes, necesidades e intereses que afectan o preocupan a los adolescentes en este momento de sus vidas, en función de lo que cada uno considera su misión o tarea esencial en la vida”. (ibid.:25)*

De tal manera, que para lograr la organización de estos elementos de la vida del joven, el trabajo realizado por el equipo de intervención es fundamental para guiar el camino y las acciones con el objetivo concreto de lograr esta tarea a partir de la concientización por parte del joven de la importancia que tiene el poseer un proyecto de vida especialmente cuando se es mayor de edad y se encuentran diversas alternativas de reinserción social como las que poseen estos jóvenes.

### **5.1. Me gustaría seguir estudiando**

En relación a las proyecciones futuras en la vida de los jóvenes, es de gran importancia destacar la fuerte inclinación que manifiestan por la educación, de tal manera, que dar continuidad a su proceso académico formal se torna fundamental en sus aspiraciones futuras; viendo en esto una oportunidad de progresar y adquirir elementos que les permitan concretar sus aspiraciones y proyecto.

***“Trabajando, quizás con familia y no sé po’ igual me gustaría tener una profesión po’, terminar mis estudios y eso”***

(Joven infractor, en proceso de egreso)

Los jóvenes entrevistados han logrado incorporar el concepto de estudios a sus vidas, relacionando entonces los estudios con una profesión, con esto oportunidades laborales que les permitan alcanzar una óptima reinserción;

las profesiones requirieren de conocimientos y de la culminación de estudios, es por ello que los jóvenes se inclinan por superar sus carencias educacionales incorporándose a estudios formales de adultos dispuestos para ellos en la red educacional con la cual se vincula el Centro.

Están concientes que los estudios amplían sus posibilidades futuras tanto laborales como académicas, esta situación es vista de manera positiva tanto por sus familias como por el equipo que interviene con estos y que realiza una gran labor al motivan a los jóvenes a permanecer y dar continuidad a sus estudios, aún cuando esta situación se dificulta producto de los grandes vacíos educacionales que presentan producto de su deserción académica a temprana edad y de su interés mayoritariamente por poseer una fuente laboral.

De esto se desprende que la totalidad de los jóvenes que pertenecen a este Centro son desertores escolares, han visualizado durante gran tiempo sus posibilidades de surgir en la calle, por tanto, el hecho que manifiesten la necesidad de incorporarse y retomar sus estudios es fundamental para su intervención que apunta a la reinserción social y a generar con ello una visión futura de sus vidas, planificada por los mismos jóvenes a partir de sus necesidades y deseos.

***“Pa’ no llegar y terminar el cuarto y después  
quedar ahí no más, después quiero seguir  
estudiando, pa’ ser algo más po”***

(Joven infractor, en proceso de egreso)

No es suficiente que su proceso de intervención en el Centro conste sólo de trabajos de carácter psicológico y familiar, también es necesario potenciar todas aquellas actitudes, habilidades y destrezas que poseen los jóvenes, es

fundamental que estos puedan trabajar y perfeccionar las mismas a partir de estudios tanto educacionales como de capacitación laboral; tal como han manifestado es importante el área educacional pero también lo es el área laboral, puesto que se torna la oportunidad más próxima para satisfacer sus necesidades de manera óptima y a su vez complementarla con su nivelación educacional.

Aún cuando en sus vidas estos jóvenes son padres, visualizan los estudios como una parte importante en su vida, es decir, si bien su mayor preocupación está con su familia y con sus hijo/as, también lo está en retomar sus estudios, en vivir un proceso académico óptimo que les retribuya con el tiempo las oportunidades que consigo trae la culminación de estudios, ello, ligado a mejorar sus expectativas laborales y con estos las económicas.

***“Vivir con mi señora y con mi hijo po’ y si se puede estudiar igual”***

(Joven infractor, reincidente)

Es de gran importancia el rol que adquieren las redes que se vinculan con el centro y que dan cabida a la satisfacción de las necesidades educacionales de los jóvenes, puesto que son las encargadas de permitir el acceso de estos a la educación y de fortalecer el principio de la no discriminación y estigmatización de estos jóvenes, de tal manera, permitiéndoles retomar su proceso estudiantil en una tarea conjunta con el joven, donde su motivación y continuidad es fundamental para culminar este proyecto.

Lo antes descrito, se vincula con la importancia que da el Centro al ámbito de la educación de cada uno de los jóvenes que se encuentran cumpliendo su condena en este régimen, puesto que es fundamental que los jóvenes utilicen su tiempo en actividades productivas para estos, en acciones de las

cuales puedan sacar provecho para proyectos personales y que posibiliten su reinserción social.

De tal manera, dar seguimiento y supervisión al proceso educacional es de gran importancia, puesto que aporta una visión para el joven que habla de un acompañamiento continuo y constante, de ahí, que motivar y reforzar aquellas manifestaciones de interés y acciones asertivas por parte del joven es de suma importancia tanto para este último como para la planificación de los profesionales del Centro que se ligan a esta área.

## **6. APOYO FAMILIAR**

La importancia de la vinculación de los jóvenes con sus familias se enmarca en la importancia que cobran en la intervención, puesto *que “resulta clave en tanto es la instancia de socialización primaria que trasmite cuidados, valores asociados al grupo de pertenencia, modelos de identificación, etc.”* (ibid.:41). De tal manera, poseer este apoyo y acompañamiento de manera continua durante el proceso de intervención, posibilita en gran medida el logro del plan de intervención individual de los jóvenes.

Además, es fundamental que sea el joven quien reconozca en su familia una fuente de apoyo, es decir, que le otorgue la importancia que esta ha tenido y tendrá en su vida; de ahí, que el trabajo no es sólo con las familias en el sentido de otorgar las herramientas y estrategias que permitan tener una mejor relación con el joven desde la supervisión y acompañamiento, si no también, trabajar con el joven desde la validación de sus padres u otro adulto significativo en su vida que se transforme en la instancia primaria de motivación, acompañamiento y orientación de sus acciones.

De tal manera, indagar en la valoración que le asignan los jóvenes a sus familias tanto en el acompañamiento como en la supervisión, permite tener una mirada concreta respecto de la importancia del rol que juega esta en la intervención y con ella en su reinserción en la sociedad tanto durante su estadía en el Centro como una vez egresado de este.

### **6.1 Es importante el apoyo familiar**

La relación que los jóvenes tienen con sus familias es cambiante, en algunos casos cercana, esporádicas y en otros casos o momentos lejanas, no obstante, reconocen que es importante este apoyo en la medida que estos jóvenes las requieren tanto para el cumplimiento de sus objetivos como las actividades que deciden iniciar. Ahora bien, centrándonos en el proceso de intervención al interior del Centro y en el acompañamiento de la familia en este instancia, los jóvenes indican que mucha de la mucha responsabilidad tienen las familias en el hecho que puedan estar cumplimiento su condena de manera constante y siguiendo de manera óptima el proceso que se vincula con las actividades en que les es exigida su participación como en aquellas que han sido tomadas bajo su propio interés.

***“Sí, siempre he tenido el apoyo de mi familia,  
sino no estaría aquí”***

(Joven infractor, reincidente)

Por lo anterior, es meritoria la intervención que realiza el Centro en relación a la importancia que le otorga al trabajo con las familias de los jóvenes de manera constante, entregando conocimiento a estas en diversas temáticas tanto de apoyo a los jóvenes como valóricas para sí mismos. Considerando los discursos que han brindado los jóvenes es posible señalar que la

intervención familiar es un pilar fundamental en el proceso de reinserción social, lo cual permite el surgimiento de la comunicación entre estos dos sujetos lo que permite el acercamiento y la conversación entre ambos tanto del pasado como del futuro.

***“Entonces son consecuencias de actos de uno [...] te pesan igual y si no los sabi’ sobrellevar y sobre todo si no lo conversai’ con nadie, igual es complicado”***

(Joven infractor, reincidente)

Los jóvenes en su mayoría se encuentran llanos a conversar sobre diversas temáticas, pero no resulta un trabajo sencillo el querer indagar en su vida privada, puesto que a esta le otorgan un gran valor, de tal manera que la confianza para conversar en muchas ocasiones la tienen en sus familias, en su grupo primario que es quien más y mejor los conoce.

Por lo anterior, es posible señalar una vez más que el apoyo familiar también se convierte en una fuente de escucha continua para el joven, de desahogo y de apoyo en situaciones complejas, es por ello que el joven reconoce en la familia un espacio validador y de acompañamiento, en donde existe además un lazo consanguíneo y afectivo que logra incidir aún más en las decisiones de los jóvenes; de ahí que potenciar esta relación y vínculo es altamente favorable para el joven y para quienes forman parte del equipo que interviene de manera directa con éste.

Ahora bien, el apoyo familiar hacia el joven no debe ser mal entendido por las familias en el sentido de validar acciones incorrectas de los jóvenes u ocultar información valiosa para el proceso de intervención de estos, es por ello, que no es suficiente el acompañamiento hacia el joven, también debe hacerse a

las familias, estrechar los lazos del Centro con estas es fundamental para entregar orientación acerca del quehacer correcto de la familia respecto de las acciones del jóvenes y de la importancia que tiene la continuidad de la intervención al interior del Centro.

***“Me apoyan lo que yo quiero hacer, me refiero a las cosas del trabajo, del colegio, en todas esas cosas me apoyan ellos”***

(Joven infractor, en proceso de egreso)

Los jóvenes han logrado visualizar y percibir la importancia que le asigna el Centro al trabajo con sus familias, saben que el equipo de intervención conoce plenamente sus historias de vida, por tanto, son bien recibidas por los jóvenes las acciones que se implementan para acercar a sus familias a su proceso de intervención y a brindar apoyo en cualquier problemática que les aqueje, orientándolos tanto de manera grupal como personalizada por el profesional especialista en la materia.

Las familias de los jóvenes saben claramente cuál es la imagen que tiene la sociedad de estos, es por ello, que apoyan el trabajo de reinserción social que realizan los profesionales en beneficio de los jóvenes; la estigmatización que poseen estos no es fácil de trabajar, puesto que socialmente ya existe una imagen hacia ellos, una representación social de la sociedad hacia los jóvenes infractores de Ley y hacia la delincuencia, dicha representación dificulta la reinserción pero no la imposibilita.

Dicho de otra manera, no es sólo responsabilidad del joven insertarse en la sociedad, también es responsabilidad de la sociedad aceptarlos y darles una nueva oportunidad en la medida que el joven trabaje para esto de manera



asertiva y constante en las acciones que surgen desde el Centro como desde sus familias para la reinserción social.

***“Yo tengo a mi familia, pero igual es importante, porque tirar sólo quizás que anduviera haciendo igual po”***

(Joven infractor, en proceso de egreso)

La compañía que brindan las familias a los jóvenes les permite no sentirse solos o abandonados, tal como señala la cita anterior, los jóvenes saben que sin el apoyo familiar existiría incertidumbre en sus vidas y en el futuro de estas; por tanto, los jóvenes del Centro son personas que valoran a la familia (teniéndola o no a su lado) altamente, saben que es importante en todo orden de cosas y que en ella encuentran el refugio y acompañamiento que no poseen fuera ni en la vinculación con su grupo de pares.

## **6.2 No siempre han estado conmigo**

Para la mayoría de los jóvenes encuestados la familia es un apoyo fundamental para su crecimiento y desarrollo, no obstante, la relación que han establecido con ellos en el tiempo se caracteriza por ser distante y en ocasiones conflictiva, aún cuando consideran su presencia como un factor preponderante a la hora de requerir apoyo afectivo.

Identifican que en sus vidas han carecido de la presencia de una figura o modelo ya sea paterno o materno, por lo que han encontrado en su grupo de pares un espacio de escucha y acompañamiento, lo que ha su vez se ha traducido en la adquisición de conductas socialmente inaceptadas como la infracción de Ley.

***“Yo no he tenido el tiempo en mi vida digámoslo así pa’ estar con ellos po”***

(Joven infractor, en proceso de intervención)

***“Que esté ahí la familia igual, pa’ que sepa que el hombre está cambiando”***

(Joven infractor, primera vinculación con el acto delictivo)

Es la familia de origen de estos jóvenes aquella encargada de formar parte de su proceso de cumplimiento de condena, por lo tanto, aquellos logros y/o retrocesos del joven se les son informados, es ahí donde el joven tiene una motivación extra por dar cumplimiento a su condena, puesto que tiene el sentimiento de haber fallado una vez por tanto no quieren hacerlo nuevamente. Lo anterior, tanto para su familia de origen como para su familia nuclear, dado que la mayoría de los encuestados son padres de familia.

Una parte importante de la intervención es fomentar el apego en la relación joven – familia y potenciar aquellos vínculos que se encuentran activos especialmente con la figura materna de cada joven, esto, en virtud de la positiva valoración que cada uno de ellos manifiesta hacia su madre. Cabe señalar, que en cuanto a la figura paterna, estos jóvenes la visualizan lejana puesto que han carecido de ésta, siendo la madre quien ha debido asumir el rol sostenedor de sus familias tanto en lo afectivo como en lo material.

***“No, mi papá no está ni a un metro”***

(Joven infractor, primera vinculación con el acto delictivo)

Es por lo anterior, que los jóvenes indican que la figura paterna no ha existido en sus vidas, sirviendo esto de proyección en sus propias vidas puesto que como padres los jóvenes tienen el deseo y la necesidad de no repetir la historia con sus hijos, aún cuando no todos tienen una relación estrecha con sus estos.

De tal manera, la intervención habilita a lo jóvenes en competencias de las cuales carecen justamente por no haber tenido una enseñanza en la temática particular como es la crianza de sus hijos y de cómo afrontar situaciones adversas, es fundamental que los jóvenes no repitan patrones de conductas en sus familias nucleares, permitiéndoles mantener una relación óptima y duradera con sus parejas e hijos/as.

***“De mi mamá y a veces de mi padrastro porque de nadie más po”***

(Joven infractor, primera vinculación con el acto delictivo)

Otro factor importante que visualizan los jóvenes es la identificación de quiénes son los sujetos que los apoyan y acompañan de manera constante en este proceso, es aquí donde una vez más la figura materna predomina sobre el resto y surge una nueva figura como es la del padrastro, pareja de la madre, a quien sorpresivamente los jóvenes reconocen como un apoyo indirecto en su proceso pero constante hacia su madre.

Sin duda la temática familiar es fundamental para la intervención de los jóvenes, así como también es de gran importancia intervenir a la familias y no sólo a los jóvenes, conocer sus historias de vida de manera cercana, visitando sus domicilios y recorriendo sus barrios, en parte para tener un

mayor entendimiento de sus comportamientos y de aquello que ha marcado y modelado su vida.

Si bien importan estas intervenciones, también importa que estas sean en conjunto con el joven y separado de su familia, puesto que esta dinámica posibilita el entendimiento de situaciones específicas y a aunar criterios frente a conductas, a su vez, posibilita que el joven aprenda y aprehenda sobre la crianza y la gran responsabilidad que trae consigo esta labor, puesto que los jóvenes saben que no es fácil tener hijos en virtud de su paternidad temprana y todo lo que implica la lejanía con estos y con sus parejas; esto es en ocasiones una de las grandes motivaciones y los elementos que se utilizan para la intervención de los jóvenes puesto que se transforma en el lazo afectivo más fuerte del joven, convirtiéndose es un elemento de cambio favorable para su intervención y reinserción social.

## **7. GRUPO DE PARES**

El grupo de pares con el cual se vincula el joven es fundamental para comprender su comportamiento ante diversas situaciones y el interés que pueden presentar ante las variadas actividades que guían su intervención, ello, debido a que los pares pueden ejercer influencias significativas en la vida de los jóvenes.

De ahí la importancia que significa el grupo de pares en el joven, un núcleo fuerte que es relevante potenciar en conocimiento respecto de orientación y compromiso con el joven, para que este último acuda a su grupo ante diversas necesidades, encontrando respuestas oportunas y certeras a sus requerimiento.

*“El análisis de los procesos en los sistemas interpersonales nos proporciona el puente micro-macro más fructífero. De un modo u otro, es a través de estos sistemas como la interacción a pequeña escala se convierte en grandes modelos, y estos, a su vez, se reconvierten en pequeños grupo” (Granovetter, 1973:1)*

Comentaremos sobre el significado que adquirieren en la vida de estos jóvenes sus pares y de la incidencia que pueden o no tener en las conductas y acciones que realizan; además, es relevante reconocer el tipo de amigos con los que se vinculan los jóvenes del Centro y qué piensa el joven de estos.

### **7.1 No siempre los amigos están ahí**

Mayoritariamente, los jóvenes señalan no tener amigos, es decir, sí tienen un grupo de pares con el cual se vinculan, pero en este sólo existen conocidos con los cuales pueden contar para determinadas situaciones no visualizando amigos al interior de éste; esta situación hace inferir que los jóvenes desconfían de sus pares, cerrándose a generar una relación más estrecha con un par, prefieren vincularse de manera más lejana y sólo con la familia establecer una relación estrecha.

#### ***“No tengo amigos”***

(Joven infractor, en proceso de egreso)

Existe una gran decepción de la amistad y su definición por parte de los jóvenes, ciertamente las experiencias vividas les llevan a desconfiar de sus pares, las desilusiones y desencuentros con estos han preponderado en sus vidas, por lo que a la hora de consultarles respecto de la existencia de amigos responden categóricamente no tenerlos; lo que hace presumir que

este grupo de pares es más bien un espacio en que encuentran similitudes y apoyo en diversas iniciativas que pueden ligarlos tanto a la delincuencia como a salir de esta y reinsertarse socialmente.

Por tanto, aún cuando no son consideramos amigos aquellas personas con las cuales el joven comparte de manera constante, sigue vinculándose con estos puesto que le brindan seguridad y acogida en todo momento que lo necesiten; saben que todo aquello que no puede brindarles el círculo familiar puede hacerlo su grupo de pares, sin embargo, este grupo se relaciona de manera estrecha con el joven por tanto incide quiérase o no en sus actos.

***“Pa’ mí son los amigos no más po’ pero no son así de pana, porque nunca me fueron a verme preso y no los considero así bacán, ahí no más”***

(Joven infractor, primera vinculación con el acto delictivo)

La fuerte decepción y desconfianza de los jóvenes con su grupo de pares, radica en el abandono que han tenido por parte de estos durante su vida, es decir, el joven creó expectativas de una amistad que no se concretaron, ciertamente en algún momento de su vida el joven debió haber tenido o considerado amigos a algunos sujetos, no obstante, el haber tenido conflictos con la justicia y haber sido posteriormente condenado les sirvió para poner a prueba esas amistades, esperando un acompañamiento y cercanía que no debía haberse quebrantado por ningún motivo, sin embargo, ello no fue así y los jóvenes han aprendido a desconfiar de su grupo de pares, concientes que estos son un espacio que los acepta pero ciertos que no pueden contar con ellos como amistad clara.

***“O sea amigos amigos no tengo, son contados con los deos’ son como uno o dos no más”***

(Joven infractor, primera vinculación con el acto delictivo)

***“No, conocidos no más así”***

(Joven infractor, primera vinculación con el acto delictivo)

Más allá del discurso de estos jóvenes, también es necesario graficar las conductas que tienen, puesto que dejan entrever que si bien no tienen amigos este grupo de pares es lo más cercano a la conformación de un grupo de amistad; los jóvenes tienen conciencia del estigma social que existe sobre ellos, saben que vincularse con otros sujetos trae consigo indagar en su historia de vida, lo que dejará entrever la relación que han tenido con el delito propiamente tal y por tanto este es un factor latente en la vida del joven, que dificulta aún más la creación de amigos en quien confiar y que les guíen, no así en la relación que establecen con quienes conocen su historia de vida la cual con esta misma situación se torna aún más fuerte y duradera.

Los jóvenes reconocen la incidencia del grupo de pares en sus vidas, tanto en las acciones pasadas, en las actuales, como en las futuras y tienen plena conciencia que es responsabilidad del joven mantener la incidencia de las amistades ajenas a su proceso de intervención, es decir, que no interfieran, logrando que se transformen en un apoyo constante y certero, de tal manera obtener una herramienta más que poder utilizar en su vida que permita lograr su reinserción social.

## **7.2 Con los que robaba no eran mis amigos**

De los discursos de los jóvenes entrevistados, se ha rescatado la importancia de señalar que en sus vidas aquellos pares que estuvieron durante el tiempo que cometían delitos no eran sus amigos, lo que indica que existe una mayor valoración de esta categoría, puesto que aquellos que delinquían junto a ellos no son considerados sus amigos, quienes eran sus verdaderos amigos se mantenían al margen de estas acciones, sin embargo, tampoco se oponían o ponían resistencia ante los hechos que realizaban los jóvenes.

### ***“Yo nunca robé con amigos”***

(Joven infractor, reincidente)

De tal manera es posible plantear el siguiente cuestionamiento ¿pueden no ser tus amigos aquellos con los que más te relacionas?, según las respuestas de los jóvenes, esta situación puede darse, cuando hay un interés detrás que no es necesariamente vincularse de manera afectiva sino para obtener algo cambio, en el caso de estos jóvenes un aprendizaje y una aceptación de conductas desviadas.

En relación a esto y siguiendo lo planteado por la teoría criminológica del etiquetamiento, encuentran estos jóvenes en su grupo de pares una oportunidad de relacionarse sin cuestionamientos, un estatus dentro de la sociedad en donde pueden identificarse con sus pares e intercambiar pensamientos y acciones, esto, porque se sienten parte de este estatus llamado infractores de ley, se codean con quienes han tenido o tienen los mismos hábitos y al pertenecer a este estatus actúan como tal.

Indagando aún más en esta teoría y en lo que nos plantean los jóvenes, sentirse etiquetado dificulta aún más la misión de reinserción en la sociedad,



puesto que al tener un grupo de pares que los acepta no surge la necesidad de conformar otro grupo con el cual vincularse de manera óptima, como es aquel que compone el área laboral, académica, familiar, etc.

Es importante destacar que sentirse etiquetado en un grupo trae consigo el actuar como tal, para pertenecer a este y ser aceptado continuamente, de tal manera, es poco probable que si estos jóvenes continúan vinculándose con aquellos que los acercan a conductas desviadas puedan salir de esta situación y producir un cambio en sus acciones y pensamientos; un punto no menor, es que si bien pertenecen a este grupo siguen no siendo considerados amigos para los jóvenes, lo que una vez más indica que a quienes otorgan la palabra amigos vendrían a ser aquellos sujetos que no cumplen con las características para pertenecer a este estatus impuesto por la sociedad como es el de ser un joven infractor de Ley.

***“Las cagas que me mandé nunca me las mandé con ellos (amigos), sino con los que me juntaba”***

(Joven infractor, primera vinculación con el acto delictivo)

Es importante relevar el rol que cumple la sociedad en los comportamientos que tienen los jóvenes, puesto que es la sociedad quien los etiqueta y encasilla en un estatus del cual los jóvenes tienden a sentirse parte por el hecho de poder ahí ser aceptados y no fuera de éste, la estigmatización se torna aún mayor cuando el joven se identifica y vuelve parte de sí un estatus, puesto que no tiene motivación para salir de éste, visualizando lo que puede obtener fuera del llamado grupo como es la discriminación y exclusión constante.

No obstante, volviendo sobre quienes son considerados sus amigos y quienes no, vemos que dentro de este estatus no están necesariamente sus amigos, los jóvenes saben que aquellos sujetos que no confabulan con sus pensamientos y acciones desviadas son quienes con el tiempo estarán en con ellos y les llevarán por el mejor camino; de ahí, que para dar cumplimiento a su condena al interior del Centro requieren del apoyo de sus amigos, puesto que no es tarea fácil regresar cada día al Centro teniendo fuera de éste un sinfín de motivaciones propias de su etapa de desarrollo.

***“Un cabro chico menor siempre me dice ¿Oe voy a quedarte este fin de semana? [...] le digo no, tengo que ir pal’ semicerrao’, ya ándate no más hermanito y güeas me dice váyase no más, porque el sabe lo que he pasado yo”***

(Joven infractor, primera vinculación con el acto delictivo)

Aquellos sujetos que han estado vinculados más estrechamente a los jóvenes y que no son parte de su familia, son a quienes valoran mayormente como amigos, que el joven logre sentir ese apoyo en la motivación diaria para regresar al Centro y cumplir de manera activa y continua con su plan de intervención es fundamental para potenciar el vínculo que se tiene con estos; de tal manera, es una tarea importante y no menos fácil identificar aquellos sujetos, amigos de los jóvenes, que puedan incidir de manera positiva en las conductas de estos, por tanto, vemos que no sólo la familia es un eje central de apoyo para el joven, también lo pueden ser sus amigos.

La tarea es identificar amistades positivas para la vida y desarrollo del joven, potenciarlos así como se potencia a las familias en sus competencias y que sirvan como elemento motivador en la vida de los jóvenes, más aún cuando

en algunos casos es complejo intervenir a las familias debido a que no todas tienen la misma disposición para trabajar en beneficio del joven, en virtud de diversos factores que no necesariamente se asocian a la falta de afecto, sino, a motivos laborales y de dinámicas familiares complejas, por tanto, es ahí cuando la amistad se torna esencial en la vida del joven.

### **7.3 Los del Centro no son amigos**

La relación que establecen los jóvenes con sus pares al interior del Centro es lejana, aún cuando se vinculan de manera constante entre sí, en virtud de las constantes actividades que realiza el Centro en beneficio de los jóvenes y el tipo de relación que puedan establecer.

No obstante lo anterior, es fuera del Centro donde los jóvenes poseen su grupo de pares, en quienes depositan la mayor confianza, entendiendo entonces, que ven el Centro como un lugar de pasantía en donde la realización de su plan de intervención no tiene que ver con los vínculos que establezcan con sus pares dentro del Centro; es presumible que los jóvenes no logren confiar o considerar amigos al grupo de pares del Centro, en virtud del historial delictivo que poseen, puesto que en sus códigos la desconfianza y el poner en prueba constante a los demás sujetos es algo cotidiano.

Sucede entonces que al ser todos estos jóvenes mayores de edad, sus intereses ya no apuntan al reconocimiento y búsqueda constante de un grupo que los acepte e integre, sino más bien al cumplimiento de la condena y al futuro que les depara mayoritariamente a los que son padres de familia o son el sustento de sus hogares; si bien no son jóvenes psicológicamente maduros, tienen la capacidad de distinguir con quienes pueden vincularse de manera más directa y con quienes no.

De ahí es que surge la necesidad de analizar el porqué de sus discursos centrados en la desconfianza hacia los demás jóvenes del Centro y el desinterés por relacionarse más estrechamente con sus pares, aún cuando estos se encuentran en una situación similar relacionada con el cumplimiento de una condena producto de uno o varios delitos.

***“No pa’ mí estos no son amigos...casi la mayoría son cuentiaos y no tienen ni un brillo algunos”***

(Joven infractor, primera vinculación con el acto delictivo)

El discurso que los jóvenes entrevistados manifiestan hacia el resto de sus pares al interior del Centro, se caracteriza por un menosprecio y desvaloración por el otro; esto debido a que existe una constante necesidad de validarse ante el resto, de tal manera, que esta validación tiende a caracterizarse por presumir de recursos materiales y económicos, lo que trae consigo una pugna por liderar al grupo o por ser un guía entre los demás jóvenes; claro está que ninguno quisiera verse sometido ante otro, es por ello que desvincularse del grupo y centrarse en el cumplimiento óptimo de su condena es más beneficioso para los jóvenes.

***“El primer día que llegué me robaron too aquí, y ninguno dio cara poh... toos se hicieron los giles”***

(Joven infractor, primera vinculación con el acto delictivo)

Otro factor importante es el no tener apoyo de sus pares ante diversas situaciones problemáticas que puedan surgir, ejemplo de esto un robo,

agresión o desórdenes al interior del Centro, de tal manera que los jóvenes saben plenamente que no pueden confiar en un par al interior de éste, lo que los hace aislarse y fomentar el vínculo con el grupo de pares externo que poseen.

Es importante destacar que aunque el equipo profesional del Centro se esfuerza por eliminar conductas carcelarias de éste, debido a que no es una cárcel sino un centro de régimen de cumplimiento de condena abierto, tienden a repetirse conductas que han adquirido en Centros de cumplimiento de condena cerrados, como son los robos, violencia física y psicológica hacia sus pares, dificultando y anulando toda posibilidad de estrechar lazos y cercanía entre los jóvenes.

Ninguno quiere ser pasado a llevar, por tanto mostrarse fuerte y presumir de diversas acciones e historias que los validen ante el resto, es una situación cotidiana que los lleva en ocasiones a enfrentarse entre sí por estar mejor posicionados ante el resto de sus pares, cabe destacar que así como encontramos jóvenes con estas características descritas, también los hay quienes se desvinculan por completo con sus pares y mantienen una relación cercana con el equipo profesional centrados exclusivamente en el cumplimiento certero de su plan de intervención.

***“Porque uno está sólo adentro po’ [...] pero todos saben que son todos contra todos”***

(Joven infractor, en proceso de intervención)

La sensación y sentimiento de soledad al interior del Centro es importante entre los jóvenes, de tal manera, es fundamental que mediante la

intervención directa, los profesionales suplan esta sensación con el vínculo que pueden establecer tanto con su Responsable de Caso como con algún Educador/a de Trato Directo.

Entendiendo entonces que erradicar esta modalidad de vinculación entre sus pares al interior del Centro es prácticamente imposible, debido a que los jóvenes poseen sus códigos para el trato con el resto de sus pares, destacando que si esta situación no afecta de manera directa su intervención, no tendría por qué transformarse es un obstáculo para el proceso del joven y para el logro de objetivos de éste, como es fundamentalmente en esta Ley la reinserción social.

## CONCLUSIONES

En el siguiente capítulo se presentan las conclusiones del estudio, con ello se da respuesta a las preguntas de investigación planteadas al comienzo del mismo, las cuales son ¿Las herramientas que contempla el modelo socioeducativo son las adecuadas para la efectiva reinserción social de los jóvenes?, ¿Es posible que la intervención realizada en un régimen semicerrado con el modelo socioeducativo logre la reinserción social que persigue para estos jóvenes? y ¿El entorno familiar y la relación que establecen los jóvenes con su grupo de pares influyen en su óptima reinserción social?.

Cabe señalar, que para dar respuesta a estas interrogantes se construyeron 2 objetivos generales con la finalidad de facilitar esta labor, de los cuales el objetivo N°1 apunta a establecer desde los jóvenes infractores de Ley insertos en el CSC La Cisterna los elementos de intervención del Modelo Socioeducativo que operan y condicionan el proceso de reinserción social, por su parte el objetivo N°2 señala establecer la pertinencia en la aplicación del Modelo Socioeducativo en el CSC La Cisterna del SENAME.

Por otra parte es posible señalar que se realizó una Práctica Profesional Intensiva en el CSC La Cisterna, que permitió dar seguimiento y continuidad al proceso de investigación, en donde fue posible observar y vivenciar en terreno la dinámica con la cual opera este Centro; asimismo, se llevó a cabo la aplicación de cuatro entrevistas en profundidad a jóvenes que presentaban características que los vinculaban de manera estrecha a diversas áreas representativas del desarrollo y continuidad de su proceso de intervención; así también se efectuaron 25 encuestas equivalentes a la totalidad de los

jóvenes insertos en el Centro, la aplicación de estas permitió acercarnos aún más a la realidad cotidiana presente en éste, todo lo anterior a partir de la percepción de los propios jóvenes respecto del Modelo Socioeducativo y su intervención con el mismo.

Con lo anterior fue posible estructurar dos tipos de análisis, el primero de ellos, fue de carácter cuantitativo y se centró en un estudio detallado acerca de la intervención que lleva a cabo cada uno de los profesionales pertenecientes al equipo técnico y que se vinculan con los jóvenes; por otra parte, el análisis cualitativo abarcó temas relevantes para la intervención como son la visión que tienen los jóvenes del Centro, de la intervención que realizan los profesionales, de la vinculación que establecen los jóvenes con el equipo técnico, de su visión frente a la reinserción social, de su proyecto de vida, del apoyo familiar y de la relevancia de su grupo de pares; esto en virtud del proceso de cumplimiento de condena al que fueron sancionados.

Lo anterior, permitió confirmar y/o refutar las hipótesis planteadas en el presente estudio, de esta manera, establecer respuestas concretas que permitan acercarnos aún más a la comprensión, reflexión y análisis respecto de la realidad que vivencian los jóvenes que han sido condenados mediante esta nueva modalidad de sanción, internación en régimen semicerrado; entendiendo desde sus propios discursos cómo viven y/o perciben este nuevo tipo de intervención, rescatando desde sus propias experiencias las acciones adecuadas, aquellas que presentan falencias y las que son susceptibles de ser mejoradas. De tal manera a continuación se presentan conclusiones obtenidas mediante la investigación realizada para este estudio.



En relación a los jóvenes infractores de Ley en Chile y a las oportunidades de reinserción que se les han brindado a partir de la implementación de la Ley 20.084 y su nueva estrategia de intervención, mediante un modelo denominado Socioeducativo, el cual es llamado a intervenir con estos sujetos desde la integralidad, tanto de factores internos como externos que condicionan el objetivo principal de esta Ley el cual es la reinserción social, podemos señalar que nuestra hipótesis N°1 indica que **“Las herramientas que contempla y entrega el Modelo Socioeducativo de la Ley 20.084 permiten la reinserción social de los jóvenes infractores de Ley”**.

Dicha hipótesis se refuta, dado que, si bien el Modelo Socioeducativo contempla componentes de integración social, responsabilización, reparación del adolescente y habilitación en pro de la reinserción social, de ellos, los tres últimos no fueron visualizados en la realidad de intervención investigada, es decir sólo se visualizó el componente que contempla la integración social.

A partir de lo anterior, podemos señalar que el trabajo de formulación teórica de este modelo no fue pensado de acuerdo a la realidad tanto de infraestructura como de recurso humano con que cuenta el Centro privativo de libertad CSC La Cisterna, ni tampoco desde la realidad en términos de demandas de jóvenes que debe intervenir este Centro.

De esto lo primero guarda relación con que al ser un modelo pensado desde la teoría no da cuenta de la realidad en términos prácticos, además al no existir esta modalidad de sanción semicerrada al momento de crear las orientaciones técnicas que regirían la intervención con el modelo socioeducativo, no fue posible medir los resultados y el impacto que ésta

tendría tanto en los jóvenes como en los profesionales que intervienen con esta realidad.

En cuanto a la demanda de los jóvenes, es posible señalar que la Ley indica que la privación de libertad de estos al momento de ser condenados debe ser utilizada como fin último, se dificulta la reinserción social, este tipo de centros de carácter semicerrado que posibilitan esta acción, son visualizados como una posibilidad clara para el joven se reinserte a la sociedad y con esto dar cumplimiento de manera optima a su sanción.

De esta manera, las derivaciones efectuadas por quienes son los encargados de condenar a los jóvenes aumentan, sobrepoblando estos centros de sujetos condenados mediante esta modalidad; lo que trae consigo el incremento en la demanda por parte de los jóvenes de infraestructura, es decir espacios físicos que faciliten la reinserción y de profesionales que presten una atención adecuada y suficiente a los jóvenes durante su estadía en el Centro, por lo anterior, éste último debe saber responder a estas demandas aún cuando en la práctica supere con creces su capacidad de atención.

Al superar su capacidad de atención lo imposibilita de entregar una intervención calidad, lo que se ve reflejado en que en nuestra investigación no haya sido posible visualizar los elementos de responsabilización, reparación del adolescente y habilitación, puesto que no son abordados.

Sin embargo, el equipo técnico del CSC La Cisterna muestra motivación y compromiso con los jóvenes que interviene, aún cuando las condiciones antes descritas son adversas, en términos de guiar su proceso y brindar un

acompañamiento constante que permita el cumplimiento de condena del joven y logre su reinserción a la sociedad. Asimismo, esto se corrobora en los discursos manifestados por los jóvenes en la aplicación de encuestas, en las entrevistas en profundidad efectuadas y en la dinámica cotidiana visualizada al interior del Centro, las cuales hablan de una valoración del trabajo de intervención que realizan los profesionales del equipo con los jóvenes, quienes han formado vínculos cercanos que optimizan aún más el proceso de intervención con estos.

De esta manera, se logra dar respuesta a nuestra siguiente pregunta de investigación, **¿Las herramientas que contempla el Modelo Socioeducativo son las adecuadas para la efectiva reinserción social de los jóvenes?**, como se señaló anteriormente, los componentes o herramientas que contempla el modelo permiten la inserción del joven a la sociedad, no obstante, las características presentes en cada uno de estos no estarían dando respuesta al fin último para el cual fueron pensados, debido a que no responden a los intereses de la totalidad de los jóvenes, puesto que no todos se encuentran en la misma etapa de madurez.

Por tanto, la intervención realizada al interior de este Centro debe considerar el proyecto de vida de cada joven como un eje central de ésta; lo anterior, radica en que al ser la totalidad de los jóvenes mayores de edad, estos presentan motivaciones e intereses personales que apuntan a proyecciones futuras, considerando que la gran mayoría son padres de familia y por tanto insertarse en el mundo laboral es una de sus prioridades en materia de realización de actividades que los vinculen con redes externas que al CSC La Cisterna que les brinden oportunidades de trabajo.

De ahí que quienes intervienen de manera directa con estos jóvenes, es decir, el equipo técnico, considere el proyecto de vida como un elemento fundamental para la realización de un Plan de Intervención Individual acorde a los intereses y necesidades personales de cada uno de los jóvenes presentes en el Centro.

De esta manera, la intervención se complejiza en el sentido de hacer valer a cabalidad lo que dicta el modelo de intervención, es decir la aplicación de sus cuatro componentes, de ahí que es posible señalar que si bien existe la intención de aplicarlos, estos no son adecuados en la medida que en la realidad esto no ocurre y que por tanto al joven se le restringen ciertas capacidades y habilidades que podrían haber sido adquiridas mediante una adecuada entrega de estos para su reinserción social.

Considerando lo señalado en el párrafo anterior, se presentarán aquellos elementos que integran cada uno de los componentes del modelo socioeducativo y que según lo investigado, analizado y visualizado en la práctica no se encuentran presentes aún cuando forman parte de la intervención mediante este modelo.

En relación a la responsabilización de los jóvenes, no existe un trabajo previo a las actividades contempladas en este componente que permitan al joven comprender la importancia de hacerse responsable frente al delito cometido; por tanto, al no llevar a cabo esta tarea no es posible que el joven internalice estos actos como una conducta desviada y reprochada por la sociedad; a su vez, esta situación va en desmedro del joven puesto que le priva de adquirir herramientas que fueron pensadas para estos, puesto que restringe su

libertad en el sentido de que todo aquello no adquirido incide en la reincidencia del joven en relación a los actos delictivos.

En relación a la reparación del joven, estos presentan la etiqueta de “joven infractor de Ley”, se asumen como tal, lo que trae consigo la desconfianza de estos hacia quienes intervienen con ellos, aún cuando esta intervención es pensada desde y para los mismos; sin embargo, visualizamos pequeños avances en esta materia, puesto que los jóvenes han logrado aceptar y generar vínculos con quienes desarrollan la intervención de manera directa, de tal manera que fomentan la descriminalización de los mismos, no obstante, no existen grandes avances en términos de relación con quienes intervienen de manera externa, puesto que aún mantienen un estigma hacia ellos, aún cuando estos juegan un rol igualmente importante en la adquisición de conocimientos y en el desarrollo de su proceso de reinserción.

Respecto de la habilitación, los jóvenes deben adquirir ciertas habilidades, herramientas y capacidades que les permitan integrarse al medio libre, es decir, reinsertarse socialmente, sin embargo, mientras realizamos nuestro estudio, no fue posible visualizar un trabajo práctico en torno a la habilitación de los jóvenes por parte del equipo interventor. Esto es fundamental considerando la historia de vida que presentan estos jóvenes, en donde ciertas instituciones de socialización primaria como la escuela y la familia no han sido capaces de entregar herramientas adecuadas que permitan a estos desenvolverse como cualquier joven de la sociedad, fomentando su condición de infractor de Ley.

Por tanto, el hecho que los jóvenes sean privados del proceso de habilitación, iría en desmedro de su interés superior puesto que como

señalamos anteriormente no han tenido una socialización adecuada, además, considerando que al ser estos infractores de Ley, debe ser el Estado quien se haga cargo de aquello que no pudieron lograr otras instituciones de socialización primaria.

Junto con esto, es indispensable que el Modelo Socioeducativo cuente con estrategias que puedan ser llevadas a la práctica de manera real y efectiva; de ahí que surge nuestra hipótesis N°2, **“La intervención realizada por los profesionales del CSC La Cisterna con el modelo socioeducativo, no permite que los jóvenes adquieran las herramientas necesarias para dar término a su condición de infractor de Ley, propiciando que estos vuelvan a incurrir en actos delictivos”**.

La hipótesis se refuta, dado que en la práctica observamos un compromiso real por parte del equipo técnico hacia los jóvenes, los profesionales creen que es posible generar cambios y motivaciones que permitan que los jóvenes se alejen del delito, lo que se ve reflejado en el apoyo, acompañamiento y orientación constante que les brindan tanto a estos como a sus familias durante el proceso de intervención que realizan con ellos; cabe señalar que esta situación es percibida y reconocida de manera efectiva por ambos sujetos de atención.

Sin embargo, la intervención se tornaría aún más adecuada si esta fuera considerada como un proceso integral, de esta manera, resulta fundamental que la intervención llevada a cabo con los jóvenes adquiera un carácter de circuito, en donde cada una de las modalidades de sanción vean la intervención del joven como un proceso que cuenta con distintas etapas que

deben ser abordadas de manera progresiva hasta alcanzar una integralidad en la intervención.

Nos referimos con esto, a que los profesionales que intervienen en las diversas modalidades de sanción no realicen su labor de manera aislada, sino que se tienda a la concatenación de procesos y que esta acción a su vez sea transmitida a los jóvenes, de manera tal, que estos internalicen su cumplimiento de condena y su intervención como un proceso sistémico en donde alcanzan diversas etapas con la finalidad de producir un acercamiento progresivo al medio libre y con esto una reinserción social óptima, dando cumplimiento a su condena.

Con lo anterior, se da respuesta a nuestra segunda pregunta de investigación la cual plantea **¿Es posible que la intervención realizada en un régimen semicerrado con el modelo socioeducativo logre la reinserción social que persigue para estos jóvenes?**; la reinserción sólo es posible de manera parcial, dado que existen una multiplicidad de factores que condicionan este hecho, ligándose mayoritariamente a las características personales que presenta cada joven y que dicen relación con su individualidad, es decir, con su historia de vida, la institucionalización que presentan al momento del ingreso al Centro, contagio criminógeno, reincidencias delictivas y motivación por el cambio.

Por tanto, es sólo un pequeño porcentaje de jóvenes que logra insertarse efectivamente en la sociedad, mientras que el resto se mantiene de manera constante entre incumplimientos de condena y cambio de medida a régimen cerrado, lo que indudablemente conduce a un retroceso en la intervención y

ciertamente restringe sus posibilidades de reinserción social, así como de reincidencias en actos delictivos.

De los factores antes señalados, es la característica de motivación personal por el cambio la cual incide mayoritariamente en la reinserción del joven a la sociedad, esto, según lo señalado por todos los jóvenes en sus discursos, quienes coinciden categóricamente en que para lograr una transformación personal que apunte hacia conductas socialmente aceptadas y hacia su reinserción en la sociedad, es una decisión que depende únicamente de cada sujeto y que por más esfuerzos que realice el equipo interventor por lograr esto, siempre la motivación por el cambio es una decisión personal que está condicionada por las características propias de cada sujeto y que responden a sus intereses individuales.

Cabe destacar, que la reinserción social es un hecho que ocurre mientras el joven se encuentra inserto en el Centro y dando cumplimiento a un Plan de Intervención Individual, con actividades que apuntan directamente a esta reinserción, no obstante, cuando su sanción es sustituida por otra no privativa de libertad, el joven debe demostrar aún más su capacidad de decidir en el momento de realizar ciertas acciones que puedan ligarlo con actos delictivos.

Lo anterior, puesto que no existe en el práctica un seguimiento latente que condicione su actuar, de tal manera el joven adquiere autonomía en sus acciones lo que podría traducirse en que continúe en el círculo de la delincuencia juvenil, ello, si es que éste no logró adquirir en el Centro aprendizajes significativos que le permitan llevar a cabo cambios reales en su conducta.



Creemos fundamental recoger los discursos de los jóvenes en torno a la intervención que se realiza mediante este modelo, por tanto, como hipótesis N°3 planteamos que **“Considerar los discursos de los jóvenes infractores de Ley para generar cambios en la intervención con el Modelo Socioeducativo, fortalecería su integración social”**.

Dicha hipótesis se confirma, puesto que son los jóvenes quienes reciben de manera directa la intervención realizada con este modelo; de ahí que considerar su opinión en torno a esta temática es fundamental para analizar y fortalecer el cómo está siendo aplicada la intervención, a su vez, permite generar cambios a partir de la detección de ciertas debilidades presentes en el modelo y rescatar aquellas acciones que están siendo efectivas para la reinserción social de los jóvenes.

Con todo esto, reformular estrategias de intervención que resulten más adecuadas para la individualidad de cada sujeto y que fomente su reinserción social, resultaría necesario que existieran espacios que permitieran al joven expresar su grado de satisfacción y/o descontento frente al trabajo que está siendo desarrollado con ellos, en una situación tan importante como el cumplimiento de una condena.

De esta manera, es preciso señalar que el hecho que los jóvenes perciban el Centro únicamente como un espacio de reclusión nocturna, nos habla que la tarea de socialización de la intervención que se realiza en este régimen, debe ser entregada a los jóvenes de manera tal que sea entendida por estos como un circuito o proceso de intervención en el cual van avanzando de manera paulatina hasta alcanzar finalmente la reinserción social.

De ahí la importancia de este estudio, puesto que si bien en la práctica existen instancias en que se debate y analiza la intervención, éstas han sido conformadas únicamente por quienes supervisan e intervienen con este modelo, sin considerar en estos espacios el discurso de los jóvenes propiamente tal. Por tanto, esta investigación es una instancia que considera, valida y reflexiona en torno a la opinión de estos, todo lo anterior, desde su percepción frente a la implementación de este modelo.

Finalmente, es pertinente considerar factores externos que inciden de manera directa con el desarrollo del proceso de intervención del joven, de ahí que plantearnos una interrogante en torno a dichos factores es esencial; **¿El entorno familiar y la relación que establecen los jóvenes del CSC la Cisterna con su grupo de pares influyen en su óptima reinserción social?**, ciertamente que la familia y el grupo de pares influye, puesto que son los mismos jóvenes quienes visualizan por una parte a la familia como un apoyo fundamental para dar cumplimiento de manera adecuada a su condena, puesto es ésta última quien brinda refugio y acompañamiento a los jóvenes, por tanto les permite no sentirse abandonados en este proceso aumentando la valoración que tienen estos de grupo familiar.

Asimismo, el grupo de pares es un factor que puede incidir tanto de manera positiva como negativa en lograr la reinserción social del joven, condicionando en ocasiones el comportamiento de éste, dado que pueden tener una influencia significativa en la toma de decisiones de los jóvenes, esto, por la necesidad de sentirse parte de un grupo que los acepte aún cuando éste pueda actuar mediante conductas que no son socialmente aceptadas y traer consigo un contagio criminógeno.

Por otra parte, los jóvenes del CSC La Cisterna no identifican a su grupo de pares al interior de este Centro, aún cuando estos presentan historias de vida similares, comparten espacios y actividades en común; de tal manera, la intervención debiese tender a la cohesión grupal de estos jóvenes, para que al identificar estas historias y/o experiencias similares en sus vidas, logren encontrar apoyo y comprensión mutua para que surja una motivación constante por dar cumplimiento y posterior término de su sanción.

Podemos concluir entonces, que la percepción que tienen los jóvenes frente a la implementación de esta nueva modalidad de intervención, responde a una serie de factores que dicen relación con características personales de cada uno de ellos, de la vinculación que estos tienen con el equipo interventor y de la incidencia de actores externos pero significativos que resultan facilitadores de su proceso reinserción social.

En virtud de lo anterior, es posible afirmar, que aún cuando existen elementos negativos en los discursos de los jóvenes respecto de la intervención recibida y de las falencias presentes en el Sistema Penal Juvenil, estos manifiestan una valoración positiva hacia el trabajo que se está desarrollando con ellos actualmente al interior del CSC La Cisterna.

## HALLAZGOS DE LA INVESTIGACION

Durante el transcurso de nuestra investigación logramos constatar diversos elementos que fueron emergiendo en el proceso investigativo, los cuales complementan el análisis del estudio y que es necesario considerar debido que nos acercan a una realidad aún más concreta; dichos hallazgos dan cuenta tanto de la realidad observada como de los discursos de los mismos jóvenes.

Por lo anterior, los conocimientos previos que nos acercaban a la realidad investigada fueron corroborados y en ocasiones refutados mediante los elementos que nos entregó el trabajo práctico y en terreno, siendo estos considerados hallazgos para nuestro estudio.

- Como primer hallazgo encontramos que dentro de las orientaciones técnicas que rigen al Modelo Socioeducativo existen cuatro elementos que debiesen ser considerados al momento de la intervención que se realiza con los jóvenes, ellos son: inserción social, responsabilización, reparación del adolescente y habilitación, de los cuales los tres últimos no se desarrollan en el trabajo que realizan los profesionales del CSC La Cisterna, aún cuando estos son elementos fundamentales para lograr una integralidad en la intervención, posibilitando la óptima reinserción social de los jóvenes.

En el Centro no existe una planificación concreta que permita abordar cada uno de estos componentes, sin embargo, existe el conocimiento por parte de los profesionales que intervienen de manera directa con los jóvenes, sobre la importancia que significan estos ejes temáticos para el desarrollo del proceso de intervención y que además debiesen estar considerados al momento de llevar a cabo el Plan de Intervención Individual.

- Como un segundo hallazgo, podemos señalar que en la dinámica que ocurre al interior del Centro es el joven quien debe modelarse a la realidad de éste en términos de estructura y organización, no siendo el Centro quien se adapte a la realidad del joven; aún cuando son los profesionales quienes poseen mayores herramientas adaptativas que estos, lo que sin duda dificulta y retrasa la intervención producto del tiempo que tarda la adaptación del joven a la dinámica del Centro.

Si bien el Centro fue implementado con las condiciones básicas para llevar a cabo el proceso de intervención, no debiera ser este hecho un factor condicionante a la hora planificar todas aquellas acciones que optimizan la intervención del joven.

- Un tercer hallazgo es la sobrepoblación de jóvenes que existe al interior del CSC La Cisterna, debido a que se visualiza una alta demanda de intervención profesional, esto, debido al exceso de jóvenes que durante la implementación de esta Ley han sido condenados al Régimen Semicerrado, de ahí, es que la capacidad de los profesionales para dar respuestas oportunas a las demandas

de los jóvenes resulta escasa, ello, debido a que se han visto sobrepasados en su rol.

Si bien los profesionales cuentan con las habilidades y la motivación necesaria para intervenir y dar respuesta a ciertas demandas de los jóvenes, resulta un obstaculizador central de la intervención la sobrecarga laboral en cuanto al número de casos que deben abarcar, complementando esto con las escasas condiciones de infraestructura con las cuales deben lidiar los profesionales a diario en el Centro.

- Cuarto hallazgo, se destaca la importancia de la relación que establecen los jóvenes en el sentido del estrecho vínculo que han generado con los profesionales que intervienen de manera directa con estos, puesto que, son quienes guían y supervisan el cumplimiento de la condena del joven, por tanto, son una figura de poder significativa al interior del Centro que debe exigir el cumplimiento a cabalidad de su sanción.

En virtud de lo anterior, se genera una contradicción entre la emergencia de esta figura de poder como un ente que deja de ser un verdugo para el joven y se transforma en un guía que está presente, entregando su acompañamiento, apoyo y confianza durante el cumplimiento de la condena del mismo.

- Un quinto hallazgo, se relaciona con la alta demanda y la necesidad de los jóvenes por acceder a atenciones psiquiátricas y no tener una respuesta oportuna en los servicios de salud pública; se ha tornado una necesidad el gestionar de manera activa la atención psiquiátrica en el Sistema de Salud Privado, es por ello, que esta función a significado una constante actividad de vinculación con organismos privados que otorguen de manera gratuita dicho servicio en virtud de la situación problemática que presentan los jóvenes en esta materia.

Por tanto, la no existencia de este profesional al interior del equipo y los largos tiempos de espera para obtener estas atenciones especializadas, resultan ser un menoscabo para los jóvenes, puesto que, finalizado este proceso de búsqueda constante, no logran resultados positivos de dichas gestiones.

- Como un sexto hallazgo, podemos señalar que los jóvenes pertenecientes al CSC La Cisterna han sido y se encuentran sobreintervenidos, tanto por la Red SENAME como por las distintas redes sociales presentes en su entorno; lo que dificulta el proceso de intervención de estos. Lo anterior, impide que los jóvenes internalice esta nueva modalidad de intervención como un factor influyente y que permita generar cambios en sus vidas.

Los jóvenes, presentan una desesperanza aprehendida frente a los sistemas de atención que han recibido a lo largo de sus vidas; sistemas orientados a generar transformaciones positivas pero que sin embargo no se han concretado, evidenciando un desencanto y con ello una escasa motivación de terminar con éxito el proceso de

intervención que es llevado a cabo al interior del Centro, por considerar que no logrará cumplir con los intereses y expectativas que estos presentan al momento de su ingreso.

- Un séptimo hallazgo, es la importancia que da el Centro a la vinculación del joven tanto con su familia de origen como nuclear, considerando esta vinculación como un eje trascendental en la generación de cambios concretos y positivos para su proceso de cumplimiento de condena. De ahí que el Centro se esfuerza por involucrar a la familia más allá de lo que señalan las orientaciones técnicas, como un factor decisivo en el logro de la reinserción social de los jóvenes.
  
- Finalmente, el octavo hallazgo corresponde a la escasa especialización y compromiso que presentan los profesionales pertenecientes al Sistema de Justicia Penal Juvenil, de tal manera que en gran parte de los casos no se visualiza un real involucramiento con las causas, lo que va en desmedro y acrecienta el sentimiento de frustración del joven, traduciéndose esto en un retroceso de aquellos avances obtenidos durante su proceso de intervención.



## **APORTES DEL Y PARA EL TRABAJO SOCIAL**

A continuación se presentarán diversos aportes que desde nuestra profesión permiten comprender e intervenir sobre el fenómeno de la delincuencia juvenil y a su vez el conocimiento práctico que se ha adquirido para enriquecer desde la perspectiva de la intervención el rol del Trabajo Social.

Para ello, es necesario realizar una descripción de cómo el fenómeno de la delincuencia se ha ido manifestando de manera creciente a lo largo de los últimos años en nuestra sociedad; permitiendo que este hecho sea posible de visualizar de manera concreta mediante situaciones ligadas a la modificación de leyes que se encuentran en directa relación con la problemática de la delincuencia, puesto que estas se han implementado con el fin tanto de disminuir como de sancionar conductas que no responden a lo socialmente aceptado; así también, se dimensionan la existencia de encuestas que han dejado en manifiesto el aumento de la delincuencia y la sensación de inseguridad por parte de la ciudadanía en relación a esta temática.

Lo anterior, se ve incrementado por el rol que cumplen los medios de comunicación en su objetivo de mantener informada a la sociedad sobre diversos actos delictivos, lo que en cierta medida exacerba la sensación de inseguridad y victimización en las personas, cabe destacar, que la información entregada se centra principalmente en aquellos casos de delincuencia juvenil pertenecientes a los sectores más vulnerables de la sociedad que son vistos como una amenaza constante, sin embargo, no abordan con el mismo auge los avances y las transformaciones positivas que se han generado a partir de la implementación de leyes como la LRPA.

En este sentido, habitamos en un contexto que agrava esta problemática, es decir, existe un sistema económico que dificulta aún más la reinserción social de los jóvenes, puesto que, no genera las oportunidades necesarias para todos los ciudadanos por igual y con ello emerge con mayor fuerza la exclusión social; sin embargo, es una agravante con la cual debe convivir el Sistema de Justicia Penal Juvenil, ya que, sería utópico pensar en la transformación de nuestra economía.

Asimismo, la sociedad tiene una perspectiva en materia de delincuencia juvenil que dificulta aún más las posibilidades de reinserción, puesto que a raíz de diversos hechos, entre estos los medios de comunicación masivos, la ciudadanía estigmatiza a este grupo y a su vez estos perciben esta exclusión, por tanto, el rechazo entre ambos actores es mutuo, lo que trae consigo la escasez de posibilidades que permitan la inclusión social, transformándose esto en un círculo vicioso que dificulta la tarea de todas aquellas acciones orientadas a romper con el estigma y a potenciar las oportunidades de reinserción social para los jóvenes.

Con lo anterior, surge la necesidad del joven de sentirse parte de un grupo en el que sea aceptado y no cuestionado en sus acciones y pensamientos, ya que, no encuentran en la sociedad a su grupo de pertenencia, es decir, un espacio que dé respuesta a sus intereses y que los acoja tal cual son; de tal manera, el grupo del que se sienten parte es precisamente el que los mantiene de manera constante vinculados a actos delictivos, todo esto por la necesidad de responder y actuar acorde a este estatus que adquieren por el hecho de formar parte del sector de jóvenes infractores de Ley.

Los elementos anteriormente señalados, conforman el contexto en el cual deben intervenir los profesionales que trabajan con la problemática de la delincuencia, elementos que dificultan aún más su labor cuando esta temática se orienta más específicamente al área de la delincuencia juvenil.

De esta manera, hemos visualizado en el trabajo en terreno, mediante la observación, intervención y vinculación con jóvenes infractores de Ley pertenecientes a un régimen semicerrado, que los aportes del Trabajo Social en esta materia corresponden a situaciones que ocurren en la cotidianeidad de la labor y que posibilitan un óptimo ejercicio del rol de este profesional en la institución.

En tanto, podemos señalar que el Trabajador Social es un profesional que potencia la integralidad de la intervención, dado que, el rol que cumple dentro de la institución resulta fundamental para cumplir con el objetivo propuesto por la LRPA, como es la reinserción social de los adolescentes y jóvenes, dado que, la disciplina cuenta con las herramientas para fomentar esta acción en jóvenes infractores. Esta disciplina aporta elementos correspondientes al nivel individual, familiar, grupal y social; por tanto, realiza una intervención integral interviniendo en las distintas áreas que pueden aportar factores protectores a la situación que presenta cada joven.

De esta manera, esta disciplina se transforma en un aporte que intenta dar respuesta a la problemática de la delincuencia juvenil, puesto que, cuenta con las competencias necesarias que permiten generar cambios desde una perspectiva de la integralidad de la intervención; consientes por una parte que la tarea se dificulta por las diversas historias de vida de cada sujeto de atención, pero esperanzados de que el Trabajo Social cuenta con todas

aquellas herramientas y conocimientos para transformar una realidad específica.

Además es posible visualizar que los Trabajadores Sociales de la Institución al contar con las competencias antes señaladas se han transformado en una parte fundamental del equipo, puesto que logran entender esta problemática como un todo constante y dinámico, en donde están presentes una multiplicidad de factores que deben ser abordados en conjunto para generar transformaciones en los jóvenes, el trabajador social entiende esta problemática de manera sistémica a diferencia de la percepción que tienen otras profesiones ligadas a la ciencias sociales.

A su vez, consideramos necesario destacar la capacidad del Trabajador Social de poder vincular al sujeto de atención con actores sociales que se relacionan de manera directa con la reinserción social de jóvenes infractores de Ley. Este profesional conoce y maneja la existencia de diversas redes sociales que se encuentran a disposición de la ciudadanía; por tanto, es tarea de todos utilizarlas, sin embargo, el Trabajador Social al tener un conocimiento previo y más acabado de ellas puede obtener un mayor provecho, informando y socializando la utilización de estas redes a la población.

El uso de la mediación como técnica de resolución de conflictos, resulta ser una competencia más con que cuentan los Trabajadores Sociales para intervenir en la problemática de la delincuencia juvenil, sin embargo, cabe destacar que es nuestra escuela quien tiene incorporada esta técnica dentro de la malla curricular de la carrera, fortaleciendo así la preparación de los futuros profesionales que forma.

La mediación permite enfrentar conflictos que puedan surgir a raíz de la comisión de un delito, pudiendo asimilar de una mejor manera el cumplimiento de la sanción, en este sentido, resulta beneficiosa en la medida que ésta aporta en la resolución pacífica de conflictos interpersonales a nivel familiar, de grupo de pares, educacional, laboral, etc. Lo anterior, se fundamenta en la etapa de desarrollo en la cual se encuentran estos jóvenes, puesto que no poseen las herramientas de resiliencia para enfrentar situaciones adversas y que les permitan salir favorecidos de éstas.

En términos de proyecciones de este estudio vinculadas a la intervención profesional que se realiza en este Centro, podemos señalar que la presente investigación, será de utilidad para quienes deseen tener una visión de la realidad cotidiana de los jóvenes, lo que estos piensan y asimismo se transformará en una guía para orientar la intervención metodológica en términos prácticos.

Por tanto, lo anterior permitirá a los nuevos trabajadores sociales y/o profesionales de las Ciencias Sociales que se integren al equipo, contar con un conocimiento que dé cuenta de la realidad que presentan estos jóvenes a partir de sus discursos, además, desde nuestra profesión aquellas acciones favorables que se llevan a cabo en la intervención, versus aquellas que deben ser potenciadas para mejorar la calidad del trabajo con estos sujetos.

Entendiendo, que si bien existen aportes que están presentes en la intervención que realiza el Trabajo Social, también visualizamos la presencia de factores que son susceptibles de mejorar desde el rol que cumple este profesional en el ámbito de la delincuencia juvenil.

En este ámbito, hemos visualizado de manera empírica que los Trabajadores Sociales presentan una debilidad en torno a la vinculación con diversas redes sociales; esta acción se fundamenta en la importancia que tiene para la reinserción social la articulación de redes con los distintos actores sociales, dado que para que ésta se realice de manera óptima es fundamental que el sujeto de atención se vincule de manera constante y fortalezca los vínculos con las redes existentes en su entorno, de tal manera, que la reinserción social sea posible mediante el involucramiento y la intervención de diversos actores sociales que favorezcan y posibiliten el cumplimiento este objetivo.

Consideramos, que una gran debilidad presente en el rol que cumple el Trabajo Social es el no contar con conocimientos que abarquen ciertos ámbitos de la Psicología, ello se visualiza de manera concreta en que una gran parte de los jóvenes infractores de Ley insertos en este régimen de cumplimiento de condena semicerrada presentan problemáticas ligadas al área psicopatológica; por tanto, los profesionales requieren de conocimientos que les permitan brindar contención y derivar de manera eficiente y oportuna a quienes se encuentran más vulnerables en esta materia.

De ahí, la importancia que un profesional sepa que esta problemática puede estar presente en cualquier ámbito de intervención, por tanto, es fundamental estar preparado para enfrentar esta situación de manera óptima en beneficio del sujeto, logrando generar estrategias que le permitan visualizar cuándo es oportuna una derivación debido a que abordar esta área de manera más específica se encuentra fuera de las competencias del Trabajador Social, convirtiéndose éste en un facilitador de procesos, entendiendo que para abordar esta intervención existen profesionales especializados en la materia.

Por otra parte, los profesionales que intervienen con jóvenes infractores de Ley debieran ser Trabajadores Sociales puesto que cuentan con las competencias que les permiten abordar de manera correcta la problemática de la delincuencia juvenil; no así otras profesiones, ya que, esta profesión cuenta con las herramientas teóricas metodológicas y prácticas para intervenir diversas problemáticas sociales de manera integral.

Con esto no queremos decir que otros profesionales de las ciencias sociales no puedan enfrentar estas problemáticas, sino, que existen ciertas labores que debiesen ser exclusivas del Trabajo Social, en virtud, que se cuenta con una preparación y perspectiva idónea para generar cambios relevantes en la vida de un sujeto.

Ahora bien, existe otra temática en la que es necesario hacer hincapié, puesto que en muchas ocasiones la forma en que se interviene la delincuencia juvenil se desarrolla mediante el asistencialismo más que en lograr que los propios sujetos, mediante las herramientas entregadas por esta profesión, generen cambios positivos y les permitan enfrentar la problemática en la que se encuentran.

De acuerdo a esto, la práctica nos permitió visualizar que son los profesionales quienes gestionan y acceden por el joven a las distintas actividades programadas en el plan de intervención individual con el fin de lograr su reinserción social. Esto cobra una mayor relevancia, considerando que son jóvenes mayores de edad los que se encuentran cumpliendo condena en este Centro y que por tanto debieran tener la capacidad de realizar esta labor por sí solos o con una mínima ayuda de los profesionales.

En la dinámica cotidiana que se presenta al interior del Centro pudimos constatar que la intervención profesional está mediada por la acción de entregar algún beneficio para el joven, si este cumple o se compromete con las acciones demandadas por el equipo. De esta manera, los profesionales ven en el conductismo una forma de responsabilizar al joven y éste a su vez se acostumbra a realizar conductas esperadas por el hecho de recibir algo a cambio.

Resulta necesario que el Trabajador Social considere todo lo anteriormente señalado para mantener aquellas acciones positivas para la intervención, de manera tal que estas se repliquen en el tiempo y puedan servir como una orientación o guía para los profesionales que se integren a esta carrera y que intervengan en esta problemática. En tanto, resulta pertinente prestar atención a todas a aquellas acciones visualizadas que debilitan un óptimo ejercicio de la profesión, con al intención de no replicarlas y fortalecer aquellos ejes de intervención que se encuentran más debilitados.

Finalmente, es importante destacar que la limitación que presenta este estudio a nivel de aplicación sobre otras realidades similares, es que no puede ser generalizado por el hecho que la intervención que desarrollan los profesionales, ha debido moldearse a la realidad particular de los jóvenes del CSC La Cisterna, considerando como factor fundamental el que presenten mayoría de edad.

De ahí entonces, que el estudio no necesariamente puede ser extensivo para la totalidad de los Centros Semicerrados del SENAME, puesto que la mayoría de ellos se especializa en la atención de menores de edad o bien en una intervención mixta (menores y mayores de edad); sin embargo, la



presente investigación será aún más pertinente cuando los adolescentes se encuentren en el mismo rango etáreo y con la misma complejidad que presenta la intervención con jóvenes insertos en este Centro y sobre los cuales se realizó nuestro estudio.

## BIBLIOGRAFÍA

- Araya, S., (2002) **Las Representaciones sociales: Ejes teóricos para su discusión**, Costa Rica, FLACSO.
- Baratta, A., (1986) **Criminología crítica y crítica al Derecho Penal**. México, Siglo XXI editores
- Canales, M., (2008) **Una aproximación a los factores que inciden en la comisión del delito adolescente**, El Observador, Año primero, N°1, Servicio Nacional de Menores, Santiago de Chile.
- Centro Semicerrado La Cisterna, (2009) **Plan de Redes Intersectoriales y Familiares**, Santiago de Chile, SENAME.
- Cillero, M., (1994) **Evolución histórica de la consideración jurídica de la infancia y adolescencia en Chile**, Santiago de Chile, Instituto Interamericano del Niño.
- Cooper, D., (2005) **Delincuencia y Desviación Juvenil**, Santiago, Chile, LOM ediciones.

- David, P., (1979) **Criminología y Sociedad**, Buenos Aires, Argentina, Pensamiento Jurídico Editora
- Decreto Supremo N° 1.150, (1980) **Constitución Política de la República de Chile**, Diario Oficial de República de Chile, N° 30.798, de 24 Octubre 1980.
- Elbert, C., (1998) **Manual Básico de Criminología**, Argentina, Eudeba, Editorial Universitaria de Buenos Aires
- Erikson, E., (1982) **El ciclo vital completado**. España, Paidós Ibérica, S.A.
- Gobierno de Chile, (2000) **Política Nacional a favor de la Infancia y Adolescencia 2001 - 2010**, Santiago de Chile, Gobierno de Chile.
- Granovetter, M., (1973) **La fuerza de los vínculos débiles**, Estados Unidos, American Journal of Sociology.
- Gratiot-Alphandery, H. y Zazzo, R. (1973) **Tratado de Psicología del niño: La formación de la personalidad**, Madrid, España, Morata S.A.

- Hernández, R., Fernández, C., **Metodología de la Investigación**,  
Baptista, P., (1991) México, Mc Graw-Hill – Interamericana  
Editores, S.A. DE C.V.
- Hoffman, L., Paris, S., Hall, E., **Psicología del desarrollo hoy**,  
(1996) España, McGraw W-Hill Interamericana  
de España
- Jodelet, D, (1986) **La representación social:  
Fenómenos, Concepto y Teoría**,  
España, Paidós Ibérica, S.A.
- Larrauri, E., (2000) **La Herencia de la criminología  
crítica**, España, Siglo XXI de España  
Editores
- Ley N° 20.084, (2005) **Ley de Responsabilidad Penal  
Adolescente**, Diario Oficial de  
República de Chile, N° 38.331, de 07  
Diciembre 2005.
- Martí, E. y Onrubia, J. (2005) **Psicología del desarrollo: el mundo  
del adolescente**, Barcelona, España,  
Horsori.

- Ministerio del Interior, División de Seguridad Ciudadana, (2004) **Política Nacional de Seguridad Ciudadana**, Santiago de Chile, Ministerio del Interior.
- Montoya, G., Zapata, C., Cardona, B., (2002) **Diccionario Especializado de Trabajo Social**, Medellín, Colombia, Universidad de Antioquia.
- Mora, M., (2002) **La Teoría de las Representaciones Sociales de Serge Moscovici**, México, Atenea Digital.
- Morales, J., Moya, M., Reboloso, E., Fernández, J., Huici, C. et al (1994) **Psicología Social**, España, McGraw W-Hill Interamericana de España.
- Morla, E. (2002) **Crecimiento y desarrollo desde la concepción hasta la adolescencia**, Santo Domingo, República Dominicana, Instituto Tecnológico de Santo Domingo.
- Moscovici, S. (1979) **El psicoanálisis, su imagen y su público**, Buenos Aires: Ed. Huemul.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, (1990) **Convención sobre los Derechos del Niño**, Ginebra, Suiza, ONU.

- Páez, D. (1987) **Pensamiento, individuo y sociedad: Cognición y representación social**, Madrid, Editorial Fundamentos.
- Perinat, A., Corral, A., Crespo, I., Domenech, E, Font-Mayolas, S. et al (2003) **Los adolescentes en el siglo XXI: Un enfoque psicosocial**, Barcelona, España, UOC.
- Piaget, J., (1992) **Psicología de la inteligencia**, Buenos Aires, Siglo XX.
- Scimé, S., (1999) **Criminología causas y cosas del delito**, Buenos Aires, Argentina, Ediciones Jurídicas
- Servicio Nacional de Menores, (2007a) **Sistema Nacional de Atención Socioeducativo para adolescentes infractores de ley Período 2006 - 2010**, Santiago de Chile, SENAME.
- Servicio Nacional de Menores, Departamento de Derechos y Responsabilidad Juvenil, (2005b) **Orientaciones Técnicas**, Santiago de Chile, SENAME.

- Servicio Nacional de Menores, Departamento de Responsabilidad Juvenil, (2007d) **Orientaciones Técnicas Sanción Privativa de Libertad Internación en Régimen Semicerrado con programa de reinserción social**, Santiago de Chile, SENAME.
- Subsecretaría de Salud Pública, (2006) **Norma Técnica N°85 Tratamiento Integral de Adolescentes Infractores de Ley con Consumo Problemático de Alcohol - Drogas y otros trastornos de Salud Mental**, Santiago de Chile, Ministerio de Salud.
- Taylor, I., Walton, P., Young, J., (1997) **La nueva Criminología, contribución a una teoría social de la conducta desviada**, Buenos Aires, Amorrortu editores
- Vásquez, C., (2003) **Delincuencia juvenil. Consideraciones penales y criminológicas**, Madrid, Colex.
- Villatoro, P., Parrini, R., (2002) **Marco Teórico- Metodológico para la evaluación del impacto de los programas para infractores de Ley**, Santiago, Hogar de Cristo.

## FUENTES ELECTRÓNICAS

- Barba, R., Crivelli, J. (n.d.) **La función de la Criminología Penitenciaria en la Ley de Ejecución de Penas del Estado de Jalisco.** [Consultado el 27 de junio 2009], [http://bdjur.stj.gov.br/jspui/bitstream/2011/18423/2/La\\_Funcion\\_de\\_La\\_Criminologia.pdf](http://bdjur.stj.gov.br/jspui/bitstream/2011/18423/2/La_Funcion_de_La_Criminologia.pdf)
- Concepto de Seguridad Social, (n.d.) **Concepto de Seguridad Social** [Consultado el 28 de Octubre 2009], <http://www.mitecnologico.com/Main/ConceptoDeSeguridadSocial>
- División de Seguridad Pública (n.d.) **División de Seguridad Pública.** [Consultado el 20 de Agosto 2009], <http://www.seguridadciudadana.gob.cl/>
- Domínguez, G. (2008) **La adolescencia y la juventud como etapas del desarrollo de la personalidad.** [Consultado el 27 de noviembre 2008], [http://www.conductitlan.net/50\\_adolescencia\\_y\\_juventud.pdf](http://www.conductitlan.net/50_adolescencia_y_juventud.pdf)



- Fundación para la Superación de la Pobreza (n.d.) **Fundación para la Superación de la Pobreza**  
[Consultado el 05 de Enero 2010],  
(<http://www.fundacionpobreza.cl/corporativo.php?tipo=1>)
- Ministerio de Salud (n.d.) **Promoción de la salud para padres: Metodología y material educativo**  
[Consultado el 25 de Octubre 2009],  
([http://www.redsalud.gov.cl/temas\\_salud/proteccion/promocion.html](http://www.redsalud.gov.cl/temas_salud/proteccion/promocion.html))
- Servicio Nacional de Menores (n.d. c) **Servicio Nacional de Menores.**  
[Consultado el 28 de Octubre 2009],  
(<http://www.sename.cl/wsename/estructuras.php?name=Content&pa=showpage&pid=34>)
- Zuchel, K., (n.d.) **Intervención Socioeducativa con adolescentes infractores de Ley, los derechos sociales en el contexto penal**  
[Consultado el 01 de Octubre 2009],  
(<http://www.infancia.utralca.cl/html/abstract.htm>)

# **ANEXOS**

# ANEXO Nº 1

## OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES

### **Variable: Modelo Socioeducativo**

**Definición conceptual:** “Intervención socioeducativa que implica efectuar un proceso de acompañamiento global al adolescente, en donde se presenten diversas alternativas de desarrollo desde una lógica de relación educativa, es decir, de ofertar al adolescente diversas herramientas para su crecimiento. Esto se traduce en un proceso continuo de conocimiento de éste y de sus expectativas respecto al cambio; cuáles son sus necesidades y donde espera llegar una vez finalizado el proceso de intervención” (Zuchel : n.d.)

**Definición Operacional:** Se entenderá como Modelo Socioeducativo aquella intervención integral realizada con jóvenes infractores de Ley insertos en el sistema Centro Semicerrado del de la comuna La Cisterna y que apunte a la reinserción social de los mismos.

VARIABLE 1:		MODELO SOCIOEDUCATIVO
DIMENSION	SUBDIMENSION	INDICADORES
SOCIAL	Responsabilización	- Semilibertad (salida gradual al medio libre)
		- Servicio a la comunidad
		- Reparación a la víctima del delito
	Integración Social	Acceso a programas y servicios sociales de calidad:
		-Educación
		-Trabajo
		-Salud
	Reparación del Adolescente	-Red de protección social
		Reparación de la vulneración grave de derechos:
		- SENAME
COGNITIVA	Habilitación	Descriminalización:
		- Ruptura del estigma social adquirido
		- Institucionalización
		Socialización y desarrollo de competencias:
		- Habilidades sociales
- Habilidades de autoafirmación		
- Habilidades de interacción		
- Habilidades verbales		
-Habilidades no verbales		

**Variable: Pertinencia del Modelo**

**Definición Conceptual:** El modelo será pertinente si es coherente con los objetivos y la intervención que propone el modelo socioeducativo, en términos de información esta será adecuada siempre y cuando sea válida y relevante para el proceso de reinserción social del adolescente infractor de Ley. (Diccionario virtual: n.d)

**Definición Operacional:** La pertinencia del modelo estará dada cuando las diferentes condiciones con que cuenta, sean oportunas para la integración social de los jóvenes y que éstos a su vez internalicen las herramientas que éste les brinda.

VARIABLE 2:		PERTINENCIA DEL MODELO	
DIMENSION	SUBDIMENSION	INDICADORES	
ORGANIZACIONAL	Abordaje integral de factores relevantes de la infracción de Ley	- Familia	
		- Historia de Vida	
		- Trabajo Infantil	
		- Deserción escolar	
	Trabajo Interdisciplinario de los profesionales que conforman el equipo que interviene con el Modelo Socioeducativo	- Responsables de Caso	
		- Psicóloga	
		- Gestora de Redes Sociales	
		- Gestora de Redes Educativas	
	Intervención directa de profesionales a través de diversas técnicas con jóvenes infractores de Ley	- Educadores de Trato Directo	
- Conversaciones asistidas			
- Técnicas biográficas			
- Entrevistas			
		- Mediación	

**ANEXO N°2**  
**INTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS**

Encuesta sobre la percepción de los jóvenes pertenecientes al CSC La Cisterna, frente a la implementación del Modelo Socioeducativo que contempla La Ley 20.084

**Primera Parte**

N° \_\_\_\_\_

**Antecedentes familiares**

**1** - ¿Sientes que tu familia te entregó cariño cuando eras niño?

- Siempre
- Casi siempre
- A veces
- Muy pocas veces
- Nunca

**2** - Si te entregaron cariño ¿quién de tu familia lo hacía?

- Madre
- Padre
- Hermanos/as
- Abuelos/as
- Otros
- Nadie lo hacía

**3** – Cómo te lo demostraron...

- Con besos
- Con abrazos
- Diciendo “te quiero”
- Preguntando “cómo estás”
- No se demuestra cariño

**4** - ¿Cuál o cuales de los siguientes elementos fue o fueron a los que menos acceso tuviste en tu niñez?

- Alimentación
- Educación
- Vivienda
- Salud
- Entretención

**5** - Cuando niño pensabas que en un futuro podrías...

- Ser un buen padre de familia
- Tener un buen trabajo
- Tener tu propia casa
- Terminar tus estudios e ir a la universidad
- Ninguna de las anteriores

**6** - ¿Tú crees que es importante tener la presencia del padre dentro del hogar?

- Si
- No

**7** - ¿Crees que es necesario que haya un padre dentro la familia para que todo marche bien en la casa?

- Si (Pasar a pregunta N°8)
- No (Pasar a Pregunta N°9)

**8** - Tú dirías que es importante la presencia de un padre en el hogar por qué

- Es quien impone autoridad
- Es quien entrega cariño
- Es quien lleva el dinero a la casa
- Es el que cuida la casa
- Es quien protege a la familia
- No es importante

**9** - Si la respuesta es No, tú dirías que no es importante por qué...

- Trae más problemas a la casa
- No coopera en la casa
- Es una persona violenta
- No significa nada para ti
- Otro

**10** - ¿En tú familia existen reglas de cómo comportarse?

- Si
- No

**11** - ¿Quién establece las reglas y los límites en tu hogar?

- Padre
- Madre
- Tio/a
- Abuelo/a
- Otro/a
- No hay reglas en el hogar

**12** - ¿Qué pasa cuando no son respetadas?

- Te castigan
- Te retan
- Te pegan
- No pasa nada
- Otro

**13** - ¿Qué pasa cuando sí son respetadas?

- Te dan permisos
- Te premian
- Recibes cariño
- No pasa nada
- Otro

**14** - ¿Tus padres terminaron el colegio?

- Si (Pasar a Pregunta N°16)
- No (Pasar a Pregunta N°15)
- No sabe (Pasar a Pregunta N°16)

**15** - Si la respuesta es No, ¿Por qué?

- Por un tema económico
- Por el lugar donde vivían
- Porque tuvieron que trabajar
- Porque no quisieron seguir

**16**- ¿Tus padres te enseñaron lo importante que es estudiar y terminar el colegio?

- Si
- No



**17** - Consideras que tu deserción escolar se debió a...

- Falta de dinero para pagar tus estudios
- Te costaba aprender
- Repetiste muchas veces de curso
- Tuviste mala conducta
- No tenías un apoderado que se encargara de tus estudios
- Los profesores te tenían mala
- Otro

**18** - Durante el tiempo que no estudiabas te dedicaste a...

- Estar en la calle
- Divertirte (carreear)
- Trabajar
- Estar en la casa
- Estar con tus amigos
- Otro

**19** - ¿Qué piensas hacer de tu vida cuando termines tu condena?

- Trabajar
- Estudiar
- Formar una familia
- No hacer nada
- Delinquir
- Otro

**20** - ¿Sabes lo que es tener un proyecto de vida?

- Si
- No

\*Explicar en caso que el joven responda "No"

**21** - ¿Algún integrante del Equipo Técnico te ha conversado sobre la importancia de tener un proyecto de vida claro?

- Si
- No

**22** - ¿Qué integrante del CSC te ha mencionado lo importante que es tener un proyecto de vida?

- Director
- Jefe Técnico
- Coordinador/a
- Responsable de Caso
- Psicóloga
- Gestora de Redes Sociales
- Gestora de Redes Educativas
- Educador de Trato Directo Diurno
- Educador de Trato Directo Nocturno

### **Red SENAME**

**23** -¿Cuando dictaron tu sentencia te explicaron de qué se trata estar en un régimen Semicerrado?

- Si
- No

**24** - Cuando hicieron tu ingreso al CSC ¿te quedaron claras las reglas que debes cumplir en este lugar?

- Si (Pasar a Pregunta N°26)
- No (Pasar a Pregunta N°25)

**25** - Si la respuesta es No ¿por qué?

- No entendiste lo que te explicaron
- No leíste lo que firmaste
- Te explicaron muy rápido
- No pusiste atención

**26** - ¿Fuiste parte de alguna OPD durante tu infancia?

- Si (Pasar a Pregunta N°27)
- No (Pasar a Pregunta N°28)

**27** - Si la respuesta es Sí, ¿cuánto tiempo estuviste ahí?

- Tres meses
- Seis meses
- Un año
- Más de un año

**28-** ¿Haz estado antes en algún centro del SENAME?

- Si (Pasar a Pregunta N°29)
- No (Pasar a Pregunta N°30)

**29** - Si la respuesta es Sí, ¿cuánto tiempo?

- 3 Meses
- 6 Meses
- 1 año
- Más de un año

**30** - Haber estado en otros Centros del SENAME, ¿tuvo algo que ver en que hayas cometido un delito?

- Si (Pasar a Pregunta N°31)
- No (Pasar a Pregunta N°32)

**31** - Si la respuesta en Sí, de que manera...

- Aprendiste malas conductas
  - Tus compañeros te incentivaron a seguir cometiendo delitos
  - Otro
- ¿Cuál? \_\_\_\_\_

**32** - ¿Qué crees que influyó en que cometieras un delito?

- Tu situación económica
- Que no terminaste tus estudios
- Tus amistades
- El barrio en que vives
- Que empezaste a consumir

**33** - ¿Te interesa lo que la gente piensa de ti?

- Mucho
- Poco
- Muy poco
- Nada

**34** - ¿Te haz sentido discriminado por el delito que cometiste?

- Siempre
- A veces
- Muy pocas veces
- Casi nunca
- Nunca

**35** - Tú dirías que las cosas no te van a salir bien porque...

- Cometiste un delito
- Tienes tus papeles con antecedentes
- Porque la gente te discrimina

**36** - ¿Tu condena incluye servicio a la comunidad?

- Si (Pasar a Pregunta N°37)
- No (Pasar a Pregunta N°38)

**37** - Si la respuesta es Sí, ¿cómo sentiste al hacerlo?

- Con miedo
- Avergonzado
- Entretenido
- Aburrido
- Obligado
- No sentí nada

**38** - ¿Tu condena incluye reparación a la víctima del delito?

- Si (Pasar a Pregunta N°39)
- No (Pasar a Pregunta N°42)

**39** - Si la respuesta es Sí, ¿Esta sanción te sirvió para pensar en el daño que le hiciste a la persona?

- Si (Pasar a Pregunta N°40)
- No (Pasar a Pregunta N°41)

**40** - Si la respuesta es Sí ¿qué haz hecho al respecto?

- Le pediste disculpas
- Te haz sentido arrepentido
- Pensaste que no lo volverás a hacer
- No haz hecho nada

**41** - Si la respuesta es No ¿por qué?

- Porque es una obligación
- Porque hiciste nada
- Porque el castigo fue injusto
- Porque no tienes nada que pensar

## **Habilidades Sociales**

**42** - ¿Sientes tú que tienes la capacidad de expresarte delante de un grupo?

- Si
- No

**43** - Tú dirías que cuando quieres hablar algún tema importante en el CSC, sobre ti u otra persona ¿tienes el espacio para decirlo?

- Si (Pasar a Pregunta N°44)
- No (Pasar a Pregunta N° 45)

**44** - Si la respuesta es Sí, el espacio lo tienes

- Siempre
- Casi siempre
- A veces
- Muy pocas veces
- Nunca

**45** - Tú dirías que cuando haces algo bien alguien del CSC te felicita por ello

- Si
- No

**46** - ¿Por qué es importante que te feliciten en el CSC por las cosas que haces bien?

- Te ayudaría a seguir haciendo cosas buenas
- Te darías más ganas de venir al CSC
- Porque te gusta que te digan las cosas que haces bien
- Porque nunca nadie te lo dice

**47**- ¿Tú dirías que puedes respetar reglas fuera del CSC?

- Si (Pasar a Pregunta N°49)
- No (Pasar a Pregunta N°48)

**48**- Si la respuesta es No, por qué

- Porque no estás acostumbrado
- Porque no te han enseñado
- Porque no te gusta respetarlas
- Por que te divierte no respetarlas

**49** - Te consideras una persona paciente

- Si (Pasar a Pregunta N°50)
- No (Pasar a Pregunta N°51)

**50** - Si la respuesta es Sí, como pones en práctica tu paciencia

- Contando hasta diez
- No tomando en cuenta al otro
- Respetando si otro piensa distinto a ti
- No discutiendo por todo

**51** - Tú dirías que la manera en cómo dices las cosas es la correcta

- Si (Pasar a Pregunta N°53)
- No (Pasar a Pregunta N°52)
- A veces (Pasar a Pregunta N°53)

**52** - Si la respuesta es No, en el CSC qué han hecho para esto cambie

- Te corrigen cuando dices malas palabras
- Te llaman a un lugar y te dicen que así no se piden las cosas
- Te prestan atención pero a la vez te dicen que no es la manera correcta de hacerlo

**53** - Tú sientes que expresarte de manera correcta es...

- Muy importante
- Importante
- Regular
- Poco importante
- Nada importante

**54** - Tú dirías que cuando sientes rabia...

- Golpeas algo
- Te haces daño físico
- Te das la vuelta y no tomas en cuenta a nadie

**55** - Tú dirías que cuando estás triste

- Lloras
- Buscas un lugar para estar solo
- Prefieres mantenerte callado
- Desearías estar con alguien que quieras mucho

**56** - Tú dirías que cuando estás contento...

- Te ríes
- Tienes buen ánimo
- Tienes ganas de hacer cosas
- Eres más simpático con los demás

### **Integración Social**

**57** - ¿En el CSC te han conseguido trabajo?

- Sí (Pasar a Pregunta N°58)
- No (Pasar a Pregunta N°60)

**58**- Si la respuesta es Sí, en qué área

- Construcción
- Bodega
- Mecánica
- Aseo
- Otro

**59** - ¿Cuánto duraste en el último trabajo?

- Una semana
- Quince días
- Un mes
- Más de un mes

**60** - Si la respuesta es No, ¿por qué?

- Porque no lo haz pedido
- Porque no te gusta trabajar
- Porque no necesitas dinero
- Porque te aburres trabajando
- Porque no sabes para qué eres bueno

**61** - ¿Estás inscrito en el Consultorio?

- Sí
- No

**62** - Si la respuesta es Sí ¿te atiendes en el consultorio?

- Sí (Pasar a Pregunta N°64)
- No (Pasar a Pregunta N°63)

**63** - Si la respuesta es No, ¿por qué?

No sabes como inscribirte

No quieres inscribirte

Casi nunca te enfermas

**64** - ¿Sabes si en tu casa les hicieron la Ficha de Protección Social?

Si (Pasar a Pregunta N°65)

No (Pasar a Pregunta N°66)

**65** - Si la respuesta es Sí ¿Te han dicho que tú o tu familia pueden recibir algunos beneficios?

Si

No

**66** - ¿Recibes algún beneficio (tú o tu familia) de la Municipalidad?

Si

No



## **2ª Parte y Final**

### **Técnicas de intervención**

**67** - Tú dirías que en el CSC haz tenido la posibilidad de conversar sobre algún tema de tu interés con algún/a Educador/a

- Siempre
- Casi siempre
- A veces
- Muy pocas veces
- Nunca

**68** - ¿Con qué frecuencia se dan estas conversaciones?

- Una vez a la semana
- Cada quince días
- Una vez al mes
- Nunca

**69** - Tú dirías que expresar tus sentimientos en una conversación te resulta...

- Agradable
- Te da lo mismo
- No te gusta conversar sobre ti

**70** - Haz podido contarle a algún/a Educador/a y/o Responsable de caso sobre tu historia de vida

- Si
- No

**71** - Contar tu experiencia te ha servido para...

- Desahogarte
- Pensar sobre como te has comportado
- Querer más a mi familia
- Para conseguir algún permiso
- No te ha servido de nada

**72** - ¿Qué consigues cuando el/la Educador/a y/o Responsable de Caso escucha tu historia de vida?

- Que se interese por ti
- Que te aconseje
- Que te entienda
- Tener a alguien que te escuche

**73** - Sobre cual de los siguientes temas el Educador/a y/o Responsable de Caso trata más durante una entrevista

- Sobre tu familia
- Sobre cómo te haz portado en el CSC
- Sobre los estudios
- Sobre el trabajo
- Sobre tu participación en talleres
- Sobre tus relaciones con tus compañeros

**74**- ¿Cada cuánto tiempo te entrevistan los/as Responsables de Caso?

- Una vez a la semana
- Cada quince días
- Una vez al mes
- Nunca

**75** - ¿Qué te hagan una entrevista es para ti?

- Muy importante (Pasar a Pregunta N°77)
- Importante (Pasar a Pregunta N°77)
- Te da lo mismo (Pasar a Pregunta N°76)
- Poco importante (Pasar a Pregunta N°76)
- Nada importante (Pasar a Pregunta N°76)

**76** - Si respuesta fue “poco importante”, “nada importante” o “te da lo mismo” ¿por qué?

- Por que te quita tiempo
- Por que te aburres
- Por que no tienes confianza para contar tus cosas
- Por que te cansa
- Por que no sabes que responder

**77** - Si tienes problemas con algún con un compañero ¿alguien te invita a solucionarlo con una conversación?

- Si (Pasar a Pregunta N°78)
- No (Pasar a Pregunta N°79)

**78** - Si la respuesta es Sí, de qué manera se realiza

- Te llevan a otro lugar para que conversen lo pasó
- Lo conversan en ese mismo momento
- Lo dejan para otro día

- 79** - Si la respuesta es No ¿por qué?
- Porque saben que no te gusta conversar
  - Porque te gusta ganar
  - Porque prefieres arreglarlo tú sólo
  - Porque no te gustan que se metan en tus cosas
  - Porque sabes que tu compañero no va querer arreglar el problema

## **Funcionamiento del CSC**

### ***Responsable de Caso***

- 80** - Tú dirías que con tu Responsable de Caso tienes una comunicación...
- Excelente
  - Buena
  - Regular
  - Mala
  - Muy Mala

- 81** - Tú dirías que cuando necesitas a tu Responsable de Caso está disponible...
- Siempre
  - Casi siempre
  - A veces
  - Muy pocas veces
  - Nunca

- 82** - Tú dirías que con tu Responsable de caso te llevas...
- Muy bien
  - Bien
  - Regular
  - Mal
  - Muy mal

- 83** - Tú dirías que durante tu permanencia al interior del CSC tu Responsable de Caso te ha acompañado
- Siempre
  - Casi siempre
  - A veces
  - Muy pocas veces
  - Nunca

**84** - Tú crees que tu Responsable de Caso ha estado en contacto con tu familia...

- Siempre
- Casi siempre
- A veces
- Muy pocas veces
- Nunca

**85** – ¿Tu Responsable de Caso ha visitado tu domicilio?

- Si
- No

### ***Psicóloga***

**86** - ¿Te has atendido con la psicóloga del Centro?

- Si (Pasar a Pregunta N°87)
- No (Pasar a Pregunta N°88)

**87** - Si la respuesta es Sí, ¿con qué frecuencia?

- Una vez a la semana
- Cada 15 días
- Una vez al mes
- Otra

**88** - Si la respuesta es No, ¿por qué?

- No me gusta
- Me aburro
- No me entiende
- Prefiero no contar mis cosas
- Otro

**89** - Cuando conversas con la psicóloga sientes que la comunicación con ella es...

- Muy buena
- Buena
- Regular
- Mala
- Muy Mala

**90** - Sientes que con la psicóloga tienes...

- Mucha confianza
- Simplemente confianza
- No le tengo confianza

**91** - ¿Tú sientes que con la psicóloga te puedes desahogar?

- Si
- No

**92** - ¿Qué es para ti una sesión con la Psicóloga?

- Un espacio para ti
- Una ayuda para superar tus problemas
- Un momento de relajación
- Una obligación
- Un tiempo perdido

### ***Gestora Redes Sociales***

**93** - ¿Te han informado cual es la función de la Gestora de Redes?

- Si
- No

\*si la respuesta es NO explicar quién es y qué hace la gestora de redes

**94** - ¿Para qué te diriges a la Gestora de Redes?

- Para conseguir trabajo
- Para capacitarte
- Para conseguir beneficios para tu familia
- Otro

**95** - ¿Cada cuanto tiempo necesitas de su ayuda?

- Siempre
- Ocasionalmente
- Nunca

**96** - Cuando haz requerido de su ayuda, la respuesta ha sido...

- Rápida
- Lenta
- No he tenido respuesta

**97** - ¿Te han informado sobre la posibilidad de acceder a capacitaciones?

- Si
- No

**98** - ¿Te interesa capacitarte?

- Si
- No

**99** Si la respuesta es No, ¿por qué?

- No te interesa
- Los horarios de las capacitaciones no son compatibles para ti
- No cumple con mis intereses

**100** - ¿Ha participado en alguna capacitación durante el tiempo que ha estado en el CSC?

- Si
- No

**101** - ¿Consideras que los trabajos que te ofrecen son lo que tu esperas?

- Si (Pasar a Pregunta N°103)
- No (Pasar a Pregunta N°102)
- Nunca te han ofrecido trabajo

**102** - Si la respuesta es No, ¿te han informado por qué no has podido acceder?

- Si
- No

### ***Gestora Redes Educativas***

**103** - ¿Tú dirías que la Gestora de Redes Educativas se ha preocupado por matricularte para que continúes tus estudios?

- Si
- No

**104** - ¿En el CSC haz terminado algún curso de tu enseñanza básica o media?

- Si (Pasar a Pregunta N°105)
- No (Pasar a Pregunta N°106)

**105** - Si la respuesta es Si, ¿qué cursos?

---

---

**106** - ¿No has terminado tus estudios porque?

- No te interesa estudiar
- Sólo quieres trabajar
- Sientes que pierdes tu tiempo
- Te aburres
- Estás estudiando

**107** - Estudiar no te interesa porque...

- Aunque estudies y luego trabajes ganarás más dinero haciendo otras cosas
- No vas a conseguir trabajar en lo que te gusta
- Es muy sacrificado
- Sientes que te cuesta aprender
- Otro

**108** - Tú dirías que la educación en los colegios que te ofrecen es...

- Muy buena (Pasar a Pregunta N° 110)
- Buena (Pasar a Pregunta N° 110)
- Regular (Pasar a Pregunta N° 110)
- Mala (Pasar a Pregunta N° 109)
- Muy Mala (Pasar a Pregunta N° 109)

**109** - Si la respuesta es mala o muy mala, ¿por qué?

- Por el horario
- Por la ubicación del colegio
- Por cómo enseñan los profesores
- Por los compañeros de curso
- Por las exigencias del colegio
- Otros

### ***Educadores/as de Trato Directo***

**110** - Tú dirías que durante tu permanencia al interior del CSC tu Educador/a te ha acompañado

- Siempre
- Casi siempre
- A veces
- Muy pocas veces
- Nunca

**111** - ¿Tú consideras que tu educador/a supervisa las tareas que debes realizar en el CSC?

- Siempre
- Casi siempre
- A veces
- Muy pocas veces
- Nunca

**112** - ¿Tu Educador/a te informa sobre las tareas que debes realizar todos los días dentro del CSC?

- Siempre
- Casi siempre
- A veces
- Muy pocas veces
- Nunca

**113** - ¿Tu educador/a te informa sobre las actividades a las cuales debes asistir fuera del CSC?

- Siempre
- Casi siempre
- A veces
- Muy pocas veces
- Nunca

**114** - ¿Haz participado de algún taller al interior del CSC?

- Si (Pasar a Pregunta N° 118)
- No

**115** - Tú dirías que los talleres que realizan los educadores/as son preparados...

- Siempre
- Casi siempre
- A veces
- Muy pocas veces
- Nunca

**116** - ¿Haz trabajado con tu educador/a en tu cuaderno de responsabilidades?

\*Explicar qué es

- Si (Pasar a Pregunta N° 116)
- No (Pasar a Pregunta N° 117)



**117** - Si la respuesta es Sí, ¿con qué frecuencia lo utilizas?

- Una vez a la semana
- Cada quince días
- Una vez al mes
- Nunca

**118** - ¿Cuál de los profesionales del Equipo Técnico sientes que es el que más te conoce?

- Director
- Jefe Técnico
- Coordinador/a
- Responsable de Caso
- Psicóloga
- Gestora de Redes Sociales
- Gestora de Redes Educativas
- Educador de Trato Directo Diurno
- Educador de Trato Directo Nocturno

## **Entrevista en Profundidad Jóvenes CSC La Cisterna**

### **Perfil de los Entrevistados**

Jóvenes hombres entre 18 y 20 años de edad, que se encuentran privados de libertad bajo el régimen de internación semicerrada del CSC La Cisterna del SENAME.

Son sujetos tipos, que serán designados de forma intencionada, por las siguientes características:

- a. Joven infractor, con primera vinculación al acto delictivo
- b. Joven infractor, en proceso de intervención
- c. Joven infractor, reincidente
- d. Joven infractor, en proceso de egreso

Preguntas:

### **Sanción**

¿Qué es para ti estar en un CSC? (y no estar en otro lugar como la cárcel de Puente Alto, el CRC San Bernardo, etc.)

### **Individual**

¿De qué manera te ves cuando termines el CSC? (proyecto de vida, en 5 ó 10 años más, etc.)

### **Programas que ofrece la sanción**

¿Tú crees que las alternativas que ofrecen aquí (Capacitación, Trabajo, Escuela) te van a servir para llevar a cabo tu proyecto de vida?

### **Familiar**

Así como ves o no ves en los talleres y/o en las capacitaciones un apoyo para cumplir con tu proyecto de vida (llevarlo a cabo)

¿Crees que tienes el apoyo de tu familia para salir adelante?

¿Es importante para ti tener una familia que esté contigo durante todo el proceso?

### **Grupo de Pares**

¿Qué han significado tus amigos en tu vida?

**ANEXO Nº 3**  
**DESCRIPCION DE CARGOS**  
**EQUIPO TECNICO CSC LA CISTERNA**

- **Director:** Es el encargado de la administración técnica y administrativa del centro, de esta manera, deberá asegurar el cumplimiento de las normas aplicables al CSC y adoptar todas aquellas medidas que se requieran para su normal funcionamiento; además, es el responsable de coordinar a los sectores que participan en la reinserción social de los jóvenes.
  
- **Jefe Técnico:** Es el encargado de la intervención técnica que se realiza con los jóvenes, es decir, debe velar por la atención y cuidado que estos requieren considerando la etapa de desarrollo en la que se encuentran; debe custodiar el cumplimiento de las sanciones dispuestas por el tribunal para cada uno de los jóvenes; será el encargado de coordinar e implementar actividades escolares, de capacitación, recreativas, formativas, de atención individual y familiar de los mismos y finalmente será el responsable de asegurar la mantención actualizada de la información, documentos y registros de cada joven ingresado al CSC.
  
- **Coordinador:** Es el encargado de Coordinar el plan de actividades de trabajo con equipos externos y educadores, es decir, debe disponer la implementación del plan general de actividades diarias del CSC, tanto de parte de los funcionarios del centro como de los equipos que complementan la intervención, tales como, escuelas, centros de capacitación, comunidades terapéuticas, fuentes laborales, etc.

- **Encargada de Ingreso:** Su función es mantener actualizada la información existente en SENAINFO, un sitio creado para ingresar los antecedentes correspondientes al proceso de intervención de los jóvenes, es decir, el ingreso y egreso de los mismos y aquella información vinculada al área social, educacional, de salud y Plan de Intervención Individual de estos.
  
- **Responsable de Caso:** Es el encargado del seguimiento que se realiza a la situación personal, familiar y judicial que presenta cada joven; en este sentido, deberá brindar el acompañamiento que éste requiere durante la internación, es decir, realizando una intervención personalizada en el contexto de las redes sociales y familiares de cada uno de ellos; además es el responsable de elaborar los informes solicitados por el tribunal.
  
- **Gestora de Redes Sociales:** Es la encargada de diagnosticar y gestionar aquellas acciones que permitan el acceso del joven y su familia a las redes institucionales de apoyo existentes, esto en pro de la efectiva reinserción social de cada uno de ellos.
  
- **Gestora de Redes Educativas:** Es la encargada de llevar a cabo el diagnóstico de conocimientos y habilidades escolares con las que cuenta cada joven al ingresar al centro y en virtud de ello, se encarga de gestionar el acceso de éste a algún establecimiento educacional o programa escolar existente en la red. Además es la responsable de fomentar la permanencia de los jóvenes en los programas educativos de los cuales forman parte.
  
- **Profesional de Intervención Clínica (Psicóloga):** Es la encargada de intervenir desde el ámbito terapéutico en las situaciones particulares que presenta cada joven, tales como, crisis de naturaleza disciplinaria,

descompensaciones conductuales, trastornos del ánimo, etc.; a partir de ello, contribuye con aquellos contenidos diagnósticos que permitan la detección y derivación de los jóvenes a programas especializados, es decir, salud mental, consumo problemático de drogas y alcohol u otros relacionados.

- **Educador de Trato Directo:** Será el encargado del acompañamiento y atención diaria en horario diurno y vespertino de los jóvenes que tiene bajo su responsabilidad. Dentro de sus funciones estará el supervisar la participación del adolescente en la rutina diaria de carácter interno y externo del Centro, así como contribuir en su acción cotidiana, a la labor formativa-educativa, tendiente a habilitarlo de manera positiva para su posterior reinserción social.



